

EPISTOLARIO

INTRODUCCION

I. Cartas del P. Coll

La sección de *Epistolario* comienza con las cartas del P. Coll localizadas hasta el presente. En rigor no es éste el lugar que les corresponde, sino el que les pertenezca dentro del volumen de *Escritos* u *Obras completas*. Sin embargo, hemos juzgado oportuno y hasta necesario anteponerlas a las que se refieren de algún modo a su persona y a las relacionadas con la Congregación en sus primeros tiempos de existencia; nos parece que sólo así se esclarecerá plenamente la temática que tratan estas últimas. Por lo demás, el reducido número de las que han llegado a nuestras manos, hacía más aconsejable y fácil la realización de semejante propósito.

Son muy pocas las cartas del P. Coll halladas hasta el día de hoy. Es seguro que escribió muchas, empujado por sus compromisos ministeriales como predicador y por los cuidados que requería el afianzamiento y expansión de su Congregación. Pero el tiempo todo lo devora y más cuando no se toman las precauciones oportunas para que así no suceda. Ignoramos si se cuidaba de archivar borradores, aunque imaginamos que en determinados asuntos no le quedaría más remedio; no sabemos tampoco si, al comenzar la Fundación, abrió un libro *Copiador de cartas y documentos*, como se acostumbraba en algunas curias generalicias y provinciales. Tenemos por cierto, sin embargo, que era muy cuidadoso en todo cuanto llevaba entre manos y este interés por los asuntos más diversos tenía que obligarle a conservar papeles. Cuidadoso y ordenado era también su fiel colaborador D. Joaquín Soler.

La documentación relativa al P. Coll y a los comienzos de la Congregación de la Anunciata sufrió una importante merma con motivo del traslado de lugar de la Casa Madre, que se realizó en la primavera de 1881. Faltó entonces el necesario cuidado para que no pereciera, con lo inservible, lo que podría ser verdaderamente útil para la reconstrucción del pasado histórico. Con los trastos viejos, con los papeles que habían llenado rincones del antiguo Noviciado, con lo que no se quiso llevar al nuevo edificio, se alimentaron hogueras en el patio destinado durante años a la expansión de la comunidad y alumnado del colegio. La H. Inés Pujols dirá más tarde en su declaración para el *Proceso ordinario informativo de la Causa*, que su mismo padre presenció aquellas hogueras y hasta contribuyó a avivar el fuego.

El primer biógrafo del P. Coll y cronista de la Congregación, P. Lesmes Alcalde, no encontró ni rastro del Epistolario del P. Coll en los fondos del Archivo general. Conoció tan sólo una carta que guardaba como una reliquia, el sacerdote de Moià llamado Isidro Dalmau. Este, sin embargo, no se desprendió de ella; se hizo una traducción del catalán al castellano y, al publicarse, se salvó para la posteridad. Con tal oportunidad comentaba el P. Alcalde: "Desgraciadamente, no han llegado a mi conocimiento, ni a conocimiento de las Hermanas, los demás escritos epistolares del P. Coll. Lamentable descuido en que muchos tuvieron parte"¹.

¹ *Vida...*, p. 114. El P. Getino, por su parte, escribió: "Algunas Hermanas hubo tan horribilmente descuidadas en esto, que dejaron perderse el Epistolario del P. Fundador, que hubo de ser copioso y ahora sería bien conveniente para la rapidez de los procesos de Beatificación y Canonización, y más que nada para completar la semblanza del Padre y conocer detalles de su extenso e intenso apostolado. Porque antes de ser Fundador era predicador, solicitado constantemente por los curas, que tenían que hacerlo por medio de cartas. Y en las fundaciones, cada una

A mediados del presente siglo fue a parar a manos de la Congregación una carta, escrita por el P. Coll mientras predicaba en Balaguer (Lérida); la dirigió a una familia amiga de San Andrés de Palomar, población entonces en las cercanías de Barcelona y hoy incorporada a la gran ciudad; la familia llevaba por apellido Campanyà, aunque les llamaban "Ficón". El estado de conservación de esta carta, por desgracia, no era bueno, hasta el punto de que en 1976 el P. José María de Garganta desistió del empeño por descifrarla en su totalidad y, en consecuencia, no la incluyó en el valioso Apéndice con que dotó a su biografía del P. Coll².

A poco más que ésto se reducía el Epistolario unos meses antes de la Beatificación. Por entonces comenzaron a aparecer algunas cartas que contribuyen, por lo menos, a ofrecer una muestra de lo que fue su relación epistolar.

La primera de todas las halladas en esta última etapa está fechada en Balaguer el 1º de abril de 1852; la escribió mientras daba una famosa misión en aquella villa, que hacía recordar a un cronista los tiempos de San Vicente Ferrer. Esta carta es respuesta a una invitación que le hizo el Vicario general de la diócesis de Lérida, Ignacio Sullá, para que pasara a predicar a tierras de su jurisdicción. El P. Coll tuvo ocasión de manifestar el aprecio por lo que podemos llamar en términos modernos "trabajo en equipo"; le parecía que en el terreno de la misión uno solo se exponía a perder el tiempo. Hizo también patente su firme resolución de observar, por encima de todo, la voluntad de Dios. Este valioso documento se conserva autógrafo en un archivo particular de Tremp, en la provincia de Lérida y diócesis de Urgel.

Del 14 de junio de 1858 es otra carta, escrita esta vez al Dominico P. Ramón Vallés, natural de Aspa en la comarca leridana del Segrià; nació el 30 de septiembre de 1810; ingresó en el convento de Lérida y estudió en el colegio de Santo Domingo y San Jorge de Tortosa (Tarragona). Se ordenó sacerdote el 30 de diciembre de 1834; unos meses más tarde salió exclaustro de su convento de Lérida. Regentó dos años la parroquia de San Andrés de aquella ciudad y diez la de su pueblo natal Aspa. Más tarde volvió a formar parte del clero de la mencionada parroquia de San Andrés en calidad de capellán de la cofradía del Rosario, radicada allí. Sería, por tanto, la persona encargada de cursar tantas veces invitación al P. Coll para que

de ellas tuvo que dar lugar a una correspondencia numerosa, que no sabemos donde fue a parar. ¿Qué no daríamos hoy, no por los centenares de cartas del P. Coll, que teníamos derecho a encontrar, sino por algunas docenas que nos descubrieran sus más íntimos sentimientos? El P. Alcalde, su primer historiador, se encontró ya tan apesadumbrado en esto, que aseguraba no había podido dar con su letra ni una sola vez y hubo de arreglarse con copias. Hoy su firma la conocemos porque se encuentran algunos de sus libros donde la estampó. Y por cierto que es primorosa y clarísima su letra; por lo cual nos figuramos que la exigiría tal a sus Hijas, que en su inmensa mayoría estaban llamadas a ser maestras y, por lo tanto, pendolistas". *El Venerable Padre Fr. Francisco Coll...*, pp. 14-15.

² "Excluimos de la publicación la carta del Venerable a Juan Campanyà (a) Ficón, por haber llegado a nosotros en tan mal estado de conservación que no puede ser íntegramente transcrita; por otra parte, es de interés muy escaso". *Francisco Coll...*, p. 405. Hoy, por fortuna, está magníficamente restaurada por los servicios técnicos del Archivo Histórico Nacional de Madrid, y creemos haber logrado toda la transcripción. Se conserva en el Archivo General de la Congregación.

predicara en las funciones que organizaba la cofradía, de manera especial durante el mes de mayo; por conveniencias de local se tenía la predicación en la iglesia de San Lorenzo. El P. Vallés fue de gran ayuda para las primeras fundaciones de la Congregación de la Anunciata en tierras de Lérida. Murió en 1885³.

En la carta que le dirigió el P. Coll trataba de una petición que le hicieron el Obispo y el Párroco de Menàrguens para que fundara en dicho pueblo, del partido judicial de Balaguer. Le daba también noticias relacionadas con la marcha de la Congregación en aquellos momentos. Menàrguens pertenecía a la diócesis de Urgel; quizás por la estima en que se tenía al P. Coll en Lérida, pasó esta carta, de entre los papeles que dejó el P. Vallés al morir, al Archivo diocesano de Lérida.

El 25 de junio de 1858 redactó una instancia para elevar a la reina Isabel II. Declaraba en ella el aprecio que sentía por la educación de las niñas y el apoyo que había prestado siempre a las Terciarias Dominicanas que se dedicaban a tal fin. Sin embargo, vio la necesidad de establecer algo nuevo con la característica de la movilidad, para que las religiosas Dominicanas se hicieran presentes allí donde las necesitaran, aunque fueran lugares pequeños e insignificantes. Hecha esta exposición, pedía la gracia -que con anterioridad se había concedido a alguna otra Congregación-, de que pudieran enseñar sin tener que someterse a exámenes de extraños, porque el Instituto ponía el mayor cuidado para que las Hermanas que enviaba a los pueblos tuvieran la preparación y cualidades que su cometido requería.

Hacía un año que había pedido a San Antonio M^a Claret, Confesor de la Reina, que apoyara su pretensión; no se ha dado con su carta, pero sí se conoce la respuesta de Claret; la ofrecemos también dentro de este apartado de Epistolario. Volvió a insistir en mayo de 1858 y de nuevo le contestó Claret diciéndole que hacía cuanto estaba de su parte; había preguntado varias veces al Ministro y siempre se le decía que estaba en fase de consultas. Por lo demás, le hacía saber que semejantes trámites eran muy lentos y que se enterara en qué punto de Cataluña estaba detenido el expediente. Aunque no se lo decía al P. Coll, por entonces le habían llegado informaciones procedentes de tierras catalanas, que no eran favorables a la Congregación recién nacida, porque las Hermanas no reunían -se decía- aquella virtud y saber que era de desear. Todo esto lo hacía patente en una carta al P. Xifré de 7 de mayo de 1858. Por lo que se ve, no se habían disipado todavía las prevenciones contra el grupo del P. Coll, aunque era cierto que el Obispo Castanyer le apoyaba sin reservas y lo mismo su Vicario general. Es el propio P. Coll quien lo dice en la mencionada carta al P. Vallés.

No se sabe si recibió respuesta oficial a la instancia dirigida a la Reina; lo que es seguro es que las Hermanas continuaron sacando títulos de maestras y opositando a las plazas de las escuelas públicas, en aquellos tiempos sostenidas generalmente por los municipios. Se conserva copia de la instancia en el Archivo general de la Congregación; formó parte de la documentación incorporada al *Proceso informativo* y la publicó por primera vez el P. Garganta en su mencionada biografía⁴.

El 4 de Abril de 1859 y encontrándose predicando la Cuaresma en Vilanova y la Geltrú, provincia y diócesis de Barcelona, tomó en sus manos la pluma y escribió al sacerdote de Moià José Matarrodona. Escribía empujado por una voz irresistible, así lo confesaba. Quería pedirle su casa para Noviciado de "las Terciarias del Padre Santo Domingo". Es indudable que su confianza con Matarrodona era muy grande desde los comienzos de su estancia en Moià. Este sacerdote nació en aquella misma villa en 1788; una vez ordenado presbítero formó parte de la

³ Cf. nuestro artículo: *El Beato P. Francisco Coll, O.P. (1812-1875)*. Correspondencia..., pp. 226-227.

⁴ *Francisco Coll...*, pp. 430-431.

comunidad de Beneficiados; en el padrón de vecinos de 1833 aparecía viviendo solo en la calle de San Pedro n.29. Había edificado en su propia casa en 1827 una iglesia dedicada a San Pedro Apóstol; en 1842 instituyó en ella la cofradía de Esclavos del Santísimo Sacramento; con tal motivo predicó un sermón el P. Coll el 5 de abril. Se distinguía por su habilidad para la música; era organista y maestro de capilla. Falleció a la edad de 77 años, el 25 de abril de 1860, es decir, un año después de que el P. Coll le dirigiera esta carta⁵.

Se desconocen los términos de la respuesta de Matarrodona, que el P. Coll le rogaba se la dirigiera a Vilanova y la Geltrú. De hecho el Noviciado permaneció en Vic y nunca se hizo fundación en Moià. La casa, con un huerto contiguo, puede contemplarse todavía hoy; permanece igualmente la estructura de la iglesia en su exterior tal como la conoció el P. Coll. El destinatario conservó la carta hasta al final de su vida; estaba escrita en catalán. Pasó después a manos de Isidro Dalmau, también de la comunidad de Beneficiados; éste no quiso desprenderse de ella y hoy está en paradero desconocido. Como se ha dicho más arriba, se hizo una traducción al español que publicó el P. Alcalde en la biografía del P. Coll. De esta obra tomamos el texto⁶.

Sebastián Felú, párroco de Mataró en la provincia y diócesis de Barcelona, fue el destinatario de otras dos cartas conocidas. Había pedido que predicara los sermones de Cuaresma en su parroquia el año 1860. Cuando todo estaba ya arreglado, el P. Coll se vio en la imposibilidad de cumplir con su palabra por motivos de salud; se lo impidió una llaga que tenía en una pierna; por otras fuentes sabemos que la mantenía oculta desde tiempo atrás y que se la había hecho al bajar de un carruaje. La Cuaresma comenzó el 21 de febrero y la enfermedad continuaba reteniéndole en Vic. Cinco días más tarde, sin embargo, estaba ya en grado de escribir que acababa de curársele la llaga, gracias al Señor y a su Santísima Madre, y que el médico le daba permiso para ir a Mataró. Allá fue, en efecto, y, al regresar a Vic pasada la semana de Pascua, escribió de nuevo al mencionado Párroco que estaba deseoso de que volviera a predicar la Cuaresma en 1861. Esta segunda carta la escribió el 16 de abril. Ambas siguieron un curso complicado. Los originales pudieron llegar a manos de alguna Hermana de la Anunciata en la primera parte del presente siglo; alguien hizo una transcripción dactilografiada de las mismas que fue a parar, con otros restos documentales, al Archivo de la Provincia de Santa Rosa de Lima, con sede en Buenos Aires (Argentina). Debemos a la fiel custodia y aprecio de aquellas Hermanas su texto. Los originales del P. Coll, sin embargo, se hallan en paradero desconocido.

El Archivo Secreto Vaticano, en su sección de la Nunciatura de Madrid, conserva también una carta autógrafa del P. Coll y un grupo de documentos epistolares relacionados con la misma. La escribió en Vic el 11 de Septiembre de 1863 para consultar al nuncio Mons. Lorenzo Barili si le era lícito comprar en Lérida una casa para las Hermanas. La casa en cuestión fue en su día propiedad del hospital de la Iglesia y formó parte de la masa de bienes desamortizados por el Gobierno. Era verdad que el Concordato de 1851 hizo un arreglo con relación al patrimonio eclesiástico usurpado, pero no todos tenían claro su alcance. Para salir de dudas quería una respuesta y, si era preciso, un permiso del representante del Papa en España para proceder a la compra con tranquilidad de conciencia. El Nuncio le contestó con brevedad y, a la vez, con fina cortesía, pero, al mismo tiempo, recabó informes del obispo de Lérida, Mariano Puigllat y Amigó; quería información, tanto sobre la persona del P. Coll, como acerca de la nueva Congregación de Dominicas. Este conjunto de escritos fue publicado ya⁷.

⁵ M, AP, *Lib. de óbitos*, 3, p. 95.

⁶ *Vida...*, pp. 112-114.

⁷ Cf. nuestro artículo: *El Beato P. Francisco Coll*,

El 11 de junio de 1865 presentó una carta-instancia al Alcalde de Vic; pedía licencia para construir de nuevo una casa de su propiedad en la entonces denominada calle de Santa Eulalia y calle de Capuchinos, y hoy calle de Santa Joaquina de Vedruna. A la carta adjuntaba unos planos. El original era autógrafo tan sólo en la firma; se guarda en el Archivo municipal de Vic.

La última carta que poseemos es del 31 de enero de 1873. Tiene la forma de dictado, aunque al final no aparece su firma. El documento fue materialmente escrito por la H. Rosa Santaeugenia y Coll, Priora general de la Congregación. Firma también ella "por indisposición de su respetable Superior y a su ruego". El destinatario era el Superior general de la Orden de Predicadores, en aquel momento con el título de Vicario, P. Giuseppe M^a Sanvito. Esta carta fue escrita para poner en conocimiento del sucesor de Santo Domingo la realidad de la Congregación. Revocada la bula "Inter graviores" del papa Pío VII (1804), la Orden Dominicana volvió a la unidad de gobierno bajo un solo Superior general; esto tuvo lugar en el año 1872⁸. Inmediatamente escribió el P. Coll al Maestro de la Orden, P. Alexandre Vincent Jandel. Le informaba de cuanto había realizado de acuerdo con los Superiores, y pedía que lo ratificara por su parte. Se sabe que el P. Jandel recibió con singulares muestras de aprobación semejantes noticias y estaba a punto de confirmar todo cuando falleció⁹. Esta carta del P. Coll no se ha localizado hasta el momento. Repitió el informe al Vicario general Sanvito el 31 de enero de 1873. Hacía unos días, sin embargo, que había sufrido una tremenda recaída en su enfermedad de apoplejía, agravamiento que le hizo resentirse a intervalos en sus facultades intelectuales¹⁰. Casi podemos asegurar, considerando todas estas circunstancias, que esta carta no la pudo dictar, pero la tenía *dictada* desde hacía mucho tiempo en su contenido sustancial a sus colaboradores. Se sabían de memoria los términos que hubiera utilizado el P. Coll, de haberla escrito personalmente y por eso hasta el estilo es del P. Coll. Podía ser incluso una repetición más o menos literal de la carta que envió meses antes al P. Jandel. Ahora pedía un Coadjutor en su cargo de Director general de la Congregación. El original se encuentra en el Archivo General de la Orden de Predicadores, con sede en el convento de Santa Sabina de Roma.

Pasado el tiempo el Superior general le dio todas las facultades para subdelegar en un religioso Dominicano. Lo hizo, en efecto, de palabra y ante testigos el 20 de junio de 1874. El texto figura en el apartado de Documentos personales.

II. Cartas dirigidas al P. Coll

La primera de las cartas que tenemos localizada entre las dirigidas al P. Coll la escribió San Antonio M^a Claret, su amigo y compañero. Es respuesta a una suya del 14 de julio de 1857, cuyo paradero se desconoce. La redactó sin duda a raíz de una concesión que se hizo a las Carmelitas Vedrunas por parte del Gobierno español, para que pudieran enseñar en sus escuelas sin necesidad de obtener título de maestras. Dicha concesión la acababa de publicar el

O.P. (1812-1875). Correspondencia..., pp.229-245.

⁸ Cf. nuestro artículo: *Antecedentes de la bula...*, pp.431-463.

⁹ ALCALDE, *Crónica*, T. I, p. 224, 2^a ed.

¹⁰ Ver: *Circular* del P.Enrich, *Crónica*, T.I, p. 256, 2^a ed. y p. de la presente obra.

Boletín diocesano de Vic. El P. Coll quería que semejante gracia se extendiera a su Congregación y con este fin acudió pidiendo al Confesor de Isabel II su mediación. Claret calificó de saludable su pretensión y le animó, mientras practicaba las diligencias necesarias, a que fuera aumentando el número de sus Dominicas y continuara ayudándolas a vivir en pobreza. Sabedor de las luchas y sinsabores que experimentaba entonces, le exhortaba a seguir adelante con la confianza puesta en Dios y en María Santísima. El texto de esta carta forma parte del epistolario claretiano publicado.

El 13 de agosto, cuando estaban ya próximas las profesiones de las primeras Hermanas, escribió al P. Antonio Orge, Comisario apostólico de los Dominicos españoles. Era el Superior general del P. Coll y residía en Ocaña (Toledo), único convento de la Orden que permanecía abierto en España tras la excomunión. Los Dominicos españoles tenían Superior general propio y residente en España en virtud de la mencionada bula "Inter graviores". Después de la excomunión este Superior general era nombrado por la Santa Sede y recibía el título de Comisario apostólico. El P. Antonio Orge y Corbacho lo era desde 1856. Nació en Puente Candelas (Pontevedra) el 18 de abril de 1811; tomó el hábito en el convento de Santiago de Compostela como hijo del de Tuy; fue discípulo en Lugo del Cardenal García y Gil. Asignado a la Provincia misionera del Santísimo Rosario, salió de Cádiz hacia las Filipinas el 11 de julio de 1832; fue Profesor de teología en la Universidad de Santo Tomás de Manila y Párroco de Binondo. Regresó a España en 1842 con el cargo de Rector del convento de Ocaña¹¹. El P. Coll acudió a él para presentarle la Congregación y pedir su aprobación; por entonces tenía ya la del Obispo de Vic y del Vicario provincial para los Dominicos excomulgados de Cataluña.

La respuesta del P. Orge es del 22 de Agosto de 1857; recibió con grandes muestras de alegría el nacimiento de la nueva rama en el árbol de la Familia Dominicana, tan maltratado por los acontecimientos políticos de la época; le confirmó en que se trataba de una obra de Dios, la aprobó y manifestó sus deseos de que se extendiera por toda España. Esta carta fue transcrita íntegramente en el Tomo I de la Crónica de la Congregación.

Las dos cartas siguientes son otra vez de San Antonio M^a Claret, del 21 de Mayo de 1858 y del mes de junio del mismo año, aunque esta última no tiene fecha expresa. Las dos se refieren a la petición del P. Coll para que las Hermanas pudieran enseñar sin someterse a los exámenes de maestras ante examinadores de fuera de la Congregación. Seguramente le preguntó el P. Coll como estaba el asunto. Claret, por lo que se sabe, había recibido alguna información desfavorable; es sabido que incluso las personas del entorno del P. Coll no veían futuro a su Fundación en los primeros momentos. Lo reflejó él mismo en el prólogo a la *Regla o forma de vivir*, que publicó en 1863. El Confesor de la Reina contestó que no podía hacer más de lo que hacía en su favor, que había hablado con el Ministro, que se encontraba su petición en fase de información y que averiguara dónde estaba detenido todo. Dio esta respuesta con fecha 21 de mayo de 1858.

Tras nueva carta del P. Coll manifestó con mayor claridad sus prevenciones; debía asegurarle que tenían la preparación que se requería; de otro modo sería engañar al Gobierno y a la sociedad. Ignoraba, además, que la Congregación no tuviera aprobación civil y le decía que, tanto para conseguir esa aprobación, como para obtener la gracia relativa a los títulos, convenía que escribiera unas Reglas o Constituciones. Sería incluso prudente que dichas Reglas fueran las de las Beatas Dominicas, sobradamente conocidas por su dedicación a la enseñanza de las niñas, indicando que se diferenciaban de ellas en que las nuevas Dominicas iban a las poblaciones en que se las pedía. Y que, finalmente, todo esto lo hacían con la aprobación de la autoridad eclesiástica.

¹¹ Cf. nuestra obra: *El Cardenal...*, p. 175, especialmente.

A la indicación de San Antonio M^a Claret responde la carta-instancia a la Reina con fecha 25 de junio de 1858 que ya conocemos. En ella decía que le acompañaba el texto de las Reglas que ordenaban la vida de las nuevas Dominicas. Se trataba seguramente del texto denominado *Adiciones a la Regla*, dividido en quince capítulos con una nota conclusiva; esta última nota y seguramente el artículo 1^o pudo redactarlos el P. Coll para incluirlos en las Adiciones que enviaba a la Reina. Decía así la mencionada nota conclusiva: "Aunque en esta ciudad de Vich hay un Beaterio de Hermanas de penitencia de nuestro Padre Santo Domingo de Guzmán, dedicadas a la enseñanza de niñas, no contraen el compromiso de salir a las poblaciones pequeñas donde fueren pedidas cual lo tienen las que se someten por su objeto y según consta por el artículo 1^o". El artículo 1^o es como sigue: "Tendrán por fin principal las Hermanas, después de haber adquirido los necesarios conocimientos para enseñar niñas en esta casa o Beaterio de Vich, ir a las poblaciones, especialmente de corto vecindario, en donde no hay proporción para mantener maestras; precediendo siempre petición de las Municipalidades o de personas distinguidas, el consentimiento de la Autoridad eclesiástica de la diócesis y también con permiso del Superior y Superiora de dicho Instituto; además tendrán obligación las Hermanas de rogar por los agonizantes de la población"¹².

El 16 de septiembre de 1863 escribió el nuncio Barili un borrador de contestación a la consulta que le hizo el P. Coll sobre la compra de una casa en Lérida. Le decía sencillamente que escribía con la misma fecha al Obispo de aquella diócesis, enviándole las instrucciones y facultades oportunas, y que viera el modo de procurarse una entrevista con él.

Del 16 de marzo de 1865 es una carta del ya conocido P. Ramón Vallés. Con toda probabilidad la dirigió a la ciudad de Balaguer (Lérida), donde se hallaría el P. Coll predicando la Cuaresma, que comenzó el 1^o de marzo. Sería, pues, exacta la información transmitida por el P. Alcalde de que en 1865 predicó por tercera vez la Cuaresma en Balaguer. Como hemos dicho en otro lugar la tenía asignada, en principio, para la ciudad de Manresa. Esta hipótesis de que, al fin, la predicó en Balaguer, adquiere fuerza si se repara en una expresión que utiliza el P. Vallés; después de hablarle del traslado de una Hermana, dice: "Como quedaremos con Ud. a su marcha para Vich". Le hablaba también de un título que le pidió D. Joaquín Soler desde Vic y de las Hermanas de Lérida. Se salvó su texto porque se hizo copia para incluirlo en la parte documental del *Proceso ordinario informativo*.

El Vicario general de la Orden, P. Giuseppe M^a Sanvito, le escribió desde la curia generalicia, situada entonces en el convento de Santa Maria *sopra Minerva* de Roma; tenía fecha de 22 de abril de 1874. Decía que, atendiendo a su estado de salud, le concedía facultades para subdelegar en un religioso Dominicano sus funciones de Director de la Congregación; estas facultades se las otorgaba mediante documento fechado el 20 de abril de aquel mismo año. Le indicaba, además, que su deseo era que subdelegara en el P. Francisco Enrich. Fue publicada en el Tomo I de la Crónica.

III. Cartas relacionadas con el P. Coll y la Congregación

Cierra el Epistolario un conjunto de cartas, en su texto íntegro o en fragmentos, que aluden al P. Coll o a su Fundación, en el tiempo en que vivió y en la época inmediatamente posterior.

Se ofrece en primer lugar un fragmento de la carta que escribió San Antonio María Claret al Canónigo de Tarragona José Caixal y Estradé, futuro Obispo de Urgel. Tenía

¹² *Crónica*, T. I, pp. 17 y 19, 2^a ed.

fecha de 28 de mayo de 1847 y en ella le comentaba el fruto que obtuvo el P. Coll en la misión que había dado en Gerona.

El 2 de julio de 1853 era Pablo Vilarrasa quien escribía desde Barcelona a su hijo Francisco, Dominicó misionero en tierras de California; le informaba también de la visita que les hizo del P. Coll mientras predicaba el mes de mayo en la iglesia de Santa María del Mar; aludía, asimismo, a sus correrías por diferentes lugares como misionero popular.

El 7 de mayo de 1858 manifestaba San Antonio María Claret al P. José Xifré, Superior general y segundo fundador del Instituto Claretiano, los informes poco favorables que le habían llegado de las Hermanas del P. Coll, cuando éste quería que las autorizaran la enseñanza sin sacar títulos oficiales de maestras.

Siguen después algunas cartas relativas a una proyectada fundación en Serós, provincia y diócesis de Lérida.

A continuación se encuentran unas cartas motivadas por la consulta que hizo al Nuncio acerca de la compra de una casa en Lérida. Mons. Barili escribió al Obispo el 16 de septiembre de 1863, dándole facultades para que resolviera el asunto de modo favorable, en el caso de que el P. Coll fuera un eclesiástico apreciable por su conducta, y las Hermanas llevaran una vida ejemplar educando con caridad y diligencia a la niñez necesitada. Le pedía, asimismo, noticias sobre su persona y sobre la Congregación.

El Obispo de Lérida, Mariano Puigllat y Amigó, contestó el 30 de enero de 1864. Tenía motivos para conocer bien al P. Coll y poseía igualmente una información de primera mano acerca de los orígenes y primer desarrollo del nuevo Instituto religioso. Puigllat era natural de Tona, en las cercanías de Vic; nació en el año 1804; su infancia, sin embargo, transcurrió en Moià donde fue alumno del colegio de los Escolapios; más tarde pasó al Seminario de Vic y se licenció en teología en la Universidad de Cervera (Lérida). Aunque mayor que el P. Coll, ambos se conocieron ya de seminaristas. Una vez ordenado sacerdote fue destinado al Seminario, al tiempo en que el P. Coll terminaba la filosofía. Fue Vice-Rector y Rector, y también Canónigo de la catedral. En 1843 compró una casa en Moià donde pasaba temporadas; se recuerda que el P. Coll era por entonces Coadjutor de la parroquia. Más tarde ambos se encontraron muchas veces por Vic, y allí residía Puigllat cuando se fundó la Congregación. Llegó a Lérida como Obispo en Noviembre de 1862¹³. Estaba, pues, en grado de juzgar con conocimiento de causa acerca de su ejemplaridad de vida y de la idoneidad de la Congregación. Lo puso bien de manifiesto en la carta de respuesta al Nuncio.

Dio permiso para que comprara la casa en cuestión, que sigue en manos de la Congregación; es una parte del conjunto de edificaciones con entrada por la calle Almudín Viejo. Sus informes no pudieron ser más favorables. Señaló como pre-Congregación al grupo de Servitas y mencionó sólo al principal animador de éstas: el P. Pedro Bach, del Oratorio de San Felipe Neri de Vic; en 1856 se encargó de su dirección el P. Coll y las convirtió en Terciarias Dominicas. No dice, sin embargo, que el primer núcleo fundacional -al que se agregaron después las Servitas-, fue el constituido por un reducido número de Postulantes que se reunió en el Call Nou de Vic en agosto de 1856. Lo cierto era, venía a decir el Obispo, que aquella planta había crecido prodigiosamente y contaba ya con 36 fundaciones en distintos puntos de Cataluña; en Vic tenían entonces 60 Novicias. Obtenían títulos de maestras, opositaban a las plazas para regentar escuelas, de modo que tenían 26 en propiedad.

Esta carta se le traspapeló al Nuncio y rogó al Obispo que la repitiera. Así lo hizo casi en los mismos términos el 10 de marzo de 1864.

¹³ Ver nuestros artículos: *El Beato P. Francisco Coll, O.P. (1812-1875). Correspondencia...*, pp. 232-233; *El Cabildo catedral de Vic...*, pp. 397-399.

Pocos días más tarde, el 18 de marzo, agradeció Mons. Barili las noticias que le proporcionó Puigllat sobre el P. Coll y las Hermanas Dominicas; manifestaba que el informe le había servido de gran consuelo, pedía que ratificara plenamente la compra de la casa y le felicitara por una conducta tan digna de un ministro del Señor. Había puesto manos a la obra en un apostolado indispensable en aquellos días: evangelización por medio de misiones y educación de las clases populares.

El 23 de abril de 1870 escribió el P. Enrich al P. Pablo Carbó, gran teólogo y Regente del Colegio establecido en Santa María *sopra Minerva* de Roma. En una postdata le daba noticias de la mejoría que experimentaba el P. Coll en su vista a los casi cinco meses del primer ataque de apoplejía; le transmitía también un encargo que le confiara. Quería que Carbó se interesara en Roma para que fuera aprobada la *Regla o forma de vivir de las Hermanas* que publicó en 1863. Enrich aprovechaba la ocasión para manifestar que aquella Regla no era de su agrado; a su juicio contenía *mil despropósitos*. Señaló tan sólo cuatro: cambiada la fórmula de profesión, añadidos los tres votos, obediencia al Obispo, cambio del rezo del Oficio parvo de la Virgen por el Rosario. En otro momento nos hacemos eco de estas objeciones que, en realidad, no eran desaciertos del P. Coll; tenía muy estudiados los caminos por donde debía proceder.

La carta siguiente está relacionada con el nombramiento de un Coadjutor en el cargo de Director general de la Congregación. Lleva fecha de 23 de febrero de 1873; la escribió el Vicario provincial para los Dominicos catalanes exclaustros, P. Manuel Ribé, y la dirigió el Vicario capitular de Vic, Narciso Bojons. El P. Ribé era hijo del convento de Santa Catalina Virgen y Mártir de Barcelona, donde profesó el 25 de septiembre de 1830; tras la exclaustro finalizó sus estudios en Roma. En 1867 era ya Vicario provincial y a él se refería el obispo de Barcelona, Pantaleón Montserrat y Navarro, en contestación al Nuncio; éste pedía nombres de religiosos aptos para desempeñar el cargo de Comisario apostólico; Montserrat y Navarro conceptuaba al P. Ribé como la persona más caracterizada entre los Dominicos que residían en su diócesis, pero como había podido estar pocos años en el claustro, temía que le faltara el conocimiento práctico de las personas que estaban llamadas a formarse en un convento y vivir en comunidad¹⁴. Fue Beneficiado de la parroquia barcelonesa de San Pedro de las Puellas. Fundó y dirigió en 1871 el boletín titulado *El Rosario*, que se publicaba mensualmente y cuyas principales suscriptoras eran, sin duda, las Dominicas de la Anunciata. Falleció a la edad de 70 años el 29 de mayo de 1883¹⁵. Fue un predicador de renombre en el ámbito en que transcurrió su vida.

En su carta al Vicario capitular de Vic transmitía la respuesta que, en nombre del Vicario general de la Orden, daba su Socio el P. José María Larroca a la carta del P. Coll de 31 de enero de aquel mismo año 1873. Decía que, sometidas como estaban las Hermanas al Obispo, en conformidad con la normativa especial que se había dado para los religiosos en España después de la exclaustro, podría ocasionar un conflicto desagradable si la Orden nombraba Coadjutor. Por lo mismo se deseaba saber el parecer del Vicario capitular de Vic, sede vacante. El P. Larroca aprovechaba esta oportunidad para transmitir al P. Coll la satisfacción del Vicario general, P. Sanvito, por la propagación de las Hermanas y el bien que estaban haciendo, alababa el celo del P. Coll que las había establecido y le felicitaba por ello.

En la última parte de esta sección del Epistolario se transcriben varias cartas del P. Francisco Enrich, nombrado Coadjutor en junio de 1874 y sucesor tras su muerte. En ellas se encontrará una semblanza necrológica, tanto en la que dirigió al Vicario general de la Orden,

¹⁴ Respuesta de 19 de diciembre de 1867. ASV, ANMadrid 444, *Regolari.Nom. di Comisarii e superiori regolari*.

¹⁵ *BEOB* 26 (1883) 129.

como en la que circuló a las Hermanas, ambas con fecha 5 de abril de 1875. En los años sucesivos trató temas de gran interés relacionados con toda la vida de la Congregación, como su sistema constitucional, nuevas fundaciones, problemas concretos, construcción de nueva Casa Madre y Noviciado, título de la Congregación, etc.

A la vida y desarrollo del Instituto se refieren también las cartas de la H. Rosa Santaeugenia, y las que contienen peticiones de fundación, condiciones de las mismas, aceptación por parte de Obispos; son una pequeña muestra de la abundante correspondencia que existió al respecto.

Se encontrará, en fin, una carta de pésame dirigida a la Priora general con motivo del fallecimiento de D. Joaquín Soler, que traza los rasgos fundamentales de una persona por demás ejemplar, que gastó por completo su vida en el servicio del P. Coll y la Anunciata.

TEXTOS

I. CARTAS DEL PADRE COLL

1.- A Ignacio Sullá, Vicario general de Lérida (1 de abril de 1852)¹⁶

ARGUMENTO: *No puede ir a predicar a la diócesis de Lérida, porque uno solo nada puede hacer; iría si fueran también sus compañeros.*

J.M.J.

Balaguer 1º de Abril de 1852

Ilustrísimo Señor Don Ignacio Sullá.

He recibido su apreciada, y vista su determinación, digo que se haga en todo la voluntad de Dios.

Recibí pocos días hace también carta de mi superior Don Agustín Vidal Vicario General¹⁷ en la cual me dice que de ninguna manera puedo ir solo en Lérida, ni a otro lugar, y el mayor motivo, porque uno solo nada puede hacer sino echar la semilla de la divina palabra, sin poder recoger el fruto; y esto es lo que importa, la experiencia me ha enseñado lo mismo, que uno solo nada hace sino fatigarse y sin fruto, lo que Usted no querrá, ni tampoco este Su Seguro Servidor.

Carísimo en Jesucristo, quiero y debo hacer la voluntad de Dios, y por consiguiente hacer la voluntad del superior, quien me manda, no separarme de los compañeros.

Siento vivamente no poder servir a Usted; pero si halla Usted medio para permanecer trabajando en ésa con los compañeros por todo el Mes de María, estimaré me lo notifique cuanto antes, y entonces no tomaremos disposiciones para ir en otros puntos, que tanto lo piden¹⁸.

¹⁶ En el sobrescrito se lee: "Al Ilustrísimo Señor Don Ignacio María Sullá, Vicario General que Dios guarde muchos años en Lérida" El matasellos de salida de Balaguer lleva fecha de 2 de abril de 1852; en este mismo día llegó a Lérida. El original de esta carta autógrafa se conserva en TREMP, ARCHIVO PADRE MANYANET. *Fondo Ignacio Sullá. Correspondencia.*

¹⁷ Desempeñaba ya este cargo en mayo de 1849, como se desprende de una respuesta del obispo Guardiola al Ministro de Gracia y Justicia sobre sujetos dignos para el episcopado; precisaba que estaba afectado por enfermedades crónicas; esta respuesta es de 5 de mayo de 1849. U, AD, *Oficios (1845-1850)*, T. LVI, p. 11. En 1853 era Deán de la catedral. *Ibid. Libro de comunicaciones (1853-1859)*, T. II, fol. 1. El 14 de septiembre de 1853 fue nombrado miembro del consejo del Obispo. Falleció el 5 de noviembre de 1870. Como se dice en otro lugar, era hermano del P. Juan Bautista Vidal, S.J., compañero de misiones del P. Coll. Cf. *BOU* 8 (1869-1872) 495-496.

¹⁸ De hecho el Vicario general de Lérida encontró medio para

Disponga Usted de este Su Seguro Servidor que Besa Su Mano.
Francisco Coll Pbro.

(rúbrica)

2.- Al P. Ramón Vallés, O.P., residente en Lérida
(14 de junio de 1858)¹⁹

ARGUMENTO: *No puede complacer al Obispo y al Párroco de Menarguens (Lérida) enviando Hermanas. De momento no puede aceptar postulantes. Tiene ya capilla en la Casa Noviciado y Profesores para las Hermanas.*
J.M.J.

Vich 1 Junio de 1858

Sea todo para gloria de Dios Nuestro Señor

Amado hermano: No puedo por ahora complacer al Señor Obispo, ni tampoco al Señor Cura de Menargans porque no tengo Hermanas pasadas, por los últimos de Julio habrán exámenes y entonces procuraré que se pasen algunas²⁰ y si entonces no está ocupada dicha plaza me parece que podré enviar alguna de pasada. No puedo aceptar por ahora las postulantes, porque no tengo bastante lugar, ahora estoy muy ocupado para ver cómo se puede pasar la borrasca de oposiciones, y pasantías, no temo no, por eso, gracias a Dios porque Dios Nuestro Señor y María Santísima nos protegen en todo. Ahora estamos arreglando capilla en la casa del Noviciado, esta semana me parece que empezaremos a decir misa, confesar y comulgar en ella y ya no saldrán de casa, tendrán dos catedráticos para enseñarlas y un diácono para ayudar a dichos dos sacerdotes²¹; tengo toda la protección del Señor Obispo²² y señor Vicario General, sea todo para gloria de Dios Nuestro Señor. No sé el día que profesaré a las que me llevé de aquí [ahí] el año pasado pero ya le escribiré, antes que no se mueva ninguno. Si podía acompañar hermanas aquí [ahí] me llevaría ésas, pero quiero más dote porque lo necesitan. Saludo a todos

que fueran los misioneros a su diócesis y, en concreto, a la población de Les Borges Blanques. Ver Crónica en p.

¹⁹ Escribió en el sobrescrito: "Al Rdo. Padre Ramón Vallés, Presbítero que Dios guarde muchos años, por Barcelona, en Lérida". En el matasellos de Vic figura la fecha de 15 de junio de 1858; en el de llegada a Lérida 17 de junio. Esta carta autógrafa se halla en: *L, AD, Correspondencia religiosos (siglo XIX)*. Sobre el papel que desempeñó el P. Vallés en favor de la fundación de Lérida, puede consultarse la *Crónica*, T.I, p. 100, 2ª ed.

²⁰ Es decir, que saquen algunas el título de maestras.

²¹ La capilla a que se refiere se construyó en la propiedad adquirida en la calle de Capuchinos de Vic.

²² Se refiere al obispo Juan José Castanyer, su antiguo Párroco en Moià.

los conocidos como Pauet²³, Ignacia y Usted disponga de quien le ama para el cielo que es su seguro servidor.

Franco. Coll Domco.

3.- A Su Majestad la Reina Isabel II (25 de junio de 1858)²⁴

ARGUMENTO: *Que las Hermanas puedan enseñar, libremente, sin tener que someterse a exámenes de fuera del Instituto.*

Señora

Franco. Coll Presbítero vecino de la ciudad de Vich, Provincia de Barcelona y Religioso del Padre Santo Domingo y Director de las Terciarias de la misma Orden con todo rendimiento a Vuestra Majestad expone:

Que siempre ha considerado la instrucción a las niñas como una obra de la mayor caridad y de la más grande trascendencia para el bien de las familias y de la sociedad entera. Por esto ha considerado siempre que las Terciarias del Patriarca Santo Domingo se dedicasen con grande esmero a dicha enseñanza y si bien es verdad que sus casas se llenan de niñas conducidas por sus padres de la ciudad y de fuera de ella para que las den aquella instrucción que tan generosamente prodigan a todos y la experiencia manifiesta; pero veía el suplicante con dolor de su corazón que muchos padres que viven en las poblaciones, aldeas y casas de campo no podían llevar a sus hijas a los colegios de la ciudad por su pobreza y otras causas que son de todos bien conocidas y por lo tanto aquellas pobres niñas quedaban privadas de esta instrucción tan deseada²⁵. A fin de remediar este perjuicio puso el suplicante otro colegio de Terciarias de la misma Orden cuyas reglas con que se han regido hasta aquí tiene el honor de acompañar²⁶: y estas Terciarias de dos a dos o más van a todas las poblaciones que las piden aunque sean lugares de los más insignificantes.

El suplicante, Señora, está en la plena convicción que tan pronto como Vuestra Majestad esté enterada del celo, caridad y habilidad de las Terciarias de Santo Domingo y del grande fruto que producen en todas las poblaciones en que se plantean, aprobará las presentes Reglas y mandará que puedan libremente enseñar sin tenerse que sujetar a exámenes de maestros extraños pues que bastante cuidado tiene el mismo Instituto para honor suyo que las Terciarias que envía a las poblaciones tengan aquellas dotes y habilidades que su misión requiere.

²³ Seguramente era Pablo Tensa, uno de los bienhechores de la fundación de Lérida, y que le hospedaba en su casa. Cf. *Crónica*, T. I, p.100, 2ª ed.

²⁴ M, AGDA, *Escritos P. Coll*, 12. Publicada por GARGANTA, *Francisco Coll...*, pp. 430-431. Hay que relacionar esta instancia con la carta de Claret de 21 de mayo de 1858. Ver p.

²⁵ Se está refiriendo a las escuelas abiertas en los *Beaterios* de Dominicas.

²⁶ Pudiera tratarse de las denominadas *Adiciones a la Regla*: *Crónica*, T. I, pp. 17-19, 2ª ed.

Esta es la gracia que espera alcanzar el suplicante del corazón caritativo y celoso de su Majestad de lo que le quedará eternamente agradecido y los pueblos continuamente la bendecirán y todos pedirán a Dios guarde a Su Majestad dilatados años para el bien de la Nación.

Vich 25 de Junio 1858

Señora

A los reales pies de Vuestra Majestad
Franco. Coll Presbítero Religioso Exclaustrado
de la Orden de Santo Domingo

4.- A José Matarrodona, Sacerdote de Moià

(4 de abril de 1859)²⁷

ARGUMENTO: *Le pide su casa de Moià para establecer en ella Noviciado.*

Muy Reverendo Mosén José²⁸:

Después de saludarle, paso a decirle que no puedo resistir a una voz que me está diciendo: escribe a Mosén José, y así lo verifico, diciéndole que el Instituto de las Terciarias del Padre Santo Domingo, de las que cuido, me parece que es obra de todo un Dios; así también lo juzgan todos los que ven el modo que va (sea todo para gloria suya). Yo confío, siempre lo he hecho, que dicho Santo Instituto hará un bien muy grande para gloria de Dios Nuestro Señor y bien de las almas, y me ha parecido que usted ha de cooperar a tan grande bien, y será, si le parece, cediendo esa casa y lo que V. puede disponer, para aumento de tan santa obra; todo por la sola gloria de Dios.- Si Dios Nuestro Señor le da a Usted a conocer que lo ejecute, no le haga el sordo; porque no le irá bien a usted; ya sabe que las inspiraciones de Dios Nuestro Señor se han de ejecutar. Yo no pensaba en nada de esto, y si no es voluntad de Dios lo que le pido, me quedaré del mismo modo contento, porque sólo quiero su santa voluntad; pero, si es voluntad de Dios Nuestro Señor, ya se hará, ¿no es así chico? -En tal caso, yo pondría el Santo Noviciado ahí, para que Vich sea Colegio para enseñar niñas; yo estaré con Usted el tiempo que pueda, y podríamos renovar la Cofradía de los Esclavos de Jesucristo²⁹. Ya nos lo permitiría (pienso) el Sr. Obispo; y también se podría verificar lo que Usted quiere, se harían ahí las funciones; porque ya tengo una joven que sabe solfeo, y lo aprenderían también las Hermanas; ya nos han pagado un armonium, y así al saber solfeo algunas de ellas, cantarían el Rosario y todo lo que sea menester para gloria de Dios.- Yo le miraré a Usted como a hermano, y si Dios Nuestro Señor

²⁷ Esta carta la escribió en catalán; la conservó el sacerdote Isidro Dalmau y de ella se hizo traducción al castellano, que publicó el P. ALCALDE, *Vida...*, pp. 112-114. Se desconoce el paradero del original.

²⁸ Moià 1788 - 25 de abril de 1860. Formó parte de la comunidad de Beneficiados; era organista y maestro de capilla.

²⁹ En la iglesia que edificó en su propia casa en 1827, dedicada a San Pedro Apóstol, fundó en 1842 la Cofradía de Esclavos del Santísimo Sacramento. Con tal motivo predicó el P. Coll el 5 de abril.

dispone antes de Usted que de mí, le haré el oficio de un buen hijo, cuidándole en todo. Las Hermanas ya cuidarán de Usted y de mí, ya en los alimentos, ya en las ropas, ya en las enfermedades y, sobre todo, para poder ir al cielo; pero ahora debemos hacer los medios, hijito, y ya se nos acaba el tiempo. Por esto espero que volverá respuesta de sí, sí, sí; si es la voluntad de Dios Nuestro Señor, que en todo quiero hacerla con su gracia. Quisiera que me volviera respuesta a ésta. Si es sí, yo no quisiera que me trajesen los libros, que aún tengo ahí, pasado Pascua; porque como Teresita vendrá a Vich, lo hará traer todo, y si se verifica esto, no me traerá nada³⁰. Pasada Pascua, tengo que ir a Lérida, a hacer el mes de María; por esto hágame la caridad de volverme respuesta a ésta.- El sobre escrito: al Rdo. Francisco Coll, Presbítero, en la Rectoría de Villanueva de Geltrú.

Disponga de quien le ama para el cielo, que es seguro servidor que Su Mano Besa.

Francisco Coll Presbítero Dominicó

5.- A Sebastián Felú, Rector de la Parroquia de Mataró
(26 de Febrero de 1860)³¹

ARGUMENTO: *Se ha restablecido en su salud. Le anuncia su llegada para comenzar la predicación*

Viva Jesús, Viva María

Vich 26 de Febrero de 1860

Al Muy Reverendo Don Sebastián Felú Presbítero

Muy apreciado señor: Después de saludarle le digo que acaba de ser curada mi llaga, gracias a Dios Nuestro Señor y a la Virgen Santísima por consiguiente, con el auxilio de la divina gracia llegaré, el sábado próximo, día 3 de Marzo, para hacer los sermones del Domingo y los demás con la ayuda del Señor y si le aseguro esto no es de mi capricho, sino que el facultativo me ha dicho que podía así escribirle a Usted; por consiguiente, puede Usted estar con toda seguridad, *Deo adjuvante*. Disimúleme los disgustos que le he ocasionado, pero sin quererlo.

He hablado con el Señor Santmartí Vicario General hoy mismo y ha leído la muy grata de Usted cual hoy he recibido con gusto.

Disponga de Su Seguro Servidor que Su Mano Besa.

Franco.Coll Presbítero Dominicó.

6.- A Sebastián Felú, Rector de la Parroquia de Mataró

³⁰ Conservaba todavía libros en Moià donde tuvo su residencia oficial seguramente hasta 1855. Teresita sería su hermana, que vivió con él.

³¹ En el sobrescrito: "Al Reverendo Don Sebastián Felú Presbítero que Dios guarde muchos años en la Rectoría de Mataró". La copia dactilografiada se conserva en: B, APSR, *Documentos Padre Coll*.

(18 de Abril de 1860)³²

ARGUMENTO: *Acerca de la predicación en la próxima Cuaresma.*
J. M. J.

Vich 18 de Abril de 1860

Apreciado Señor Rector: He hecho todo lo que me ha insinuado en su muy grata, y el Señor Obispo me ha dicho que le parecía que me dejaría volver por la próxima Cuaresma, pero que de cierto no podía prometerlo.

Usted haga lo que le parezca para gloria de Dios Nuestro Señor; ya le he manifestado a dicho Señor las dificultades que había después para hallar predicador, y me responde lo mismo. Sírvase saludar al Padre Mora y darle este papelito.

Saludo al Reverendo Señor Doctor y demás de su casa.

Disponga de Su Seguro Servidor que Su Mano Besa.

Franco. Coll Presbítero Dominico.

7.- A Joanet Ficón, de Sant Andreu de Palomar

(10 de Abril de 1862)³³

ARGUMENTO: *Podrán contar con él para la novena del Sagrado Corazón. Se interesa por la familia.*

J. M. J.

Balaguer 10 de Abril de 1862

Apreciado Joanet y demás de casa, ¿sois al Cielo? ¿no? yo tampoco, puede ser que nos veremos antes. Puede Usted decir al Señor Rector que puede confiar de un servidor para la santa Novena del Sagrado Corazón de Jesús con la ayuda de Dios. La Madre de Usted la Margarida (sic) aún debe padecer, que piense bien en las penas que padecieron Jesús y María para nosotros, y que padezca por su amor y no tema ya iremos al Cielo a descansar. Saludo al Reverendo Olegario, que esté alegre, a Roseta, a José y los demás de la compañía.

Disponga de Su Seguro Servidor que Su Mano Besa.

Franco. Coll Presbítero

(rúbrica)

³² Escribió en el sobrescrito: "Al Reverendo Sebastián Felú Presbítero que Dios guarde muchos años en Mataró". Se guarda en el mismo Archivo que la anterior. Es también copia dactilografiada.

³³ El texto del sobrescrito: "Al Señor Joanet Ficón, casado que Dios guarde muchos años, por Barcelona, calle de Sant Pedro, en Sant Andrés de Palomar". El matasellos de salida de Balaguer (Lérida) lleva fecha 12 de abril de 1862. Esta familia Campanyà (a) Ficón estuvo siempre muy relacionada en él. Esta carta es autógrafa. M,AGDA, *Escritos del P. Coll.*

8.- A Mons. Barili, Nuncio en España

(11 de Septiembre de 1863)³⁴

ARGUMENTO: *Pide parecer sobre la compra de una casa en
Lérida*
J.M.J.

Vich 11 Septiembre de 1863

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor la gracia y el amor de Dios sean con Vuestra Excelencia.

Excelentísimo Señor este su seguro servidor es un sacerdote Dominicano, el cual desde el año 1839 está ocupándose ya en dar santos ejercicios, ya misiones, ya confesando. Y ahora a más de la predicación, está cuidando y dirigiendo un establecimiento de Terciarias Dominicanas, formado de doncellas pobrecitas, las cuales después de haber recibido la debida instrucción y educación en la casa Matriz de esta Ciudad, las coloca en las poblaciones para educar, instruir y dirigir a las doncellas al camino del cielo.

Entre los otros muchos lugares donde están colocadas es en la Ciudad de Lérida, en cuyo lugar tienen un Colegio; pero no es suya la casa³⁵. Ahora se nos ofrece una ocasión para comprar una casa; pero cabalmente, el vendedor la mercó al Gobierno, y dicha casa era del Santo Hospital de dicha ciudad, tengo reparo en pasar adelante: lo he consultado, y unos me dicen que no tenga temor que pase adelante; otros que no; y como quería ir con toda seguridad; humildemente pido a Vuestra Excelencia Ilustrísima se digne sacarme de toda duda; y aunque no lo merezco, decirme, si puedo pasar adelante o no. Me están aguardando los dueños de la casa para sí, o para no.

Me sabe mal de molestar a Vuestra Excelencia Ilustrísima, pero Dios Nuestro Señor se lo pagará, ya rogaré siempre más para Vuestra Excelencia y haré hacer oración a las dichas Terciarias Dominicanas para Vuestra Excelencia.

Espero de su amabilísimo corazón se dignará responder a este indigno y seguro servidor de Vuestra Excelencia Ilustrísima el cual pide su santa bendición, y Besa Su Mano.

el P.Fr. Francisco Coll Presbítero

Dominico
(rúbrica)

³⁴ En el sobrescrito: "Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Nuncio Apostólico, que Dios guarde muchos años, en Madrid". ASV, ANMadrid 441, *Regolari...Domenicani, Domenicane*. Autógrafa.

³⁵ La fundación de Lérida data de 1860. Cf. *Crónica*, T.I, p. 99, 2ª ed.

9.- Instancia al Ayuntamiento de Vic
(11 de Julio de 1865)³⁶

ARGUMENTO: *Pide licencia para construir de nuevo una casa en la calle Capuchinos de Vic.*

Mágnifico Señor:

El Reverendo Padre Francisco Coll propietario de la casa número 16 de la calle de Capuchinos a Usted atentamente expone:³⁷

Que deseando construir de nuevo dicha casa conforme a los planos que por duplicado acompañan y necesitando para ello permiso de la Municipalidad:³⁸

A Usted rendidamente suplica, se sirva otorgarle la competente licencia para la construcción de la casa número 16 de la calle Capuchinos.

Gracia que espera el exponente del recto proceder de Usted.

Vich, 11 de Julio de 1865

Francisco Coll Presbítero

10.- Al P. Giuseppe María Sanvito, Vicario General de la Orden de predicadores.
(31 de Enero de 1873)³⁹

ARGUMENTO: *Presenta la Congregación, y expresa su deseo de que le nombren un coadjutor.*

Reverendísimo Padre Maestro Fr. José Sanvito, Vicario General de la Orden de Predicadores.

³⁶ V, AM, *Carpeta 1860-1874, Obras particulares*. Está escrita en papel sellado. Es autógrafa sólo la firma.

³⁷ En realidad no figuraba él como propietario en el documento que obraba en el Registro de la propiedad, sino Rosa Santaeugenia, Rosa Massanas y María Planas.

³⁸ Los planos a que alude no los hemos localizado en el mencionado Archivo Municipal. Sí dio con ellos el P. Getino y publicó una fotografía de los mismos. Cf. *El Venerable Padre...* p.124.

³⁹ AGOP, XII, 39.220.1. Está escrita por la H. Rosa Santaeugenia. Al final de la misma escribió el P. José M^a Larroca, Socio del Vicario general: "P. Coll y Terciarias de Cataluña. 17 Febrero 1873. Por medio del P. Ribé que siendo expuesto a un conflicto el hacer el nombramiento de Vicario que desean, deben preguntar al Vicario Capitular, si será gustoso en que lo haga el Superior de la Orden".

Reverendísimo Padre: El abajo firmado Fr. Franco. Coll del Orden de Predicadores y Director de la 3ª Orden dominicana de la Provincia de Cataluña a Vuestra Reverendísima Paternidad expone lo siguiente:

Habiéndome dedicado muchos años, como misionero apostólico y dominico exclaustro a la predicación dando misiones y haciendo novenarios y sermones en el principado de Cataluña, observé que una de las principales causas de la desmoralización de los pueblos era la ignorancia en la mujer y la falta de enseñanza religiosa. Esto me indujo a discurrir cómo podría yo cooperar a la salvación de tantas almas que se perdían por dicha causa y Dios Nuestro Señor me dio a entender que uno de los medios más a propósito sería la fundación de una congregación o instituto de Hermanas Terciarias dominicas, que tuviese por objeto la Enseñanza de las niñas en los pueblos y ciudades.

A este fin, después de haberlo consultado con Dios y con eclesiásticos de ciencia, virtud y celo regulares y seculares, reuní algunas doncellas virtuosas y deseosas de consagrarse al servicio de Dios y al bien de la sociedad por medio de la enseñanza, contando fundadamente que éste sería el medio principal para su subsistencia.

Y como para prepararlas al buen desempeño de dicho objeto se necesitaba un centro donde pudiesen tales Hermanas formarse convenientemente establecí una Casa Matriz en esta Ciudad de Vich, por ser uno de los puntos más a propósito para pasar el noviciado y al propio tiempo acabar de disponerse a fin de poder ejercer legal y fructuosamente el magisterio de instrucción primaria en los pueblos.

Luego que tuve algunas de preparadas convenientemente, empecé a diseminarlas por los pueblos, a petición de los Párrocos y Ayuntamientos de los mismos, para desempeñar escuelas públicas y privadas. El Señor ha bendecido tan paternalmente esta obra suya, que desde el año 1856 en que se formalizó esta congregación o instituto, cuenta ya 48 casas o establecimientos de enseñanza, a pesar de haber tenido que obtener las escuelas públicas por vía de concursos u oposiciones y aún sería mayor el número a no haber mediado los trastornos políticos. En cada casa o establecimiento existen 3, 4, 5, 6 o más Hermanas, según las necesidades. Actualmente cuenta el Instituto con 210 hermanas profesas y 15 novicias. Todas estas casas y hermanas dependen de la Casa Matriz y de la Priora General, que convino establecer para regularlas todas. Habiéndose formalizado todo en 1856 intervino por todo el Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis⁴⁰, como que el Concordato sujetaba todos los regulares al Ordinario. Por supuesto que el Reverendísimo Padre Antonio Orge a la sazón Comisario Apostólico de la orden en España era contentísimo en ver como Dios bendecía la obra desde sus humildes principios, como así me lo escribió, y últimamente había proyectado enviar Hermanas a Filipinas.

Hasta ahora he sido yo el Director General de este instituto por voluntad de los Prelados de esta Diócesis no menos que de los de la Orden.

Mas aunque sean Terciarias Dominicanas, la organización del instituto y la multiplicación de Casas diseminadas en diferentes Diócesis requiere del Director General un cuidado o trabajo incompatible con la falta de vista y demás achaques producidos por los repetidos ataques de apoplejía que de tres años a esta parte estoy padeciendo, y que fundadamente temo acabarán muy luego con mi vida. Por lo mismo ya que nadie quiere que deje de ser Director General durante mi corta vida, conviene indispensablemente tenga yo un Vicario que al mismo tiempo aprenderá el manejo y dirección. Se había proyectado tratar esto con el Señor Obispo, para que como a Dominicanas reconociese la autoridad e intervención del P.

⁴⁰ Antonio Palau y Termens.

Provincial para nombrar Director etc., pero la muerte prematura de dicho Prelado será tal vez retardo u obstáculo si el Señor Vicario Capitular no se decide a resolver Sede vacante⁴¹.

De todos modos parece lo más conveniente que Vuestra Reverendísima Paternidad como Vicario General de la Orden sea consultado (como que es de su exclusiva pertenencia) para poder recibir del Santo Padre instrucciones y facultades si por razón del Concordato son necesarias como vivamente y con todo respeto lo suplica a Vuestra Reverendísima Paternidad este su humilde y obediente hijo que su bendición implora.

Vich 31 de Enero de 1873

Por indisposición de mi respetable Superior P. Franco. Coll y a su ruego

Herna. Rosa Santaeugenia Priora Genl.

(rúbrica)

II. CARTAS DIRIGIDAS AL PADRE COLL

1.- De San Antonio María Claret

(5 de agosto de 1857)⁴²

ARGUMENTO: *Sobre la gracia que pretendía el P. Coll consistente en que las Hermanas no necesitaran sacar el título oficial de maestras para poder enseñar. Le anima a consolidar su Fundación.*

J.M.J.

Rdo. P. Francisco Coll, Presbítero y Misionero

Madrid 5 de Agosto de 1857

Muy Señor mío, compañero y amigo: Hoy mismo he recibido la de Usted del 14 del pasado julio que el Señor Domingo Dalmau me ha remitido, y en contestación debo decirle que de mi parte haré todo lo que pueda a favor de su saludable pretensión. Pero entretanto que yo vaya practicando las diligencias necesarias, vaya Usted trabajando, aumentando el número de las Terciarias de mi queridísimo Santo Domingo, y váyales criando con ese espíritu de pobreza. No se espante Usted por contradicciones y persecuciones que Usted y ellas tendrán que sufrir; en esto conocerán que es obra de Dios. Y sólo en Dios y María Santísima pongan toda su confianza y no en los hombres, pues que aunque yo fuera tan feliz que le consiguiera todo lo que

⁴¹ Se trataba del obispo Antonio Luis Jordá y Soler, fallecido el 22 de junio de 1872. *Hierarchia*, T. VIII, p. 589.

⁴² El texto de esta carta se incluyó en la parte documental del *Proceso ordinario informativo* en orden a la beatificación y canonización del P. Coll. Se transcribió de la copia existente en VIC, ARXIU PAIRAL, existente en la Casa Madre de la Congregación Claretiana. La había publicado con anterioridad el P. ALCALDE, *Crónica*, T. I, pp. 47-48, 2ª ed. Cf. GIL, *pistolario...*, T.I, pp. 1384-1385.

Usted desea a favor de esas Terciarias, no se fíe de los hombres ni confíe en ellos mayormente en los tiempos actuales.

Téngalo presente esto que le digo, y anímese mucho a trabajar lo que pueda en la viña del Señor.

Encomiéndeme a Dios y a la Santísima Virgen, y mande a su afectísimo Compañero y Capellán que Su Mano Besa.

Antonio María Arzobispo de Cuba.

**2.- Del P. Antonio Orge, Comisario Apóstolico de los
Dominicos en España.
(22 de Agosto de 1857)⁴³**

ARGUMENTO: *Contesta el P. Coll aprobando la nueva Congregación y expresando su deseo de que se extienda por toda España.*

Rdo. P. Fr. Francisco Coll

Ocaña, 22 de Agosto de 1857.

Mi venerado Padre y apreciado Hermano: la favorecida de Vuestra Paternidad de 13 del actual me ha servido de mucho consuelo al ver el grande y piadoso pensamiento que Dios Nuestro Señor y Nuestro Padre Santo Domingo le han inspirado en la fundación y dirección de las Terciarias de nuestra Orden, destinadas a ser Maestras de la enseñanza cristiana y religiosa en las poblaciones que tanto necesitan de ella, tantos males evita, y tantísimos bienes produce. Me parece que ya experimenta Vuestra Paternidad el consuelo visible de la Providencia, no menos que su mano protectora y benéfica en tan santa empresa, viéndose, en menos de un año, con casa propia para las Hermanas, y éstas esparcidas ya en once poblaciones⁴⁴ derramando la semilla de la buena instrucción y enseñanza. Continúe Vuestra Paternidad en tan santa obra, y el Señor que la ha comenzado, la perfeccionará y llevará a su colmo⁴⁵. Por mi parte no sólo la

⁴³ Se conservaba en el Archivo de la Casa Madre de la Congregación en Vic y seguramente se destruyó en la revolución de 1936. El P. ALCALDE la publicó íntegra en: *Crónica*, T.I, pp. 48-49, 2ª edición.

⁴⁴ Las poblaciones en que estaban las Hermanas -todavía no habían realizado su profesión-, eran: Vic, Roda de Ter, Taradell, Pardines, Gironella, Suria, Santa María de Corcó o L'Esquirol, Folgueroles, Calldetenes, Sant Esteve d'En Bas y Montagut de Fluvià.

⁴⁵ Esta afirmación de su Superior general tuvo un valor decisivo para el P. Coll, quien escribió en 1863 en el Prólogo a la *Regla o forma de vivir* de las Hermanas: "Sí, sí; es obra de Dios, y dada al mundo por los méritos de mi Padre Santo Domingo, como así me lo escribió mi amado P. Vicario General de la misma Orden de Predicadores, el P. Antonio Orge, ya al principio

apruebo, sino que con toda la efusión de mi corazón y de mi alma doy a Vuestra Paternidad y al fruto de sus trabajos la bendición de nuestro Padre y Patriarca Santo Domingo. No me limito a esto, sino que deseando que tan santa obra se extendiera por toda España, si posible fuese, estimaría que Vuestra Paternidad se tomara la molestia de mandarme un reglamento, método de vida, enseñanza y demás que Vuestra Paternidad les haya compuesto⁴⁶. Si yo puedo ayudar en algo a Vuestra Paternidad en eso o en otra cualquiera cosa, deseo lo diga con franqueza a su affmo. amigo, menor Hermano y Capellán que Su Mano Besa.

Fr. Antonio Orge.

3.- De san Antonio María Claret

(21 de Mayo de 1858)⁴⁷

ARGUMENTO: *Sobre la solicitud de que las Hermanas puedan enseñar sin someterse a exámenes de maestros extraños a la Congregación.*

J. M. J.

Rdo. P. Francisco Coll

Madrid 21 de Mayo 1858

Muy Señor mío y apreciado Amigo: Acabo de recibir la de Usted y quedo enterado de su contenido, y en contestación digo que yo no puedo hacer más a favor de Usted. Ya recordará que yo mismo escribí la solicitud, y varias veces he hablado con el Ministro que lo ha de despachar para que lo despache pronto, he enviado muchas veces al Ministerio para saber cómo está y siempre dicen que está corriendo las informaciones, que todavía no ha vuelto, que cuando venga ya los despacharán.

Para su inteligencia debo decir a Usted que esta clase de negocios han de seguir muchos trámites: primeramente lo piensan mucho y por mucho tiempo, quizás un año y tal vez más, después empiezan a pedir informes a las Autoridades eclesiásticas, civiles, etc. etc, y cuando está enteramente vestido el Expediente lo vuelven a examinar, y allá a las quinientas mil lo vienen a decretar. Bajo este supuesto es preciso que Usted se entere en qué punto de Cataluña

cuando comenzó a brotar dicha hermosa flor". p. XIII, ed. Valencia 1956.

⁴⁶ Nos parece que fue a raíz de este encargo cuando escribió las *Adiciones a la Regla* en 15 artículos en castellano, que publicó el P. ALCALDE en la *Crónica*, T.I, pp. 17-19, 2ª ed. Las *Adiciones* en catalán debieron ser las primeras, *Ibid.*, pp. 20-25.

⁴⁷ Se incluyó en la parte documental del *Proceso ordinario*, copiando su texto de un escrito que se conservaba en el Archivo de la Casa Madre de la Congregación. Se halla publicada en GIL, *Epistolario...*, t.I, pp. 1582-1583.

está detenido, y pinchar para que le den curso, por manera que yo, ni el Ministro, ni la Reina podemos hacer más que esperar que vuelva a ésta el Expediente.

Me alegro que el Mes de María siga bien; tenga la bondad de dar Expresiones a los que pidan por mí y Usted mande a su afectísimo Servidor y amigo Que Su Mano Besa.

Antonio María Arzobispo de Cuba

**De San Antonio Maria Claret
(Hacia junio de 1858)⁴⁸**

ARGUMENTO: *Sobre la solicitud al Gobierno para la aprobación de las Reglas o Constituciones de las Terciarias Dominicanas de la Anunciata, y para que no tuvieran que obtener título de maestras.*

J.M.J.

Rdo. P. Francisco Coll Presbítero Dominicano

Muy Sr. mío y apreciado compañero: Acabo de recibir la V. y en contestación debo decirle, que yo ignoraba que las Terciarias de que V. me habla no estuviesen aprobadas por el Gobierno; y así ha contestado muy bien el Il. Sr. Vicario General; por lo tanto haga lo que voy a decirle a V. Escriba las Reglas o constituciones de dichas terciarias o si son las mismas Reglas que tienen las Beatas con la sola diferencia que éstas enseñan en casa y aquéllas van a las poblaciones que las pidan (que esto sería lo más prudente y seguro) y que esta circunstancia es con aprobación del Prelado diocesano, o Vicario General; arregladas así las cosas me las enviará y yo haré en nombre de V. la solicitud para la aprobación, y después solicitaré la gracia de que no hayan de pasarse Maestras; mas para esta gracia es preciso que V. pueda asegurarme que dichas Terciarias tienen aquella suficiencia que deben tener, de otra manera sería engañar al Gobierno y al público y el Sr. Inspector nos daría un feo a mí, a V. y al Instituto. Consúltelo con el Ilustre Sr. Canónigo Passarell⁴⁹ y llévese por lo que él le diga; y sepa que yo para mí ni para ningún particular pido gracia alguna; pero para la Religión pido y hago todo lo que puedo.

⁴⁸ Esta carta aparece sin fecha, sin embargo, todo indica que fue escrita en el mes de junio de 1858. Se incluyó en la sección documental del *Proceso informativo* y se le dio fecha, no sabemos con qué fundamento, de 24 de diciembre de 1857. Aunque GIL la coloca en el lugar correspondiente a esa fecha (*Epistolario...*, T. I, pp. 1479-1480), seguimos pensando que esta carta motivó de inmediato la exposición a la Reina, de 25 de junio de 1858, y que trasluce las prevenciones que llegaron a Claret contra las Hermanas hacia principios de mayo del mismo año 1858.

⁴⁹ Jaime Passarell era natural de Moià. El 4 de mayo de

Expresiones a los amigos y V. mande de su afmo. servidor y compañero
Q.S.M.B.

Antonio María Arzobispo de Cuba.

5.- De Mons. Barili, Nuncio de España
(16 de Septiembre de 1863)⁵⁰

ARGUMENTO: *Sobre la compra de una casa en Lérida. Le pide que se entreviste con el Obispo.*

Al Padre Francisco Coll, Presbítero
Vich

16 de Septiembre de 1863

Apreciado Señor: Hoy escribo al Ilustrísimo Señor Obispo de Lérida sobre el asunto de que trata la atenta de Usted del 11 del corriente. Veá, pues, [el modo] de procurarse una entrevista con él, a quien envió las instrucciones y facultades oportunas para tomar una acertada resolución.

Con mucha estima soy de Usted seguro servidor

6.- Del P. Ramón Vallés, O.P.
(16 de Marzo de 1865)⁵¹

ARGUMENTO: *Le envía el título de una Hermana y le proporciona noticias de la Comunidad de Lérida.*

J.M.J.

Lérida 16 de Marzo de 1865

1844, siendo Catedrático de moral y Secretario del Vicario general de Vic, fue elegido Presbítero de la comunidad de Beneficiados de Moià, aunque sin obligación de residir. M, ARC, *Fondo comunidad de Beneficiados, Llibre de Convocacions* 1802 a 1883, p. 82 V. Fue Canónigo penitenciario de la catedral de Vic y gran amigo del P. Coll.

⁵⁰ El borrador autógrafo del Nuncio, en italiano, se encuentra en: ASV, ANMadrid 441, *Regolari..., Domenicani, Domenicane*. De este texto traducimos.

⁵¹ Tomamos el texto de la copia notarial que se incluyó en el *Proceso ordinario informativo*, fol.762.

Reverendo Padre Francisco Coll

Amado hermano me escribe Mosén Joaquín⁵² desde Vich para que envíe a Usted el título de la hermana Timoneda⁵³, lo que efectúo enviándolo por correo. Las hermanas sin novedad, solamente delicadas las hermanas Isabel, y Agneta, a la que se había pensado, como ya sabe Usted, enviarla a Guimerá⁵⁴ para ver si recobraría su salud, o le probaría aquel terreno, lo que no se ha efectuado, porque no quedan más que tres hermanas para la escuela; pero si se empeorase, la que no hace cama, sino que hasta el presente va a la escuela, se habría de efectuarse por necesidad, allí o a Guisona, como quedaremos con Usted a su marcha para Vich, como, pienso se lo explicaría la hermana Pepa a su entrevista.

Las demás buenas, contentas, unidas y muy alegres, las que saludan cordialmente a Usted.

No se fatigue mucho en esta Cuaresma⁵⁵, tómelo con calma, que todo irá bien. Mande entre tanto a este su hermano Seguro Servidor Que Su Mano Besa.

Fr. Ramón Vallés, O.P.
(rubricado)

P.D. Estimaré que me conteste, si ha recibido dicho título, para salir de cuidado. Vale.

**7.- Del P. Giuseppe María Sanvito, Vicario general de la
Orden de Predicadores
(22 de abril de 1874)⁵⁶**

ARGUMENTO: *Le da facultades para subdelegar las funciones de Director de la Congregación; su deseo es que subdelegue en el P. Francisco Enrich, O.P.*

Jhs.

R. Padre Fr. Francisco Coll.

Casa Generalicia Minerva Roma, 22 de Abril 1874.

⁵² Joaquín Soler Errando.

⁵³ H. Buenaventura Timoneda Bergadà; ingresó en la Congregación el 4 de marzo de 1863. Falleció en Camallera (Gerona) el 22 de marzo de 1878, a los 39 años de edad. *Necrologio*, p. 82.

⁵⁴ Guimerá, partido judicial de Cervera y provincia de Lérida. Se fundó allí una casa en 1862.

⁵⁵ Es probable que se encontrara predicándola en Balaguer (Lérida).

⁵⁶ Publicada por ALCALDE, *Crónica* T. I, pp. 226-227, 2ª.ed.

Mi muy venerado Padre: Tengo noticias de la muy quebrantada salud de V., que mucho lo siento. En este estado será a V. muy difícil, por no decir imposible, el que V. pueda acudir y cumplir con todos los encargos de esas nuestras Terciarias, propagadas por V. en varias partes, y que siempre ha cuidado con especial y santo celo. En su consecuencia, en el documento que le remito con fecha 20 de abril de 1874⁵⁷, le doy todas las facultades, incluso la de poder subdelegar en un religioso Dominicano, etc., etc. Pues bien, mi deseo y voluntad es que V. en su actual estado, subdelegue en el Padre Lect., Fr. Francisco Enrich, para que él en vez y en nombre de V. haga todo lo que juzgara oportuno y conveniente al bien temporal y espiritual de dichas Hermanas Terciarias de nuestra Orden.

Además, mi deseo y voluntad es que Vd. informe a dicho Padre todo lo que hay de intereses con respecto a las mismas. En una palabra, delegue V. en el referido Padre Lect. Enrich todas sus facultades, de modo que V. y él obren como si fueran una persona sola, y todo por el bien espiritual y temporal de las referidas Hermanas nuestras Terceras, que a todas bendigo con especial Bendición, a fin de que con el Patrocinio de Nuestro Santo Padre y Patriarca Domingo, Dios las confirme siempre más y más en su santa vocación.

Ruegue V. por mí y mis compañeros,

Fr. Josephus M^a Sanvito,
Mag. Vic. Generalis Ord. Praed.

III. CARTAS RELACIONADAS CON EL PADRE COLL Y SU CONGREGACION

1.- De San Antonio María Claret al Canónigo José Caixal Estradé (28 de Mayo de 1847)⁵⁸

ARGUMENTO: *Fruto obtenido por el P. Coll en una predicación en Gerona.*

Esta semana ha llegado de predicar de Gerona M. Francisco Coll uno de nuestros compañeros, ha hecho mucho fruto; los comediantes rabiaban e hicieron instancias al Señor Jefe político de allí, para que le obligara a concluir ya que la gente no iba al teatro: y éste le aconsejó que interrumpiera durante 15 días para dejar pasar aquella efervescencia y no fuera a predicar a Aiguaviva [de Gironés] población cercana a Gerona a donde había de ir acabada la función del Rosario que allí hacía.

2.- De Pablo Vilarrasa a su hijo el P. Francisco Vilarrasa, O.P. (2 de Julio de 1853)⁵⁹

⁵⁷ Su texto se encuentra en la sección de documentos, p.

⁵⁸ GIL, *Epistolario...*, T. I, p. 221. Traducimos del catalán.

⁵⁹ ARCHIVO DE LA PROVINCIA DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS (CALIFORNIA), *Correspondencia del P. Vilarrasa.*

ARGUMENTO: *Le da noticias de la predicación del P. Coll en Santa María del Mar de Barcelona, de la visita que les ha hecho y de sus misiones por diferentes diócesis de Cataluña.*

[...] El mes de María lo predicó el Padre Francisco Coll Dominicó, uno de los misioneros más celosos (segundo Claret) y predicará el Novenario de Nuestra Señora del Rosario en Montesión. Vino a vernos y está muy contento del fruto que ha hecho en ésta. Ha seguido en misiones toda la alta montaña del Obispado de Vich, Solsona, Urgel y Lérida y de que nos manifestó es muy amigo del Mons. Alemany a quién saluda como nosotros [...]

3.- De San Antonio María Claret al P. José Xifré, Claretiano
(7 de Mayo de 1858)⁶⁰

ARGUMENTO: *Sobre la petición del P. Coll de que las Hermanas puedan enseñar sin título de maestras. Informes no muy buenos que le han llegado sobre las mismas.*

J. M. J.

Madrid 7 de Mayo de 1858

[...] Al Señor Passarell le dirá que el P. Coll me ha instado ahora mismo para que sus Monjas puedan quedar autorizadas para enseñar sin pasarse maestras. Ya sabe El que yo hice la solicitud, yo envié al ministerio, y me contestaron que están a información y por lo tanto que miren si estarán dormidas en esa secretaría de Vich. Al Señor Passarell le dira qué debo hacer sobre estas Monjas del P. Coll, porque algunas personas que han venido de Cataluña no me han hablado muy bien de ellas, que no reúnen aquella virtud y saber que es de desear, y que en alguna manera son el descrédito del P. Coll por el entusiasmo con con que las atiende; así me lo han dicho [...]

Antonio María Arzobispo de Cuba

4.- De Francisco Bainac, Párroco de Serós, a Bonifacio Alvarez
(Hacia finales de Mayo de 1858)⁶¹

⁶⁰ GIL, *Epistolario...*, T. I, pp. 1572-1573.

⁶¹ Serós es una población en la provincia y diócesis de Lérida que tenía entonces alrededor de 2.300 habitantes, en una extensa llanura en la margen derecha del Segre. El Párroco y el Ayuntamiento trataron desde 1858 de obtener Dominicas de la Anunciata para atender la escuela de niñas y el hospital de la población. Estas cartas arrojan luz sobre el proceso que se seguía normalmente en las fundaciones. Sus originales se encuentran en: L, AD, *Legajo Dominicas de la Anunciata*.

ARGUMENTO: *Conviene que vaya de Coadjutor Mosén Mestres, de Fraga (Huesca), pero tiene comprometido el piso para una Hermana maestra. Estan próximas las oposiciones para la plaza.*

Rdo. D. Bonifacio Alvarez⁶²

Muy Sor. mío; en vista de su favorecida del 14 Mayo digo que será mejor que venga como auxiliar el Presbítero Mosén Mestres de Fraga, porque es más joven, y no tan dado a conveniencias como Mosén Puig.

Pero tengo que advertir que no podrá tener habitación por ahora en casa rectoral porque el único piso que tengo libre está comprometido para la Maestra Monja (caso que podamos lograrla) hasta que esté rematada la obra del Hospital, y la escuela inherente a éste, con la habitación que también se le ha de hacer allí.

Así lo he ofrecido al Ayuntamiento, y al P. Vallés con el objeto de que el P. Coll la mande a las oposiciones más presto, y esta Señora esté más contenta.

Me parece fuera del caso que V. enviase a buscar al P. Vallés para que escriba al Reverendo Coll que no se descuide, pues las oposiciones para esta plaza de Serós se comenzarán el 5 del próximo Junio, diciéndole que si dan la plaza a una Maestra seglar no será ya fácil el que puedan servirla las Terciarias de Sto. Domingo, conforme lo desea Su Señoría Ilustrísima, el Ayuntamiento y los principales sujetos de la Villa.

Queda a la disposición de V. su affto. S.S.Q.S.M.B.

Franco. Bainac⁶³
[Rubricado]

P.D. La obra del Hospital y Escuela de niñas sigue, pero tendrá que suspenderse durante la siega por falta de operarios vecinales; mas se emprenderá de nuevo tan presto como aflojen las faenas. Vale.

5.- Del Párroco de Serós al Obispo de Lérida Pedro Cirilo Uriz (Hacia Junio de 1858)

ARGUMENTO: *Va a proveerse la plaza de maestra y conviene que vayan las Terciarias del P. Coll.*

Ilustrísimo Señor⁶⁴

⁶² Desempeñaba el cargo de Secretario del obispo Pedro Cirilo Uriz y Labairu.

⁶³ Era Párroco de Serós.

⁶⁴ Se dirige al obispo Uriz y Labairu, nacido en Olite (Navarra) en 1799; fue Catedrático de derecho canónico en la Universidad de Huesca y Canónigo doctoral de Tarazona. Tomó posesión de la diócesis de Lérida en 1850. Fue trasladado a la

Mi muy respetado Prelado: Después de saludar a Vuestra Señoría Ilustrísima con el mayor afecto, pongo en su conocimiento que la plaza de Maestra de esta Villa, va a proveerse en el próximo Julio, y provista que sea, ya se frustra el proyecto de que vengan las Terciarias del P. Coll a desempeñar este destino y el de cuidar los enfermos del Hospital, conforme lo desea Su Ilustrísima, el Ayuntamiento "quitando un individuo" y los principales del Pueblo.

Por lo que hemos acordado escribir a Su Señoría Ilustrísima por si forte [quizás] le parece oficiar al Señor Gobernador Civil para que no se diese en propiedad esta plaza; el Ayuntamiento hará lo mismo por otro lado, y entre tanto el P. Coll que se halla en Barcelona con el objeto de lograr que las Terciarias puedan fijarse como Maestras de Niñas en los Pueblos que las necesiten, quizá conseguirá su intento, y así saldríamos del paso de un modo satisfactorio.

Se le había escrito al mencionado P. Coll que viese de enviar una de las que ya tienen título de Maestras, y nos dice que no puede servirnos porque las tiene ya todas colocadas.

Un día de estos pasará el Alcalde 2º a Lérida, y se avistará con el Señor Gobernador Civil; no quisiéramos mortificar a Su Señoría Ilustrísima, pero toda la reunión opinó que más caso se haría de una insinuación de Su Ilustrísima, que de todas las gestiones que hiciésemos desde aquí, y por tanto se determinó que se escribiese primeramente a Su Señoría Ilustrísima.

La obra del Hospital se ha suspendido por falta de braceros, y se emprenderá tan luego que aflojen las faenas.

Deseo a Su Señoría Ilustrísima una completa salud, y un feliz viaje en su Santa Visita, entretanto se pone a sus órdenes su más atento súbdito, y S.S.

Q.B.S.A.

Francisco Bainac
[Rubricado]

6.- Del Párroco de Serós a Bonifacio Alvarez (Hacia Junio de 1858)

ARGUMENTO: *Una comisión hablará con el Gobernador sobre la maestra; se repetirá la instancia antes de la oposición...*

Sor. D. Bonifacio Alvarez = Lérida

Mi apreciable amigo y Dueño; en contestación a su favorecida de ayer, digo, hoy mismo ha pasado una Comisión de este Ayuntamiento a hablar con el Sr. Gobernador sobre la Maestra; han aprovechado la ocasión de la votación para Diputado Provincial y como votarán según los deseos de dicho Señor, creo serán atendidos.

No obstante esta entrevista procurará repitan la instancia unos días antes de que se hagan las oposiciones, para que no se pase por alto lo prometido; y no dudo que sería del caso que V. a nombre de Su Ilustrísima renovase su proposición.

Amigo, entiendo que el Compañero Bondía, atendido su genial, dará gusto en el Pueblo; Dios quiera que cuando sea reemplazado, tenga igual suerte; al parecer estará contento aquí.

Cuidese mucho, y cuando escriba a Su Señoría Ilustrísima sírvase hacerle presentes mis atenciones, y deseos de que se restablezca luego para mayor bien de sus Diocesanos.

Suyo Franco. Bainac
[Rubricado]

7.- Del Párroco de Serós a Bonifacio Alvarez
(2 de Julio de 1858)

ARGUMENTO: *Se saca a oposiciones la plaza de maestra. No conviene que se provea, para poder así lograr las Hermanas del P. Coll.*

Serós 2 de Julio de 1858

Muy Sor. mío; por fin para el 14 del que rige se saca a oposiciones la plaza de Maestra de esta Villa; el Dador que es el Alcalde 2º hablará hoy al Señor Gobernador Civil para que no se provea este Magisterio, y cuando no pueda conseguirse esto; que no recaiga la elección en la Maestra Francisca Matarrodona, porque no conviene el que ésta quede; a este fin podrá V. hablar con Mosén Vistuer y algún otro de los examinadores o jueces; Mosén Angel Roca, que subirá dentro de tres o cuatro días, se avistará con V. y con Mosén Vistuer, y expondrá las razones por las que no conviene que se le dé esta plaza; siendo muy ventajoso a nuestros planes que se la coloque en otra parte para que así podamos lograr las Monjas.

Puede ser que conviniese que V. repitiese la visita al Gobernador Civil, haciéndole presente lo que Mosén Angel le diga; en fin V. hará lo que le parezca pueda dar mejores resultados.

He sentido vivamente que Su Señoría Ilustrísima no esté ya plenamente restablecido, y estimaré que cuando le escriba, se sirva hacerle patentes mis respetos, y buenos deseos.

Disponga V. como guste de este su affto. S.S.Q.S.M.B.
Francisco Bainac

[Rubricado]

8.- Del Párroco de Serós al obispo de Lérida Uriz y Labairu
(21 de Octubre de 1858)

ARGUMENTO: *Arreglo del hospital y acomodación de la casa para vivienda de la maestra y escuela de niñas.*

Serós 21 de Octubre de 1858⁶⁵

⁶⁵ En la misma carta original escribieron: "La que contesto con fecha 22. Adoptará el medio que le pareciera mejor y se le

Mi muy venerado Prelado; hasta ayer no pude hacerme con albañiles que presupuestasen los gastos que ocasionaría el arreglo del hospital, pues están trabajando en la canalización del Ebro.

Parece que no hay necesidad de comprar, ni añadir nuevo sitio a dicha casa tomando la mitad del espacio que está descubierto por la parte de atrás, y levantando allí un suelo al nivel de la sala delantera, se haría la cocina fuera de la sala, un cuartecito en que podría colocarse una cama y los huecos de debajo podrían servir para otros usos, como leña, carbón, etc.

Si se hacía otro suelo sobre el de la sala, y se levantaban las paredes con dos tapiadas, habría en él una sala como la de abajo que podría destinarse para los enfermos, y la que ahora hay podría ser con el tiempo la escuela de las niñas; todo el material que se necesitaría para esta obra y quitados los jornales de los albañiles, podría según éstos costar sobre cuatro onzas; los peones, y el transporte de materiales, ya los dará el pueblo; tengo probabilidad que algunos particulares contribuirán con limosnas; aunque también habrá reacios.

También podría levantarse el piso de atrás bajo el mismo sistema que he mencionado para el de delante, y entonces con poco más gasto, habría mucho más local.

Su Señoría Ilustrísima elegirá de estos dos sistemas el que mejor le cuadre, y en vista de la resolución de Vuestra Señoría Ilustrísima se dará disposición para reunir lo más presto posible todo lo necesario para emprender la obra.

Entre tanto queda como siempre a la disposición de Vuestra Señoría Ilustrísima su más atento S.S. y Capellán Q.B.S.A.

Francisco Bainac
[Rubricado]

9.- Del sacerdote de Serós Bruno Triginer a Bonifacio Alvarez
(3 de Diciembre de 1861)

ARGUMENTO: *El P. Coll predicará en Serós un novenario. Han llegado tres Hermanas para enseñar a las niñas. Dificultades; variaciones del Alcalde.*

Serós 3 de Diciembre de 1861

S. D. D. Bonifacio Alvarez

Mi muy venerado Sr. Canónigo; Hace seis días que Mosén Jerónimo está muy delicado por una neuralgia, y como el próximo viernes empezará el P. Coll el Novenario de almas, y sucederán los días más fríos y cortos del año, acaso tardará más de lo que dijo a VV. en presentarse, por no debilitarse más. Por fin han llegado tres Monjas Dominicanas de Vich para enseñar a las niñas⁶⁶; están en la Abadía, hasta que sean colocadas en otra casa en que haya local

mandó la libranza contra el Administrador Económico por 800 reales".

⁶⁶ La fundación, pues, fue en 1861, y no en 1860, como se dice en la *Crónica*, T. I, p. 115, 2ª ed. Aquí se asegura también que permanecieron sólo dos meses, "porque nadie les era

para hacer Escuela, y el Sr. Baynac podrá enterar a VV. de las dificultades que se han ofrecido, y de las variaciones del Sr. Alcalde teniente; los demás Señores de Ayuntamiento y la gran mayoría de la Parroquia suspira por la instrucción religiosa.

Sentimos la traslación de Su Señoría Ilustrísima y nunca olvidaremos los especialísimos favores que nos ha dispensado, y rogaremos a Dios le conceda una muy próspera longevidad.

Pónganos V. de nuevo a sus órdenes, y mande V. a sus seguros y atentos servidores Que Su Mano Besan

Bruno Triginer Jerónimo Triginer
[Rubricado] [Rubricado]

P.D. Acaso sería bueno que el Sr. D. Jorge Vilella supiese la indisposición de mi Hermano para no adelantar trabajos.

10.- Del nuncio Barili al Obispo de Lérida

(16 de Septiembre de 1863)⁶⁷

ARGUMENTO: *Acerca de la compra de una casa que quiere hacer el Padre Coll.*

Al ilustrísimo Señor Don Mariano Puigllat
Obispo de Lérida

16 de Septiembre de 1863

Muy Señor mío y venerado hermano: el Padre Francisco Coll, presbítero Dominicano, me escribe desde Vich cuanto sigue: "Estoy cuidando y dirigiendo, etc., sacarme de toda duda. (Ver carta del sobredicho de 11 de septiembre nº 2013)".

Hubiera respondido inmediatamente que podía proceder a la compra de la casa si hubiera tenido buenas noticias, tanto de sus cualidades, como de las Terciarias Dominicanas que dice dirigir, y haber establecido en ésta un colegio de niñas pobres. Pero no conociendo nada, tanto del primero, como de las segundas, he creído prudente proceder con precaución; y hoy le contesto indicándole que se presente a Vuestra Señoría Ilustrísima, a quien instrúa de cuanto era oportuno, y resolvería lo que fuere más conveniente.

Le ruego, por tanto, recibirlo con benignidad; y si consta a Vuestra Señoría Ilustrísima que es un eclesiástico apreciable por su conducta, y que las Terciarias Dominicanas, cuya Casa Matriz está en Vich, tienen ejemplar disciplina, bajo la vigilancia del Prelado y educan con caridad y diligencia a las jovencitas pobres en los principios de la religión y de

favorable y eso que la instrucción estaba atrasadísima y desconocida la frecuencia de sacramentos. Se hizo permuta [de la plaza de Maestra]".

⁶⁷ El borrador autógrafo se guarda en ASV, ANMadrid 441, *Regolari...Domenicani, Domenicane*. Traducimos del italiano.

moralidad, conceda permiso en nombre de la Santa Sede, para que con tranquilidad de conciencia se ejecute la compra mencionada.

Cuando se sirva darme noticia de la determinación que haya adoptado, me añada sobre las Terciarias Dominicadas todos los datos que puedan concurrir a formarme un justo concepto.

Con distinguida consideración me reitero de Vuestra Señoría Ilustrísima atento servidor y afectísimo hermano.

11.- De Mariano Puigllat, obispo de Lérida, al Nuncio en España (30 de Enero de 1864)⁶⁸

ARGUMENTO: *Acerca de la compra de una casa por parte del P. Coll en Lérida para colegio de las Hermanas. Respuesta a los informes pedidos. Proyecto de una Casa - Misión.*

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor

Muy Señor mío y venerado Hermano: por fin se me ha presentado dos veces el P. Francisco Coll dominico, Director del establecimiento de Terciarias Dominicadas, formado de doncellas pobres, que se dedican a la enseñanza de niñas, para comprar la casa, que fue del Hospital de ésta, a uno que es ya segundo comprador. Le recibí y acogí con toda benignidad por conocerle de muchos años, por ser de una conducta intachable, por ser un P. Dominicado muy celoso y laborioso y predicador lleno de celo y moción, que hace mucho fruto en las gentes. Tratamos de la casa, y no he tenido reparo en darle permiso para comprarla en nombre de la Santa Sede, como Vuestra Excelencia me previno en su carta del 16 de septiembre del año anterior. Le ha costado tres mil duros, pagando la mitad al contado, y la otra la pagará en cinco plazos al Gobierno. Por de pronto no coloca sus hermanas en ella, que van a alquiler; porque el inquilino, que hay en la casa comprada, le ha ofrecido pagar el alquiler de la casa que habitan ahora las hermanas, y a más 140 duros anuales por el alquiler de la casa comprada, y así con unos cuantos años de cobrar este alquiler y con algún otro recurso cuenta poder satisfacer la otra mitad del valor de la casa, quedando después totalmente suya la casa comprada.

Aún no he visitado estas hermanas por ciertas circunstancias, y porque el confesor que tienen no es de mi entera satisfacción, ni tampoco del mismo P. Coll, que me pide otro, que no puedo darle por ahora por haber escasez de buenos de manera que no sé como hacerlo para los tres Conventos de clausura y para mi Seminario. Necesito de una Casa Misión, he podido comprar un buen pedazo de terreno, y lo que me falta ahora son recursos para levantar el edificio. Si Dios me concediera esta gracia, entonces tendría buenos confesores y el Clero y la Diócesis sería otra cosa. Con paciencia veré cómo podré arreglarlo, para lo que necesito tiempo y sobre todo la gracia del Señor. Lo fatal en ésta es, que no ha quedado a la disposición del Obispo ningún edificio de los Regulares, todos se han vendido, o aplicado a otros objetos ni tampoco estas gentes son aficionadas en dar dinero para objetos píos, ni el gobierno tampoco.

Estas hermanas empezaron bajo la dirección del P. Bach de San Felipe Neri de Vich en 1850 bajo el título de Mínimas para enseñar niñas y servir hospitales. En 1856 y con licencia del Señor Obispo Palau se encargó de su dirección el P. Coll, que las convirtió en

⁶⁸ Respuesta autógrafa de Puigllat, en *Ibíd.*

Terciarias Dominicanas bajo las reglas de la Tercera Orden del Padre Santo Domingo⁶⁹. Eran unas pobres despreciadas, que nada tenían, ni tampoco el P. Coll, servían por la sola vida y vestido; pero es lo cierto que el P. Coll con su celo, y mucho trabajo, y empleando cuanto recoge con su predicación, ya cuenta en el día con 36 establecimientos en distintos puntos de Cataluña.

En Vich tiene con Iglesia, aunque pequeña, la Casa Matriz grande y capaz, que se ha él comprado⁷⁰, donde tiene hoy día más de 60 novicias, cuales se forman en espíritu religioso y se les da una educación esmerada. En el colegio, que de poco más de dos años ha establecido en esta de Lérida, como su Superiora cayó en gracia de los gobernantes de aquel entonces, fue nombrada examinadora de maestras de provincia en la Normal de esta ciudad⁷¹, y con esta proporción todas las hermanas de capacidad las hace pasar maestras con título, las manda a oposiciones de las plazas de magisterios del gobierno y quedan provistas con tales plazas en tanto, que de los 36 establecimientos, obtienen las plazas públicas en 26 de ellos, y con las asignaciones de éstos y las dotes pequeñas que aportan ellas, las procura casas propias. Hasta ahora es un prodigio este instituto. Si el P. Coll procura formarlas y fundamentarlas en un buen espíritu religioso, como se lo encargo y él desea, pueden dar mucho fruto para gloria de Dios y salvación de muchas almas. Estaré a la vista de las que tiene en esta Ciudad y en otros puntos de esta mi Diócesis. Le he encargado que me mande un ejemplar de las reglas para enviarlo a Vuestra Excelencia⁷².

Es cuanto por ahora puedo decir a Vuestra Excelencia sobre este instituto de hermanas terciarias Dominicanas del P. Coll.

⁶⁹ Las Hermanas que empiezan bajo la dirección del P. Bach fueron las llamadas Servitas, agrupación que no tenía votos religiosos. Comenzaron en Taradell, en las cercanías de Vic; en sus orígenes tuvieron también parte el Canónigo Jaime Passarell, el P. Fortián Feu, del Oratorio de S. Felipe Neri de Vic y el propio P. Coll. Cf. *Crónica*, T. I, p. 31, 2ª ed.

⁷⁰ Formalizó la compra de una primera casa en la calle Capuchinos de Vic el 12 de agosto de 1857; poseía un huerto en la parte de atrás. El 15 de julio de 1859 hizo una segunda compra de una vivienda colindante. El 25 de enero de 1862 compró un patio que limitaba también con la propiedad.

⁷¹ El P. Coll alude a esta Hermana en el Prólogo a la *Regla o forma de vivir* impresa en 1863: "De modo que son ya treinta y seis los establecimientos, llegando hasta confiársele el cargo de Examinadora de Maestras de la provincia de Lérida a la Hermana que tan perfectamente dirige el colegio establecido en aquella misma ciudad", p. XII, ed. Valencia 1956. Pero aquella Hermana, por desgracia, fallecería al año siguiente. Se llamaba Teresa Sallent Girbás, natural de Avinyó, en la comarca de Bages, diócesis de Vic y provincia de Barcelona. Ingresó en la Congregación el 8 de julio de 1860. Falleció en Vic el 10 de junio de 1864, a los 23 años de edad. *Necrologio*, p. 134. Ver también: *Crónica*, T. I, pp. 574-579, 1ª ed.

⁷² Se acababa de imprimir en Vic la *Regla o forma de vivir de las Hermanas*.

Queda de Vuestra Excelencia su apasionado Seguro Servidor y afectísimo hermano

Mariano, Obispo de Lérida

Lérida 30 de enero de 1864

12.- De Mariano Puigllat, obispo de Lérida al Nuncio en España
(10 de Marzo de 1864)⁷³

ARGUMENTO: *Es repetición de la carta anterior.*

Con fecha del mismo 31 [sic] de enero decía sobre la Congregación de las Oblatas Dominicanas lo que sigue.

Por fin se me ha presentado dos veces el P. Francisco Coll, Dominicano, Director del establecimiento de Terciarias Dominicanas, formado de doncellas pobres, que se dedican a la enseñanza de niñas, para comprar la casa, que fue del Hospital de ésta, a uno que es ya segundo comprador. Le recibí y acogí con toda benignidad por conocerle de muchos años, por ser un Padre Dominicano muy celoso y predicador con mucho fruto en las gentes. Tratamos de la casa en cuestión y no he tenido reparo en darle permiso para comprarla y se lo he dado en nombre de la Santa Sede, como Vuestra Excelencia me previno en su carta de 16 de septiembre del año anterior. Le ha costado tres mil duros, pagando la mitad al contado, y la otra la pagará en cinco plazos al Gobierno. Por de pronto no coloca sus hermanas, que van a alquiler, en la casa comprada, porque el inquilino, que hay en ella le ha ofrecido pagar el alquiler de las hermanas y a más 140 duros anuales, y así con unos cuantos años de cobrar éstos y con otros recursos cuenta pagar la otra mitad, y entonces, que será del todo suya la casa, colocará en ésta las hermanas.

Aún no he visitado a estas hermanas por ciertas circunstancias, y porque su confesor religioso no es de mi entera satisfacción, ni del mismo P. Coll, que me pide otro, y no puedo darle por ahora por haber escasez de buenos, de manera que no sé cómo hacerlo para los tres conventos de clausura y para mi seminario. Si podía edificar la Casa Misión, entonces podría remediarlo. Con paciencia veré cómo podré arreglarlo todo, para lo que necesito tiempo y sobre todo la gracia del Señor. Me veo en la dura precisión de separar otro párroco, que será el cuarto.

Estas hermanas empezaron bajo la dirección del P. Bach Felipe Neri de Vich en 1850 con el título de Mínimas para enseñar a las niñas pobres. En 1856 con mandato del Señor Obispo Palau se encargó de su dirección el P. Coll, que las convirtió en Dominicanas Terciarias bajo las reglas del Padre Santo Domingo. Eran unas pobres despreciadas, nada tenían, ni tampoco el P. Coll; pero es la cierto, que éste con su celo y su mucho trabajo y empleando cuanto recoge con su predicación, ya cuenta en el día con 36 establecimientos en distintos puntos de Cataluña.

⁷³ La carta de Puigllat al Nuncio de 30 de enero de 1864, y no del 31, se trasapeló, y Barili volvió a pedírsela. El Obispo de Lérida mandó copia casi literal el 10 de marzo. En la Nunciatura la anotaron así: "nº 229.42. 4 Duplicado. ASV, AN Madrid 441, *Regolari...*, *Domenicani*, *Domenicane*."

En Vich tiene con Iglesia, aunque pequeña ésta, la Casa Matriz grande y capaz, donde tiene hoy día más de 60 novicias, cuales se forman en espíritu religioso y se las da una educación esmerada. En el Colegio, que estableció en ésta en la corta vacante de esta Silla de abril a noviembre de 1862⁷⁴, como su Superiora cayó en gracia de los gobernantes, fue nombrada examinadora de maestras de esta Provincia, y con esta proporción el P. Coll hace pasar maestras con título todas las hermanas de capacidad y disposición, las manda a oposiciones de las plazas de los magisterios del Gobierno en tanto, que de los 36 establecimientos, obtienen las plazas de magisterios en 26 de ellos, y con las dotaciones y las dotes pequeñas que aportan, las procura casas propias. Hasta ahora es un prodigio. Si procura formarlas y fundamentarlas en un buen espíritu religioso, como se lo encargo, pueden dar mucho fruto para gloria de Dios y salvación de muchas almas. Estaré a la vista de las que tiene en esta Ciudad y en otros puntos de esta Diócesis. Le he encargado me mande un ejemplar de las reglas para remitir a Vuestra Excelencia.

Es cuanto por ahora puedo decir a Vuestra Excelencia sobre este Instituto de hermanas Terciarias Dominicanas.

13.- De Mons. Barili, Nuncio en España, al Obispo de Lérida (18 de Marzo de 1864)⁷⁵

ARGUMENTO: *Agradece las noticias que le ha dado sobre las Dominicanas de la Anunciata. Ratifica el permiso para la compra de una casa en Lérida. El P. Coll ha puesto mano a un apostolado que es indispensable: educación y misiones populares.*

Al Ilustrísimo Señor Don Mariano Puigllat
Obispo de Lérida

18 de marzo de 1864

Muy Señor mío y venerado hermano: de gran consuelo me han resultado las noticias que con la suya de 30 de enero, repetida el 10 del corriente, Vuestra Señoría Ilustrísima se ha servido darme de las Terciarias Dominicanas, las cuales por el ilustrado celo y la incansable actividad del P. Coll, en pocos años se han difundido por toda Cataluña y producen tanto bien, especialmente en la educación de las niñas pobres. Ratifique plenamente la aprobación de la compra de la casa, que en ésta ha hecho a su beneficio el P. Coll, y espero que después de

⁷⁴ Con motivo del traslado del Obispo Pedro Cirilo Uriz y Labairu a Pamplona.

⁷⁵ Borrador autógrafo del Nuncio en italiano en: ASV,AN Madrid 441, *Regolari... , Domenicani, Domenicane*. En el margen anotaron: "42.4 N. 520. Respuesta al n. 229". Al final de la carta se lee, cancelado por el Nuncio: "Su carta traspapelada hace poco fue encontrada". Traducimos del italiano. A veces Barili escribía palabras en castellano, sin duda para que las utilizara el traductor del documento.

algunos años, teniendo edificio más espacioso y cómodo, proporcionen importantísimos servicios a Lérida, no menores de los que producen en otras partes. Dios con su bendición conserve y aumente el buen espíritu que en este Instituto ha introducido el P. Coll y manteniendo el ánimo y decisión de este ejemplar sacerdote, recompense su desprendimiento y fatigas, haciendo, tanto que la obra comenzada prospere siempre más, y los buenos fieles concurren con su generosidad y protección.

Cuando tenga ocasión de hablar con el P. Coll, le presente seguridades de mis felicitaciones y mi gratitud por una conducta tan digna de un ministro del Señor. Ha puesto mano a un apostolado que es indispensable en nuestros días. La inmoralidad, la incredulidad e indiferentismo religioso con todas las artes e industrias intenta propagarse también en las últimas clases del pueblo. Las advertencias públicas de los prelados en la predicación deben dirigirse ciertamente a poner obstáculo a este mal; pero no basta; y esperar ayuda eficaz por otra parte es exponerse a triste desengaño, porque, aún suponiendo que no falte voluntad, faltan medios e intrepidez. Ahora, si el hombre enemigo esparce insensiblemente la cizaña en el campo del Señor, es necesario que sus ministros ideen los medios más seguros para esparcir y hacer prosperar el buen grano. Y, ¿qué otro medio mejor, que educar en la sólida piedad y en las virtudes cristianas a las jovencitas del pueblo, las cuales serán después esposas y madres, y con mayor facilidad que los eclesiásticos, podrán o reconducir o conformar con la fe a sus maridos y a su padre y educar santamente a la prole? En otro tiempo se tenía esta práctica, si bien no con mucha precisión, para las clases acomodadas de la sociedad; pero si ahora es necesario perfeccionarla para éstas, es mucho más necesario promoverla y a gran escala para las demás clases.

Misiones para el pueblo es otra necesidad urgente; y siento profundamente que a muchas diócesis de España falten no sólo oportunos edificios, sino también personas que se dediquen a ellas. Espero que Dios nos ayudará con su providencia y Vuestra Señoría Ilustrísima continúe con su premura para conseguir al menos poner a punto un edificio. Una vez conseguido esto, ¿no podría pedir algún Padre a la Congregación de Misioneros del Inmaculado Corazón de María, fundada por el óptimo Señor Claret?

Cuatro Religiosos de San Alfonso de Ligorio han llegado aquí de Italia, y espero que serán colocados, o en esta Diócesis o en una vecina. No sería difícil que vinieran otros, y como sabe Vuestra Señoría Ilustrísima, su instituto está consagrado principalmente a evangelizar al pueblo de las zonas rurales, y a dar ejercicios al Clero.

Me repito con distinguida consideración su atento servidor y afectísimo hermano.

14.- Del P. Francisco Enrich, O.P. al P. Pablo Carbó, O.P.

(Manresa 23 de Abril de 1870)⁷⁶

[P.D.] El P. Coll ha recibido la gracia de volver a ver la luz del cielo, pero no demasiado claro, porque no puede discernir bien los objetos. Veremos si las plegarias multiplicadas obtendrán la gracia completa⁷⁷.

⁷⁶ El texto original de esta carta está en italiano. Se encuentra en Roma: AGOP, XIV, 410. El P. Enrich utilizaba con mucha frecuencia el italiano para escribir a su amigo Carbó.

⁷⁷ En la circular que escribió a las Hermanas con motivo de la muerte, precisa: "Los remedios y oraciones le devolvieron un poco de vista, para poder en Abril de 1870 celebrar asistido de

Os ruego tomar interés para que sean confirmadas, o mejor aprobadas las Reglas de las Terciarias por cuyo objeto fue interpelado el Señor Obispo y si mal no recuerdo el Señor Nuncio. Pero, ¡ querido mío ! Las Reglas de las Terciarias fueron aprobadas hace muchos siglos; y en la Regla hecha por él, ¡ pobrecito !, con la mejor intención, pero ignorando de hecho nuestras Constituciones prescritas, nos puso mil despropósitos, sobre cuyo objeto, cuando le vuelva a ver le haré presentes algunas modernidades, por ejemplo: la fórmula de profesión cambiada, añadidos los tres votos, obediencia al Señor Obispo, cuando los Terciarios y Terciarias han estado siempre bajo la obediencia del General de la Orden, cambiado el Oficio, etc.

Mira de hablar con prudencia, y no hacer sancionar los despropósitos⁷⁸.

15.- Del Vicario provincial, P. Manuel Ribé, O.P. al Vicario capitular de Vic
(23 de Febrero de 1873)⁷⁹

ARGUMENTO: *Trata del nombramiento de un Coadjutor para el P. Coll.*

Il. Sr. D. Narciso de Bojons

Barcelona, 23 de febrero de 1873

Muy Sr. mío y de toda mi consideración: Me apresuro a participar a V. la contestación que he recibido de mi Rmo. P. Vicario General. Me escribe su Socio, o compañero para España, el P. José María Larroca, y me dice:

"A pesar de los deseos del Rmo., se encuentra embarazado para complacer al Rdo. P. Coll, y a las Hermanas Terciarias establecidas por él.

Estando sujetas al Ordinario, podría ocasionar un conflicto desagradable si nombrase un superior de la Orden. Por lo que me encarga diga a V. de su parte que acudan al Sr. Vicario Sede vacante, preguntándole si tendrá a bien que en la situación en que se encuentran les dé el Superior de la Orden un Vicario de la misma, a fin de que en vista de la contestación que dé se sepa a qué atenerse, y obrar con seguridad. Si la respuesta fuese favorable, autoriza a V. en caso necesario para que haga dicho nombramiento y remedie cuanto antes la necesidad de las Hermanas.

El Rmo. ha visto con satisfacción la propagación de éstas, el bien que están haciendo; alaba el celo del P. Coll que las ha establecido y le felicita por ello."

Suplico encarecidamente a V. se digne poner esta contestación en conocimiento de la Reverenda Priora General de esas buenas Terciarias, saludándolas afectuosamente.

Usted ya sabe puede disponer de la inutilidad de este s.s.s.q.b.s.m.

un sacerdote". Ver p. En la carta al Vicario general dice que no pudo leer ya más. Ver p.

⁷⁸ Cuando el P. Enrich tuvo que tratar directamente todas estas cuestiones fue comprendiendo que no eran precisamente despropósitos -utilizó la palabra italiana "corbellerie"- estas "modernidades" del P. Coll.

⁷⁹ Publicada por ALCALDE, *Crónica*, T. I, pp. 224-225, 2ª ed.

Fr. Manuel Ribé, Pbro.

16.- Del P. Francisco Enrich, O.P., al P. Giuseppe Maria Sanvito, Vicario General de la Orden de Predicadores
(5 de Abril de 1875)⁸⁰

ARGUMENTO: *Comunica la muerte del P. Coll, informa de la Congregación de la Anunciata, y pide que se nombre Director General.*

Jhs

Reverendísimo Padre Maestro Vicario General de los
Predicadores Fr. Giuseppe M^a Sanvito

Frailes

El muy Reverendo Padre Fray Francisco Coll ha pasado a mejor vida, se ha ido al eterno descanso a las 8 1/2 del 2 del corriente Abril. Este formulario de la piedad cristiana se ajusta por completo a la verdad para cuantos conocieron al buen siervo de Dios. Una vida que reflejaba y estaba adornada de celo, ora radiante en el púlpito, ora escondida en el confesonario, incansable siempre durante los 30 años que recorrió Cataluña misionando, muchas veces caminando a pie, y que hicieron su nombre popular y venerado.

Humilde por nacimiento y no menos por elección, se advertía en él despreocupación por los aplausos; y su voz atronadora cual trompeta evangélica en las iglesias rurales y en las basílicas, resonó siempre *non in sublimitate sermonis* [1 Co 2,1], sino con suma sencillez, que no cuadraría bien en otros, me atrevería a decir, característica en él. El Santísimo Rosario, lo que equivale a decir, las alabanzas a María, fue su tema inagotable.

Cuánto fuera el fruto de mies copiosa lo expresó el Ilustrísimo Monseñor Claret en términos que no se creerían, si el juicio proviniese de otro. Decía el Ilustrísimo Claret: "El P. Coll junto a mí encuentra qué espigar: yo junto a él no hallo nada para espigar". Cuantos conocemos a estos dos héroes, no sabemos cómo admirar este género de celo y de humildad.

Hombre acepto a Dios debía ser probado en la tentación [Tob 12, 13]. Le probó una larga enfermedad durante más de cinco años.

El 2 de diciembre de 1868 [sic, por 1869] se sintió casi repentinamente herido de ceguera y amenazado de parálisis. Predicaba un novenario y, aunque ciego, quiso terminarlo. Todos los remedios de la medicina sirvieron para aclararle bien poco la vista: No pudo leer ya más; seguía predicando y en Abril de 1870 pudo celebrar asistido por un sacerdote.

Repetidas veces sintió los golpes de la parálisis, pudiendo así renovar el sacrificio de sí mismo en cada una de sus facultades. Sin embargo, parece que los más sensibles fueron tres.

Comenzó con la primera aparición del mal a verse privado de proseguir a su gusto en el ministerio apostólico.

El segundo el 6 de Febrero de 1872 privado de hecho de la vista y agravado en la agilidad; su piedad tuvo que sacrificar sus delicias, al no poder celebrar ya más la Misa.

⁸⁰ El original está en italiano. Se conserva autógrafo en Roma: AGOP, XII, 39220, *Dominicas de la Anunciata*.

El tercero fue el 20 de Enero de 1873 cuando se le resintieron las facultades intelectuales, de lo que se daba buena cuenta en el intervalo lúcido subsiguiente.

Ni siquiera en este estado cesó de ser ejemplar por la devoción al Santísimo Rosario; pues cuando se encontraba a intervalos fuera de sentido, estaba siempre pronto a apretar el Rosario en las manos, o bien a pasar sus cuentas, máximamente en compañía. Llegó así gradualmente a su fin y expiró con placidez.

El pueblo, aunque hacía mucho tiempo que no le había oído, conocida la noticia de la muerte del P. Coll, recordó su vida, acudió a la iglesia de las Terciarias; rodeaba el féretro con señales bien patentes de veneración. El beso reverente de las manos, el tocar en el cadáver rosarios y medallas, e incluso el hurto piadoso de las fimbrias del hábito, lo proclaman más claro, que las alabanzas y lamentos por la pérdida. El sepulcro donde reposa el frío cadáver, guardará su memoria con esta inscripción:

En el año del Señor MDCCCLXXV
El Reverendo Padre Francisco Coll
Misionero Apostólico de la Orden de Predicadores
Probado durante más de cinco años por la ceguera
Y otras múltiples pruebas
Se despojó de su cuerpo mortal
El día dos de Abril
Fue llamado a celebrar la fiesta
De San Francisco de Paula
Con los bienaventurados en el cielo
Le sobrevive, sin embargo,
La Congregación de la Encarnación del Señor
De Hermanas de la Tercera Orden de Santo Domingo
Que dejó floreciente en cincuenta casas
Las Hijas imploran el descanso para su amadísimo Padre
Colocaron [esta lápida] con lágrimas en los ojos⁸¹.

Ahora lo contemplamos sobreviviente, y sobreviviente con gloria, en su obra maestra la Congregación de la Encarnación del Hijo de Dios de Hermanas de la Tercera Orden de Penitencia de Santo Domingo, fundada por él el 17 [sic] de Agosto de 1856.

Al advertir en sus correrías misioneras la ventaja que se podría seguir de la enseñanza de las niñas, y del buen ejemplo en la entrega a obras de caridad, le pareció oportuno aceptar la oferta de jovencitas, y también de alguna de cierta edad llena de buena voluntad, con más o menos capacidad para la enseñanza. He aquí las Terciarias bien dispuestas.

En la planificación de la empresa, sin embargo, se precisaba un hombre rico de fe y de confianza en el buen Dios, como así era el P. Coll.

Recuerdo bien la solución dada a la siguiente duda: ¿Y cómo se mantiene el Noviciado etc. ? El Gobierno, dijo, mantendrá todo. Serán maestras: en concurso obtendrán las plazas, o sea el Título municipal pagado por el Gobierno, y asunto concluído. Se ofrecía otra duda: ¿Cómo llegarán a ser maestras, ya que además de las labores propias de la mujer, se necesitan tantos conocimientos de Gramática, Aritmética, Geografía, Historia, etc.? ¡Oh! se enseñarán unas a otras. Estos fueron los comienzos, de los cuales nos maravillamos todavía ahora por las dificultades en el desarrollo no experimentadas al principio.

⁸¹ El texto para la lápida lo compuso en latín el propio P. Enrich.

En menos de 19 años la Congregación ha sido invitada, constreñida por así decir, a aceptar 50 Casas, en medio de mil contradicciones de luctuosos acontecimientos políticos y religiosos: y si las circunstancias locales y económicas hubiesen permitido el aumento de personal, hubieran sido muchas más las Fundaciones.

Después de la mención hecha del alabado Padre Fray Francisco Coll, así como de la Congregación por él fundada con la aprobación y aplauso del Reverendísimo Padre Maestro General, ruego a Vuestra Paternidad Reverendísima, de parte de la Muy Reverenda Madre Sor Rosa Santa Eugenia Priora General, así como de las demás Hermanas que se digne designar un sucesor a su bienaventurado Padre, y confortarle con su Bendición, que no menos espero para mí.

De Vuestra Paternidad Reverendísima
Fr. Frco. Enrich, O.P.
(rúbrica)

Manresa Abril 5 del 1875

17.- Del P. Enrich, O.P. a la Congregación de la Anunciata, comunicando la muerte del P. Coll
(5 de Abril de 1875)⁸²

Fr. FRANCISCO ENRICH, *de la Orden de Predicadores.*

A la:

M. Rda. M. Priora General y demás Prioras y Hermanas Terciarias Dominicadas de la Encarnación del Hijo de Dios, salud y gozo en el Señor:

Hermanas muy amadas en el Niño Jesús: Habéis pasado muchos días, y largos en la ansiedad y zozobra por la hora fatal, que veáis acercársele a nuestro amadísimo Padre en Jesucristo, el M. Rdo. P. Fr. Francisco Coll. Sonó la hora, y la hora tan temida (hablo a todas en general y especialmente a la que tocó en suerte asistir a su hora postrera), el día y la hora se endulzaron mezclándose a la tristeza de la pérdida el bálsamo de la esperanza, que nadie como vosotras puede tener tan fundada.

Y en efecto: aunque el Padre ganara tantas almas al cielo, ¿quién como vosotras puede decir que les haya dado a Jesucristo, a quien El os dio por esposas ? ¿quién como vosotras oyó su voz penetrante hasta el fondo del corazón ? ¿quién como vosotras en el seno de la familia espiritual, donde él hablaba como el padre a sus hijas ? ¿quién como vosotras vio tan de cerca los vivos ejemplos de toda virtud ? Vosotras sí que podéis decir que recibisteis las primicias de su espíritu. Y por esto, es muy natural, que el golpe fatal avivando la memoria de toda su vida, os deje por una parte transidas de dolor, mientras por la otra marca bien clara la diferencia de vuestra tristeza de la de aquellos que no tienen esperanza. Esta misma esperanza os tendrá firmes alrededor del cadáver, sin sentir el horror de la muerte, sino más bien una veneración filial y religiosa. Bien lo indicaba el velar junto a su féretro, el respetuoso beso de las manos, el tocar a él los rosarios y medallas, y hasta los hurtos piadosos de las fimbrias de su hábito.

Bien comprendisteis las albricias que el cielo os dio con su muerte, que creísteis le abría las puertas del templo de la gloria, a las ocho y media ante-meridianas del 2 de Abril,

⁸² Publicada por ALCALDE, *Crónica*, T. I, pp. 253-257.

fiesta del gran Santo de Paula, de quien llevaba el nombre. Veáis una caricia del amantísimo Corazón de Jesús, que le llamaba a sí, en el primer viernes de mes, consagrado a su misericordia. Y hasta el cortejo fúnebre, el luto prescrito en las ceremonias funerales desapareció por la solemnidad, Ritual también para la semana de Pascua y Dominica *in Albis*, que fue, a más, primer domingo de mes dedicado al Santísimo Rosario que él había siempre predicado.

Consolante era también para vosotras, el espectáculo del pueblo conmovido por la nueva, y agolpado parecía bien claro, para venerarle, después de tanto tiempo privado de oírle.

Gombreny, su pobre patria, y sus padres pobres, en 18 de Mayo de 1812, empezaron a amoldarle a la abnegación y sacrificio. La infancia, la mocedad, sus primeros estudios y los que siguió en el Seminario de Vich, fueron entre trabajos y privaciones, aliviados, es verdad, por la caridad de algún alma buena. Joven todavía, tuvo a gran dicha ser contado entre los hijos del P. Santo Domingo en 1829 o 1830.

Arrojado del claustro por la revolución de 1835, (sacrificio para él quizás mayor que dar la vida), buscó modo de cumplir su vocación, armándose con el estudio y oración, y dejándose en brazos de la obediencia.

Dándole el Ilmo. Sr. Dr. Casadevall la opción a diferentes cargos, contestó reiteradamente, que el mejor sería el señalado por la obediencia.

Y cuando se le dio libre el campo a la predicación, bien lo sabéis, cómo dio rienda suelta a su celo apostólico, no buscando aplausos sino almas. Y aquí sí, Hermanas mías, me pasmo al contemplaros. ¿ Qué sois vosotras, sino llamas vivas de su celo ? Sí, que a imitación de nuestro Padre Santo Domingo, no le bastó lo poco que hacía, quiso multiplicarse fundando vuestra Congregación para que amaestradas por El, y llenas del espíritu de nuestro Santo Patriarca, continuaseis la grande obra de ganar almas para el cielo. Veía un vacío grande en las poblaciones por falta de enseñanza y obras de caridad, y creyó poderlo llenar vosotras. Y ¡quién lo dijera! ¡en 17 de Agosto de 1856, cuando quedó fundada nuestra Congregación, que en su muerte dejaría cincuenta casas abiertas a la enseñanza y caridad! ¡cuántos viajes! ¡qué de trabajos! ¡qué de sudores costasteis a vuestro Padre en Jesucristo! Absorbíais la mayor parte de sus cuidados, porque os miró siempre como el medio más eficaz que Dios había puesto en su mano para la solicitud del ministerio apostólico a él confiado.

Vosotras erais y seréis su gozo y corona.

Sino que vosotras y el ministerio apostólico con que Dios recompensará su abnegación y su sacrificio, debían ser a la vez otro mayor sacrificio, multiplicado para mayor mérito.

En 2 de Diciembre de 1869, predicando en Sallent, sintió el primer ataque, que le dejó ciego; y ciego siguió predicando. Los remedios y oraciones le volvieron un poco la vista, para poder en Abril de 1870 celebrar asistido de un sacerdote. Otro ataque sintió en 17 Enero de 1871, que lo dejó más mal parado.

Cada vez era mayor el sacrificio. Volvió no obstante a celebrar. En 6 de Febrero de 1872, más recio el tercer ataque, privóle enteramente la vista, y le imposibilitó celebrar. ¡Qué sacrificio para su alma! Algo le quedaba aún para sacrificar. En 20 de Enero de 1873 fue el cuarto ataque, y le afectó sus facultades intelectuales a intervalos, y así crecía el sacrificio. En Agosto de 1874, sintió otro recargo, y en Febrero último se perdió toda esperanza de mejoría.

Aquí debió ser más visible su abnegación y sacrificio último, previo el de la muerte; quiero decir, Hermanas, el verse privado de vuestra asistencia y de vuestro consuelo. Así en los azares de la guerra lo dispuso el Señor, y él lo aceptó, siendo trasladado a la Casa-Asilo de sacerdotes enfermos, en Septiembre, día 20, de 1874.

Bendiga Dios y prospere aquella casa por los favores prodigados a vuestro Padre en Jesucristo, que allí estuvo como de antesala para el Paraíso.

Difunto, de allí fue trasladado a nuestra iglesia, y celebradas las exequias, fue conducido al cementerio entre el concurso del pueblo, y obsequios de tres afectos sacerdotes y

de las Hermanas de la Casa-Matriz, Taradell, San Julián, Folgarolas, Calldetenas, Santa Eulalia de Riuprimer y Roda. Aquí sí que podría decirlo lo que leemos del Obispo San Martín: "En su entierro los monjes y las vírgenes lloraban con especial gloria, porque sentían que más razón había para gozarse, si la vehemencia del dolor escuchase la razón".

Gozaos, pues, en el Señor que os dio tan buen Padre y lo ha llamado a Sí, a gozar de su premio, e interceder por vosotras. Pero para cumplir como hijas piadosas, ya que como Fundador merece especiales obsequios, a más de los sufragios prescritos para las Hermanas difuntas, en cada casa donde haya Iglesia o si no la hay, en la parroquia o donde mejor pareciere, se celebrará un funeral al que asistirán todas las alumnas de las clases. Las alumnas tendrán un día Comunion general, que ofrecerán por el buen Padre a quien deben el asilo y la enseñanza, y las Hermanas le ofrecerán quince Comuniones.

Recordad, Hermanas, los buenos ejemplos y avisos de vuestro primer Padre, y rogad al P. Santo Domingo que me ayude a proseguir su obra. Con todo el corazón os bendigo. En nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén.

Manresa, 5 de Abril de 1875

Vuestro menor hermano

Fr. Francisco Enrich, O.P.

18.- Del P. Francisco Enrich al Vicario General de la Orden

(Manresa 25 de marzo de 1876)⁸³

ARGUMENTO: *Pide aclaración sobre alguna de sus facultades; plantea el tema de la profesión de las Hermanas; han alquilado una casa para ampliar el Noviciado.*

Rmo. P. Mtro. Vic. General Fr. José M^a Sanvito:

En su venerada carta del 25 de octubre próximo pasado, no hace mucho llegada a mis manos, veo que me hace un Alter ego, y se lo agradezco en cuanto que no deberé importunar tanto. Esto no obstante, someteré algunas cosas a la decisión de V. P. Rma.:

- 1º Y ante todo, la facultad de delegar en un sacerdote de la Orden Tercera, ¿puedo extenderla a un sacerdote de la Primera Orden? Según la carta no, pero espero que me lo conceda.
- 2º Las facultades concedidas se circunscriben a la Congregación... Pero las peticiones que me han hecho de diferentes lugares me obligan a preguntar si podré usar las facultades en los casos en que sea necesario, a modo de ejemplo: recibir al Hábito y a la Profesión a Terciarios de casa⁸⁴, conceder el uso de nuestro Breviario a un sacerdote Terciario, y otros casos semejantes.
- 3º La fórmula de la profesión se había prescrito así: "A honra de Dios omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, de la Bienaventurada siempre Virgen María y del Bienaventurado P. N. Sto. Domingo, Yo Hermana N. ante Vos R. P. Director y

⁸³ Traducimos del italiano; se encuentra, como el resto de las cartas del P. Enrich relacionadas con la Congregación de la Anunciata, en: AGOP XII, 39220, *Dominicas de la Anunciata*.

⁸⁴ Es decir, seglares o clérigos que viven en sus casas y no en comunidad.

de la Madre N. Priora de las Hermanas de la Orden de Penitencia de N. P. Sto. Domingo, hago profesión y prometo guardar los votos de obediencia, pobreza y castidad; quiero vivir así de hoy en adelante según la regla, ordenaciones y método de vivir de las Hermanas de la misma Orden de Penitencia de N. P. Sto. Domingo, con la ayuda de Dios, intercesión de María Santísima y de N. P. Sto. Domingo"⁸⁵

Puesto que esta no es la fórmula prescrita en la Regla, no me parece conveniente. Y como de algún año a esta parte, por la revolución, el P. Coll recibía la profesión, no a perpetuidad, sino para uno, dos o tres años, sin hacerlo notar, me fue fácil, entre otros cambios, sustituir uno para someterlo al juicio de V. P. Rma., hele aquí: primeramente la fórmula literal de la Regla⁸⁶ y, después, continuarla como sigue:

"Del mismo modo, yo Hermana N. hago profesión y prometo pobreza, castidad y obediencia a Dios, a la Bienaventurada Virgen María, al Bienaventurado Domingo y a Vos M. R. P. NN. Director de nuestra Congregación en lugar del Rmo. Padre Nuestro N. General (Vicario General) de la Orden de FF. Predicadores, y sus sucesores según la Regla y Constituciones de la Orden Tercera de la Penitencia de Sto. Domingo, y de nuestra Congregación por el tiempo de tres años, ya que la obediencia no me permite más"⁸⁷.

⁸⁵ Cf. *Regla o forma de vivir de las Hermanas*, ed. Valencia 1956, p. 283. El P. Coll tuvo presente la fórmula de profesión de la regla de la Tercera Orden, a la que añadió—porque se trataba de un grupo de Terciarias regulares, es decir, de religiosas—la mención de los tres votos. Para ello pudo tener a la vista la fórmula del Beaterio de Santa Catalina de Vic, pero no dudó en completarla con el voto de pobreza, que no hacían por entonces aquellas Beatas. Ver nuestro artículo: *El Beato P. Francisco Coll, O. P. (1812-1875)*. Correspondencia... pp. 220-222.

⁸⁶ La fórmula literal de la regla de la Tercera Orden era: "A honra de Dios Omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y de la Bienaventurada Virgen María, y de Santo Domingo. Yo N. N. delante de vosotros N. N. el Director y Prior (o Priora) de la Orden de Penitencia de Santo Domingo establecida en esta ciudad, villa o pueblo de N. profeso que quiero vivir de aquí en adelante según la Regla y estatutos de los Hermanos y Hermanas de nuestra Orden de Penitencia de Santo Domingo hasta la muerte". Cf. L. FANFANI, *De Tertio Ordine S. Dominici. Commentarium iuridicum*, Romae 1942, p. 173.

⁸⁷ Es preciso notar que el P. Enrich no duda un momento en la inclusión de los Votos, que constituían a las Hermanas en verdaderas religiosas, y las configuraba como grupo de Terciarias regulares. En 1870, cuando escribía al P. Carbó, no tenía clara la identidad de las Hermanas del P. Coll. Cuando menciona la revolución, que aconsejó hacer la profesión no a perpetuidad, sino para un tiempo, está pensando sin duda en la de 1868. Entonces el obispo de Barcelona, Montserrat y Navarro,

He creído oportuno no emitir la profesión "*usque ad mortem*", antes de recibir órdenes de V. P. Rma. Quizás también pudiera ser admitida esta fórmula "*usque ad mortem*" y prevenir a la vez, el peligro de la revolución, es decir, de ser expulsadas revolucionariamente. Se quiere esquivar el peligro de la revolución con la limitación del tiempo, que, por lo demás, hace necesaria la renovación no siempre cómoda estando tal vez las Hermanas a 100 millas de distancia. He aquí por tanto cómo parece se la podría entender. Al mismo tiempo que se hace la protesta, "*non secundum quod hic, vel alibi...*"⁸⁸, se podría decir, que para no quitar nada de mérito al sacrificio voluntario, se deja que por parte del oferente se diga, y sea, "*usque ad mortem*", pero por prudente cautela se acepta condicionalmente, es decir, hasta tanto que el superior estime declararla desligada de tal lazo por causa razonable, juzgada tal por el Rmo. P. General de la Orden.⁸⁹

Tengo para mí que en tiempo no lejano, esto está en el Concilio⁹⁰, tal fórmula así y más latamente entendida será prescrita a todas las Ordenes. Y así la desearía para la Congregación desde ahora. ¡Oh!, ¡cuánto bien hace un santo temor a quien es todavía temeroso! Por cuanto ama a la Congregación nos procure este bien.

En la fiesta de Sta. Catalina de Siena espero estar en Vich y recibir algunas al Hábito y a la Profesión. Le ruego por tanto me haga llegar con tiempo su resolución. Para el 18 de Abril pienso que estaré bastante fuerte para viajar en el ferrocarril.

Al P. Carbó cuento mis desdichas y mi curación. Me disculpe si la carta al P. Carbó la mando con ésta donde puede ver en ella mi relato.

Hasta ahora no hemos podido tener el local deseado para el Noviciado; pero en el actual tenemos alquilada una casa no grande contigua y podremos así tener más Novicias.

Nos conforte a todos con su Bendición

D. V. P. Rma. O. F.

Fr. Frco. Enrich, O. P.

Manresa Marzo 25/76⁹¹

aconsejó al P. Coll seguir este camino. Cf. *Crónica*, T. I, pp. 199-200, 2ª ed.

⁸⁸ Se trata del documento tradicional en la Orden Dominicana mediante el cual el profesando se compromete a guardar las Constituciones "no como las cumplen aquí o allí, sino como están escritas".

⁸⁹ El deseo del P. Enrich era que la profesión fuera perpetua, es decir, *hasta la muerte*; por parte del que profesaba así tenía que ser. El, sin embargo, *fraile exclaustrado* como era por imperativos de una normativa injusta de la sociedad civil, comprendía que el Superior debía tener autoridad para desligar del compromiso de la profesión si las circunstancias así lo aconsejaban. El Maestro de la Orden era el llamado a ponderar las causas razonables.

⁹⁰ Aunque escribe en 1876 pensaba que el Concilio Vaticano I, interrumpido bruscamente por la toma de Roma en el otoño de 1870, tendría que continuar y llevar adelante el amplio programa de trabajo que le habían asignado. Sin embargo, nunca más se reabrió aquel Concilio convocado por Pío IX.

⁹¹ A continuación y con letra del P. José María Larroca,

19.- Del P. Francisco Enrich al Vicario de la Orden
(Manresa 8 de agosto de 1876)⁹²

ARGUMENTO: *Restauración del convento de San Esteban de Salamanca. Consulta el caso de una ilegítima, pide facultades y contesta a las preguntas relativas a la fundación de la Congregación, dependencia del Obispo, con qué autoridad fueron añadidos los votos...*
Jhs. M. Jph.

Rmo. P. Mtro. Vicario General
Fr. José María Sanvito:

Se me ha rogado encarecidamente tratar un asunto de relieve. El P. Maestro Pedro Manovel Decano de Teología en Salamanca ha creído confiarme la mediación que baste para completar su conocimiento⁹³.

El Gobierno quiere devolver a la Orden San Esteban de Salamanca. Está acordado desde Diciembre, antes de la salida para la Habana del Obispo de allí, con el General Jovellar. Fue tratado con el Ministerio de Ultramar, Presidente del Ministerio, Mons. Nuncio de S. S. y hasta con S. M. el Rey y Círculo Hispano Americano.

Socio del Vicario general, se lee: "Contestada Abril 8 de 76. 1º Puede y aun debe delegar en un religioso de la Orden con preferencia a un Presbítero secular. 2º Tiene facultad para recibir al hábito y profesión a los Terciarios que vivan en sus casas. Sólo el General de la Orden puede dar la facultad de usar del Breviario de la misma. 3º Nada se puede determinar sobre la fórmula de la profesión hasta tener conocimiento de los datos que se piden relativos a la fundación de la Congregación, su dependencia y relaciones con el Ordinario, cómo y por quién se introdujo el hacer votos, que no hay según la regla de la Tercera Orden, y si la Congregación ha obtenido alguna aprobación".

No se debe olvidar que el P. Coll tramitó todo con sus Superiores: Obispo de Vich, Vicario provincial, y Comisario apostólico. Entonces la Orden no estaba unificada bajo un solo Superior general. Cuando se consiguió la unidad en 1872 acudió de inmediato al Maestro de la Orden, P. Jandel y, fallecido éste, al P. Sanvito.

⁹² El original autógrafo está en italiano: AGOP XII, 39220, *Dominicas de la Anunciata*.

⁹³ El P. Pedro Manovel y Prida nació en León en 1809 y falleció en Salamanca en 1893. Se preocupó del convento de San Esteban tras la excomunión. Cf. José Luis ESPINEL, *San Esteban de Salamanca, historia y guía* (siglos XIII-XX), Salamanca, Editorial San Esteban, 1978, pp. 139-142.

Se alzaron las sombras de aquellos que iluminaron a Colón, animaron y apoyaron la empresa y hasta tuvo algunos compañeros en su romántico viaje. Fue elegido San Esteban y nosotros con él...

He aquí el trasunto literal de cuanto dicen al P. Manovel, los Arzobispos y Obispos de Toledo con su Auxiliar, de la Habana, Valladolid, Cuba, Salamanca, Almería y dos del Ministerio de Ultramar: "Vea si su Prelado Superior puede mandar 6, 8, 10, 12 Dominicos a tomar por su cuenta la Facultad Teológica, etc. y con ella Decano..."

Por lo demás cuatro Obispos y 2 seculares, sabedores de la emigración de muchos Dominicos a América, están prontos a pagar el viaje a seis de ellos para la vuelta a Salamanca. ¿Sería sordo el P. Sto. Domingo a esta llamada de su patria? El P. Manovel tiene prontos 13 jóvenes para vestir el Sto. Hábito. ¡Oh mi querido Sanvito! Me disculpe si en transporte de alegría olvido la jerarquía y voy atrás 30 años⁹⁴. No me alargo en esto que basta emprenderlo y tratarlo V. P. con el P. Manovel, y con el Provincial de España y Vicario General.

El retraso fue debido a que el P. Manovel escribió durante mi enfermedad y no me dijeron nada, y pusieron la carta a un lado; y después porque me parecía ser yo menos apto para el asunto, pero después he creído no diferirlo más. ¡A Salamanca! y pronto; es necesario aprovechar la oportunidad.

Y ahora a la Tercera Orden. Me ha sobrevenido una dificultad muy gravosa. El 15 de Septiembre debería vestir el Sto. Hábito una postulante que nació ilegítimamente, se casaron al poco los padres y así fue legitimada; pero la fe de Bautismo no fue anotada o rectificada.

No se sospecha nada; y fue admitida con todos los votos. Del padre podemos casi decir: "*Ipse fecit nobis synagogam*"⁹⁵. Me parecería poderla vestir el Sto. Hábito. El 15 de Septiembre no está lejos y ni siquiera se necesita la facultad de dispensar. Por tanto no presentaré la fe de Bautismo en Secretaría.

Conceda al sacerdote terciario Rdo. Pablo Espinás la gracia de usar el Breviario y Misal, como también al sacerdote R. Antonio Clavera, ahora llamado Gonzalo.

Me pide V. P. Rma. 1º. Las bases y condiciones sobre las que fue establecida nuestra Congregación. 2º. La dependencia de relaciones con el Señor Obispo. 3º. Con qué autoridad fueron añadidos los votos a la profesión de la Tercera Orden que no los requiere. 4º. Si la Congregación, como se encuentra hoy, obtuvo alguna aprobación.

A lo 1º. El P. Coll con su celebridad emprendió y llevó a cabo la Congregación dejando 52 Casas. La patente que le fue dada por el P. Provincial Domingo Roma no ofrece nada que pueda dar pie para advertir ni siquiera la idea de Congregación⁹⁶. El sin embargo, todo lo hizo a la luz del sol *plaudentibus omnibus*⁹⁷. Los Provinciales, el Comisario Apostólico P. Orge, el Rmo. Jandel. Las casas de la Congregación están extendidas en 7 diócesis y los Obispos quisieran más. En 1866 el Rmo. P. Orge me pidió obtener del P. Coll 12 Hermanas para Oviedo; los Obispos P. Gaínza⁹⁸ y P. Cuarteto⁹⁹ las querían para las Filipinas. Pero el escaso personal no lo permitió.

⁹⁴ Ambos fueron compañeros de estudio en Italia.

⁹⁵ En sentido figurado: "Se volvió contra nosotros".

⁹⁶ Se refiere al nombramiento de Director de la Tercera Orden en Cataluña(1850).

⁹⁷ Con la aprobación de todos.

⁹⁸ El P. Francisco Gaínza, O. P. era obispo de Nueva Cáceres, en las islas Filipinas; en 1867 y 1868 estuvo por España, y pudo

En cuanto al Gobierno, ellas opositan a las escuelas municipales y los pueblos porfían por tenerlas. Los Inspectores visitan las escuelas y alaban a las maestras. En los ferrocarriles el billete es a medio precio, como los militares y los Institutos de enseñanza y caridad. ¿A qué todo esto?, quizás me diga. A demostrar un hecho. Que está fundamentada en el derecho se verá si hacen la investigación. *Et per hoc patet solutio ad 4um*¹⁰⁰.

Ad 2m. La dependencia y relaciones con el Señor Obispo. En las cartas anteriores hablé de este tema. Ahora puedo escribir más explícito. He debido hacerme conocer del nuevo Señor Obispo¹⁰¹ con la patente de V. P. Rma., que quiso fuera registrada en Secretaría¹⁰².

Ab antiguo [desde antiguo] están en Vich las Terciarias Colegiadas de las cuales el P. Provincial me nombró Director¹⁰³. En el Decreto de aprobación del Señor Obispo en 1692 se dice: "...licentiam concedimus, et impertimur. Volumus tamen ut professionem et simplex votum castitatis in manibus R. P. Prioris Conventus... in primum Directorem et Magistrum vestrum per Rmum. P. Mag.... Provincialem dicti Ord. Praed. nominati et pro tempore eligendi... Vos et omnes dictae domus futurae Sorores emittere teneamini; et teneantur respective et directioni et correctioni Genlis. Magi. Ordinis... quantum ad ea, dumtaxat, quae ad observantiam dictae Regulae pertinere dignoscuntur, in reliquis vero Nobis, et sucesoribus nostris in Episcopatu subjacere Ecclesiamque nostram cathedralem et Parochialem cum omni devotioni visitare et in ea praeceptum de confessione et communione annuali adimplere et jura parochialia fideliter solvere..."¹⁰⁴.

ser en esta fecha cuando pensó en las Hermanas del P. Coll para su diócesis. Ver nuestra obra: *El Cardenal Fr. Manuel García y Gil...*, pp. 588-589.

⁹⁹ El P. Mariano Cuartero era hijo del convento de Predicadores de Zaragoza. Fue ordenado obispo en Ocaña por el Cardenal García y Gil en noviembre de 1867; fue obispo de Jaro en las Filipinas. Ver obra citada en nota anterior, pp. 522-523.

¹⁰⁰ Así queda clara la solución a la cuarta pregunta: si la Congregación obtuvo alguna aprobación.

¹⁰¹ Pedro Colomer y Mestres (1875-1881).

¹⁰² Nombramiento de Director, con fecha 5 de octubre de 1875.

¹⁰³ Las religiosas de la Tercera Orden que moraban en el Beaterio de Santa Catalina.

¹⁰⁴ "... Concedemos licencia y comunicamos. Queremos, sin embargo, que la profesión y el voto simple de castidad tengáis que emitirlo en manos del R. P. Prior del Convento... nombrado Director y Maestro vuestro por el Reverendísimo P. Maestro... Provincial de dicha Orden de Predicadores, y elegido para un tiempo; esto vale para vosotras y las futuras Hermanas de dicha casa. En lo relativo a la observancia de la Regla estaréis sometidas a la dirección y corrección respectivamente del Maestro General de la Orden, en lo demás a nosotros y a nuestros sucesores en el Episcopado; visitaréis con toda devoción nuestra

Esta fórmula pareció al Sr. Obispo bien razonable, tanto más que en la fundación del Beaterio (así se llama), le parecen menos Religiosas en el resto de las prácticas, no existiendo voto de pobreza, ni enseñanza, sino trabajo privado, etc.

Por lo tanto ofrecí al Sr. Obispo el librito lleno de cosas buenas pero que no responde en modo alguno al título, "Regla de las Hermanas de la Tercera Orden", del cual tiempo habrá de tratar. Son para nuestras Hermanas y dice: "Las Hermanas de este santo Instituto reconocerán por Superior principal al Sr. Obispo de Vich, quien las designará su Director General el cual, en lo posible, será Dominico"¹⁰⁵.

El Sr. Obispo quedó maravillado. Reflexionando después, (se advirtió) que había sido impreso cuando por el Concordato todos los Regulares estaban sometidos a los Obispos, pero que tales palabras eran como letra muerta, como que ya dije, comprobé con el Sr. Vicario Capitular Sede Vacante que no había en la Curia señal de esta Congregación; que en 20 años después de la fundación, y bajo diferentes Obispos, no se han preocupado para nada de las Hermanas¹⁰⁶, que estaban dispersas en 7 Diócesis; a la vez queridas las Hermanas, pero dejada a obrar por sí misma la Congregación; que el primer Documento registrado en la Curia es la Delegación de V. P. Rma. al P. Coll, y sustitución... por lo tanto quiso que fuera registrada la patente que me fue dirigida.

Ad 3m. ¿Con qué autoridad fueron añadidos los Votos a la profesión de la Tercera Orden? Nada encuentro escrito, nada me saben decir.

Reflexionando con el Sr. Obispo sobre cuanto escribo a V. P. en torno a esto, cree que sea lo mejor. Cuando V. P. Rma. quiera documento explícito del Sr. Obispo sobre cuanto he dicho, estará dispuesto.

El 15 de Septiembre serán las Vesticiones y Profesiones y como creo que no llegará nueva fórmula, seguiremos como dije está, en cuanto parece rectificada.

El P. Maestro Carbó dará noticias de mi salud y batallas.

En tanto nos bendiga a todos y a todas.

De V. P. Rma. O. F.

Fr. Francisco Enrich, O. P.

[rúbrica]

Manresa Ago. /8/76¹⁰⁷

iglesia catedral y parroquial, y en ella cumpliréis con el precepto de la confesión y comunión anual y pagaréis fielmente los derechos parroquiales..."

¹⁰⁵ Capítulo XXXVII, ed. Valencia 1956, 330.

¹⁰⁶ Es sabido que el obispo Palau dio licencia verbal para la fundación, y el obispo Castanyer la apoyó sin reservas. En la Secretaría sí figuraba esta Congregación, al menos en las copias de las relaciones para la visita *ad limina*. Ver pp.

¹⁰⁷ En la misma carta y con letra del P. Larroca se lee : "31 Agosto 76. Se tratará despacio acerca de regularizar la organización de las Terciarias. El P. Larroca responderá directamente al P. Manovel".

20.- De la H. Rosa Santaeugenia al Vicario General de la Orden
(Vic 8 de octubre de 1876)¹⁰⁸

ARGUMENTO: *Saludo, presentación de un obsequio y gratitud por el interés en favor de la Congregación.*

M. R. P. Maestro Fr. José M^a Sanvito

Nuestro Reverendísimo Padre: Aprovechando la propia ocasión de ir en Romería a ésa el dador de este billete [= carta breve], que es el Capellán de esta Casa Noviciado [=Joaquín

Soler], tenemos el honor de transmitir a Vuestra Reverendísima nuestros respetuosos y cordiales afectos a la vez que una insignificante prueba de nuestra filial gratitud por lo mucho que se ha interesado y se interesa por el bien y prosperidad de nuestra pobre Congregación de Terciarias Dominicanas de la Encarnación del Hijo de Dios.

Dígnese Vuestra Reverendísima aceptarlo con paternal indulgencia y enviarnos la bendición de nuestro Padre Santo Domingo que humilde y confiadamente esperan sus indignas y sumisas hijas Que Su Mano Besan.

En nombre de todas las Hermanas y mío

Hna. Rosa Santaeugenia Priora

[rúbrica]

Vich 8 Octubre 1876¹⁰⁹

21.- Del P. Francisco Enrich al Vicario General de la Orden
(Sin fecha, pero Manresa 1876)¹¹⁰

ARGUMENTO: *Gestiones para la restauración de los frailes en Cataluña. Proyecto constitucional de las Hermanas.*

Rmo. P. Fr. José M^a Sanvito Mtro. Vicario General de los Predicadores:

El P. Carbó habrá informado del Santuario de la Gleva. Lo que menos me agrada es el no ser muy deseados. Quién pensó en los Jesuitas (desesperan tenerlos); quién en los Escolapios (ni siquiera ellos irán), quién en los Hermanos de la Doctrina Cristiana. A lo que parece desean a toda costa la 1^a enseñanza.

Si hubiera sido muy rogado hubiera procurado enterarme más de las bases. Ud. me dirá si he hecho bien; porque todavía estaría a tiempo.

¹⁰⁸ Su original autógrafo se guarda en Roma: AGOP XII, 39220, *Dominicas de la Anunciata*. Por error hicieron en el Archivo la siguiente anotación, a no tener en cuenta : "Vich. S. Catalina. Unido a la Congregación de Pamplona Inmaculada Concepción - Jarauta 26. 24-XI-1961". Confundieron el Beaterio de Vich con la Casa Madre de la Congregación de la Anunciata.

¹⁰⁹ Al final anotó el P. Larroca: "Contestada por el Reverendísimo y remitida por medio del mismo portador de ésta".

¹¹⁰ Traducimos del original italiano, que se conserva en Roma: AGOP XII, 39220, *Dominicas de la Anunciata*.

El P. Guixá, Rector de Ocaña, se despidió camino de Graus, donde esperaba obtener el Convento¹¹¹. No he sabido más.

Para las Terciarias, la carta de V.P. Rma. de 12 de Octubre me ha proporcionado un consuelo en la obediencia, que regirá la pluma de mi mano.

Fue intención del P. Coll fundar la Congregación de las Terciarias para la enseñanza, que en el curso de sus misiones advirtió muy necesaria, y más todavía que fuese religiosa.

Reúne varias muchachas dispersas con vocación al estado religioso, las cuales, por lo demás, no podían abrazarlo, faltas de dote. Como algunas de ellas no eran muy aptas para enseñar, les asignó a obras de caridad. Esta es la razón por la que he dicho en otro momento que no debíamos pensar en asegurar dotes. Las rentas son las escuelas y el trabajo. Los ahorros de cada una de las casas son fondo común. La M. Piora General tiene la cartera de las finanzas; el P. Director General en nombre de V. P. Rma. puede hacer y deshacer. Hay Consultoras; para ellas y para todas las Hermanas, ¡ qué podemos decir!, el Padre es *quasi* infalible.

Las pocas cosas compradas están a nombre de D^a. N., no ya con el nombre de Hermana. Estas tienen testamento bien hecho para, o sea en favor de otra Hermana D^a. N. Se ha pensado también que, encontrándose enferma de gravedad una de estas *Señoras Propietarias*, si hay tiempo, no teniendo en cuenta el testamento, haga venta, con lo cual paga menos al Gobierno.

Todo para burlar al demonio, es decir, al demonio desamortizador. Quizás no se haga esperar mucho otro medio de seguridad.

Como en la Regla de la Tercera Orden nada se dice de los Votos, y las Terciarias observan la vida común perfecta, sería del parecer de anteponer la Regla de San Agustín donde se encuentran bellísimos y santísimos documentos, y señaladamente sobre la vida común.

Por lo tanto, quisiera el texto de la Regla de la Tercera Orden y a cada capítulo, por vía de adiciones, prescripciones adecuadas a las Terciarias.

1º Cap. 1º. El Rmo. P. General designará un Director General de la Congregación, con la facultad de delegar en otro sacerdote de la 1ª o de la 3ª Orden. El Director, como igualmente todos los cargos de la Tercera Orden son *ad nutum*¹¹². El Rmo. P. General, oyendo el parecer del P. Director General, de las Consultoras, y más si quiere, elegirá a la M. Piora General¹¹³. El Director General, oyendo a la Piora General, nombrará 4 Consultoras y, oyendo a éstas, elegirá nuevas Consultoras, a la Maestra de Novicias y a las Prioras y Directoras de los Colegios. La Piora General puede elegirse Secretaria y Compañera. Las Prioras elegirán para los cargos en cada una de las Casas.

Nota. El Capítulo XVII dice "de institutione Prioris et Priorissae", no dice "de electione"... ["de la institución del Prior y la Piora", no dice "de la elección"].

2º Las informaciones sobre las postulantes se centren en el temperamento, salud, genio, capacidad, instrucción, tanto en la parte literaria como en las labores. Sin embargo, se

¹¹¹ Sería el P. Joaquín Guixá, nacido en Igualada el 8 de septiembre de 1831. Pasó a Filipinas en 1858. Fue Prior provincial. En 1876 le nombraron Rector de Ocaña. Falleció el 17 de octubre de 1888. Cf. OCIO, *Compendio...*, pp. 893 - 894.

¹¹² No eran cargos elegidos, sino nombrados al arbitrio del Superior.

¹¹³ El propio P. Enrich tachó la propuesta siguiente : "y además 4 Consejeras".

ponga especial cuidado en la virtud y que no hayan pertenecido a otro Instituto, y que no pasen de 25 años. Para ser dispensadas estas como irregularidades es necesario indagar los motivos. Se vea si han de hacer testamento.

Admitidas las postulantes con mayoría de votos; después de dos o tres meses se haga una segunda votación y, con mayoría de votos, se les dé el santo Hábito. Después de 10 meses se haga la tercera votación y, con mayoría de votos, serán admitidas a la Profesión y Votos por tres años. Esto se debe entender sin perjuicio de las facultades concedidas en el cap. 4º de la Regla.

Cuando el número suficiente de Hermanas lo permitirá, el primer año será el Noviciado para formar en la vida espiritual y observar mejor la capacidad e inclinaciones. Después de la Profesión, un segundo año en el Noviciado se dedicará a instruirles más en aquellas cosas, en las que se prevé el mejor éxito. A continuación serán enviadas al Noviciado-Colegio para hacer el tercer año de ampliación de sus estudios y labores. Finalmente tendrá lugar el cuarto año de complemento y práctica, según el reglamento del Colegio.

Así estarán cuatro años completos en el Noviciado, de los cuales, por lo demás, el Director General puede dispensar en determinadas circunstancias.

Capo. 2º. Benedicto XIII concede el escapulario, toca y velo negro.

Capo. 3º. Añádase el Ritual aprobado para las Terciarias en Francia; y el Director puede cambiar el nombre también en la profesión.

Capo. 4º. Sobre la Profesión y los Votos a cuanto he escrito otras veces añadido, que la fórmula es la misma de la Regla, pero al nombre del Director General se dice "en lugar del Rmo. P. Fr. José Mª Sanvito, Maestro Vicario General de la Orden de Predicadores". Después viene la añadidura de los Votos por tres años y mi declaración verbal, es decir, si después del trienio no puedo inmediatamente recibir la renovación, o hacer cualquier otra variación ordenada por los Prelados, se entiendan prorrogados los votos de tal modo que, ni por un instante, cesen de ser Esposas de Jesucristo, que precisamente les hacen los mencionados Votos. El ceremonial de la Profesión sea aquel del Procesoario para las Monjas.

V. P. fijará la edad para Profesar, que no menciona la Regla.

Respecto a la perpetuidad y dispensa de Votos, cuanto he dicho otras veces es una buena manera de aplicar a las circunstancias el capítulo XIX de la Regla. Bien creo que la Compañía de Jesús tan fieramente combatida desde su hermoso principio desde fuera, se mantiene sólida, firme en su interior, merced al 8º de papel suficiente para escribir "*N. liber a nobis dimissus est*"¹¹⁴. He dicho.

Nota para el cap. 2º con relación al Hábito. Las Hermanas de servicio o conversas, que solemos decir, llevan algunas sólo el Hábito interno, o sea el escapulario bendecido, como muchos de nuestros conversos, con la sola diferencia que aquellas que hacen el servicio dentro de casa, llevan el hábito entero y a la vista; por el contrario, las que tienen que salir para acompañar a las niñas de la escuela, o bien a comprar, etc. van sólo con el Hábito interno.

Las otras Hermanas para ir a la Escuela Normal, a exámenes para sacar el título de maestras, o a los concursos para obtener escuela pública municipal, o tal vez yendo de viaje (esto de viaje en pocos casos) llevan sólo el Hábito interno. *Sic erat in principio et nunc et...* Desde lejos quizás no sabrán decir *semper*. Sin embargo, si se encontraran sobre el terreno dirían *Amén*, por las circunstancias; que no se hace poco con esto.

Capo. V... Capo. VI. Desde el principio se ha conmutado la recitación de *Pater noster* con el Rosario entero dividido en Maitines etc. Dejando también esto, parecería adaptado

¹¹⁴ 8º de papel, es decir, un trocito de papel. "N. fue despedido por nosotros".

a las circunstancias conmutarlo con el oficio de la Bienaventurada María, según el Rito de la Orden. Para las inclinaciones y cosas semejantes, parecería conveniente añadir las cosas oportunas del capítulo 4 y 11 de las Constituciones de las Monjas.

Por la mañana una hora (se hace) de oración mental; otra por la tarde; pero ésta puede tener alguna dispensa para el estudio y labores a aprender.

La Bendición y Acción de gracias de la mesa, como en la Orden, o también con el actual devocionario.

Capo. VII. El levantarse a Maitines será dispensado, o conmutado, según parezca mejor al Director¹¹⁵.

22.- Del P. Francisco Enrich, O.P. al Vicario Capitular de Barcelona

(18 de septiembre de 1877)¹¹⁶

ARGUMENTO: *Pide al sacerdote Jaime Serra como Director de la Casa-Colegio de Horta.*

Muy Ilustre Señor Vicario Capitular:

Fr. Francisco Enrich de la Orden de Predicadores Director General de la Congregación de las Hermanas Terciarias Dominicanas de la Encarnación del Hijo de Dios a Usted Muy Ilustre Señor con el debido respeto expone la necesidad de un prudente Sacerdote para la Dirección del Colegio de San José, que para dichas Hermanas se está construyendo en San Juan de Horta.

Y pareciéndome que el Rdo. D. Jaime Serra reúne las debidas circunstancias, y ha manifestado hallarse dispuesto [a] aceptar el cargo, si fuese del agrado de Usted Muy Ilustre Señor, por esto le suplico a dar su beneplácito.

De Usted Muy Ilustre Besa la Mano

Su afectísimo Servidor y Capellán

Fr.Francisco Enrich,O.P.

[rúbrica]

18 Septiembre 1877

Muy Ilustre Señor Vicario Capitular de Barcelona

23.- De la H. Rosa Santaeugenia al Obispo de Barcelona

(Barcelona 16 de diciembre de 1878)¹¹⁷

ARGUMENTO: *Pide la gracia de tener el Santísimo en oratorio de Horta, y que las HH. puedan confesarse en los oratorios.*

¹¹⁵Aquí termina el original tal como se conserva; está, sin duda, incompleto.

¹¹⁶ B, AD, 72, *Ordenes religiosas, Dominicanas de la Anunciata*. Es autógrafo del P. Enrich.

¹¹⁷ B, AD, l.c. Es autógrafo del P. Enrich. Firmó la H. Rosa Santaeugenia.

Ilustrísimo Señor Don José María de Urquinaona
Obispo de Barcelona

La Infrascrita Hermana Rosa Santaeugenia, Priora General de la Congregación de las Terciarias Dominicanas de la Encarnación del Hijo de Dios, a Vuestra Señoría Ilustrísima con el debido respeto expone que el Rescripto Pontificio de 7 de Diciembre de 1846 [=1876], autoriza a Vuestra Señoría Ilustrísima para conceder en nombre de Su Santidad el Papa la gracia de Oratorio, para celebración de la Misa y hasta tener reservada en él la Santísima Eucaristía, con tal que sea convenientemente preparado y pronta la asistencia de un Sacerdote para la cotidiana celebración ; conforme es de ver en la copia auténtica del Rescripto presentado en esa Curia, en vista de la cual en 21 de Febrero de 1877 se nos concedió la gracia de Oratorio para el Colegio de San José en San Juan de Horta.

Ahora, Ilustrísimo Señor sólo nos falta la gracia de Su Señoría Ilustrísima para tener el inefable consuelo de la compañía de Jesús Sacramentado en dicho Colegio, por cual gracia humildemente ruego a Vuestra Señoría Ilustrísima confiada, que Jesucristo le inspire concedérnosla.

Suplico también a Vuestra Señoría Ilustrísima se digne conceder la gracia, que las Hermanas puedan confesarse en los Oratorios.

Besa el anillo de Vuestra Señoría Ilustrísima
Su Humilde Hija

Hna. Rosa Santaeugenia
[rúbrica]

Barcelona 16 de Diciembre de 1878

24.- Del obispo de Barcelona José M^a de Urquinaona a la H. Rosa Santaeugenia (16 de diciembre 1878)¹¹⁸

ARGUMENTO: *Concede que en el oratorio del colegio de San José de Horta puedan tener reservada la Eucaristía.*

Barcelona 16 de diciembre de 1878

Tomando en consideración lo expuesto por la M. Superiora de las Terciarias Dominicanas, pidiendo licencia para guardar la reserva del Santísimo Sacramento en el oratorio de la casa que tiene dicho Instituto en el pueblo de San Juan de Horta, en virtud de las facultades apostólicas que como Ordinario diocesano nos han sido concedidas en rescripto de 7 de diciembre de 1876 damos permiso para que en dicho oratorio pueda tenerse reservada la Sagrada Eucaristía, con la condición de que conste habita allí un sacerdote que guarde la llave del sagrario, se celebre misa diariamente, arda continuamente una lámpara delante del altar del Santísimo Sacramento...

25.- Del P. Francisco Enrich al Vicario General de la Orden (Barcelona 3 de Marzo de 1879)¹¹⁹

¹¹⁸ *Ibíd.* Este texto figura como borrador al margen de la súplica.

ARGUMENTO: *Arreglo del sistema constitucional de las Hermanas. Intentos de restauración de los Dominicos en Cataluña; viaje frustrado del P. Sanvito a Barcelona...*

Rmo. P. Fr. José M^a Sanvito Mtro. Vicario General:

Conforme al principio, de que a las personas de la 3^a Orden aspirantes a mayor perfección, se pueden conceder las austeridades y observancias de la 1^a y 2^a Orden, expondré cuanto me parece conveniente para la Congregación de las Terciarias de la Encarnación del Hijo de Dios. Algunas de estas cosas fueron establecidas por el P. Coll hace 22 años, o bien a continuación. Otras me han parecido necesarias. La práctica parece hacerles útiles. Si algunas cosas pareciesen inconvenientes, daré explicaciones. Lo que quisiera de nuevo añadido en torno a los Votos, duración y dispensa, lo he dicho bien claro.

Mando ahora un folio de indicaciones, para que sean sometidas a examen. Mandaré otros folios a continuación. Dígame si se los quedarán para hacer la redacción. Si quieren que se rehagan, me los mande diciéndome, al mismo tiempo, si quieren la redacción latina, italiana o castellana.

Nadie ve mejor que yo la urgencia de acelerar este asunto, porque ninguno se encuentra sobre las espinas de varias cosas y, el sentir las punzadas, hace ver claro. Pero temo mucho, y desconfío muchísimo... no de las pobres Hermanas, sino... Basta, N.P. Sto. Domingo va en la barca y con él llegaremos a puerto.

El P. Provincial Rivé, me ha hablado del Convento de Balaguer¹²⁰. Esta mañana he sabido la muerte del Emo. Guidi (R[equiescat])¹²¹.

He sabido con mucho desagrado que se había convertido en sueño la venida de V.P. Rma. En el Colegio de las Hermanas hubiera sido alojado, antes que permitir ir de alquiler. Las Hermanas hubieran estado archicontentas. Nos dé a todos el consuelo de su bendición.

D.V.Rma. O.F.

Fr.Francisco Enrich, O.P.

[rúbrica]

Barcelona Marzo 3/79

Le anticipo la felicitación para San José.

26.- Del P. Francisco Enrich, O.P., al Vicario General de la Orden

(Manresa 11 de Septiembre de 1879)¹²²

¹¹⁹ ROMA, AGOP XII, 39220, *Dominicas de la Anunciata*. Traducimos del original autógrafo italiano.

¹²⁰ P. Manuel Ribé, Vicario provincial para los Dominicos exclaustrados en Cataluña. Se refiere al convento de Santo Domingo de Balaguer, que ocuparon un tiempo los Jesuitas; el obispo Caixal quiso establecer allí una Casa Misión para su diócesis de Urgel.

¹²¹ Cardenal Filippo Guidi, O.P. ; fue nombrado arzobispo de Bolonia; participó en el Concilio Vaticano I.

¹²² Autógrafo en italiano. AGOP XII, 39220, *Dominicas de la Anunciata*.

ARGUMENTO: *Noticias acerca de su enfermedad; ordenamiento constitucional de las Hermanas. Voto de pobreza en el Beaterio de Vic.*

Jhs. M. Jph.

Rmo. P. Mtro. Fr. José M^a Sanvito Vicario General de los Predicadores:

Sabe qué enfermedad ha padecido. Desde el principio me dejó extenuado y, por así decir, caí como cae un cuerpo muerto. No era digno de la Asunción al cielo. Por otra parte las Hermanas y miles de almas hermosas se agruparon en torno a N. P. Sto. Domingo y con él asaltaron a S. José y a Sma. Virgen y no pararon hasta que no les fue devuelto el Padre. Esta es la razón de que esté vivo y pronto a proseguir la obra de N.P. Sto. Domingo.

Espero poder dar al P. Larroca el borrador de las Ordenaciones para añadir a la Regla de la Orden Tercera para nuestra Congregación a la que el P. Coll dio el título "De la Encarnación del Hijo de Dios". Quizá parecería mejor decir "De María Virgen Anunciata"¹²³.

3º El P. Coll conmutó los *Pater noster* con el Rosario entero, es decir, de las tres partes, bien separadas con breves oraciones. Pero entre las Hermanas, y también fuera, parece que causaría buen efecto la recitación diaria del Oficio de la Virgen. Si le parece, podría concederlo como Privilegio, para ser aplicado por el Director General. Digo ahora esto, porque en algunos lugares y por parte de algunas sería en las fiestas cuando podrían recitarlo; exceptuando además a las de servicio, como si dijéramos conversas, que no podrían leerlo. Hay quien pagará una edición adecuada para que se pueda leer bien¹²⁴.

4º. También le rogaría que concediera poder hacer todo según nuestro rito, bendición de la mesa, etc. Y quisiera incluirlo todo en un devocionario estructurado a dos columnas, es decir, la traducción al lado, de modo que se pueda comprender el sentido.

5º. El Oficio parvo de N.P. Sto. Domingo, así como el de Difuntos, podrían añadirse al Oficio cotidiano de la Bienaventurada Virgen. Espero, por lo tanto, que me conceda el permiso, y mande la licencia en forma para realizar la impresión.

6ª. Hay en Vich un así denominado Beaterio, casa de Terciarias, el cual tiene un Director que ha de ser nombrado por el Provincial por delegación perpetua. También me tocó a mí. Hace 187 años comenzó por poco y hay allí hoy un excelente Colegio. Se añadieron a la Regla Ordenaciones adaptadas a las circunstancias. El Sr. Obispo, al permitir la erección de la casa dice, "Ita tamen cum Professionem emittere teneamini in manibus R.P. Prioris... et in omnibus quae ad Regulae observantiam aspectant, visitationi et correctioni Magistri Generalis Ordinis pro tempore subjectae sitis"¹²⁵.

El modo de ser ha cambiado en número, etc. Rutinariamente y según la necesidad se ha cambiado todo. No se hace, porque no se ha hecho nunca, el Voto de Pobreza, y

¹²³ No es exacto que el uso de la palabra "Anunciata" en catalán esté reservado al anuncio del ángel a los pastores en la noche de Navidad. Se utilizaba también para el anuncio del Arcángel Gabriel a María. Al misterio de la Anunciación estaba dedicado al convento dominicano de Gerona, y se le denominaba corrientemente de la *Anunciata*.

¹²⁴ De hecho costeó la edición el P. Juan Planas. Cf. *Crónica*, T.I, p. 336, 2ª ed.

¹²⁵ Ver nota 89.

tienen Vida Común perfecta ¹²⁶. Digo esto como ejemplo, y porque lo desean ardientemente. Para el Rosario debe profesar una. De tal modo que, me parecería del caso ordenar que, comenzando por ésta, se haga el Voto de Pobreza, con los otros que hasta ahora habían hecho ya.

Las demás pueden hacerlo después si quieren, que serán todas... Ahora bien, todo cuanto se acuerde para las otras [=Anunciata], se me conceda facultad para aplicarlo a éstas, según la necesidad; y digo esto porque la Congregación, como se ve, tiene relaciones con todas las casas... y el Beaterio es independiente.

7º. Hay dos ilegítimas desconocedoras de su infortunio, educación pulcra, una será buena maestra de piano, ambas tendrán el título de maestras, es decir, facultad Real para tener Colegio y concurrir a obtener escuelas municipales, y con todo esto el sacerdote Director del Colegio donde están me lo dice angustiado. Le rogaría por tanto conceder la dispensa.

(Coincidencia). En la Sala de visitas del Colegio he visto el hermoso cuadro, o sea será de Santos de la Orden, realizado si mal no recuerdo por Acquisti sobre el 1840. No sé cómo haya llegado allí, sin estar el Colegio en relación con nosotros los Dominicos.

Sé que debe celebrarse Capítulo General. Tenga por cierto, mi buen P. Sanvito, que si el Espíritu Santo aleteara por Ud., estaría contentísimo. Pero ya que no estoy cierto, por esto le ruego respuesta favorable, para tener así un recuerdo, una prenda de vuestro mandato.

Bendiga nuestra pequeña Comunidad; somos 7¹²⁷.

Y para toda la Congregación con un buen crucero.

Su obediente hijo

Fr. Francisco Enrich, O.P.

[rúbrica]

Manresa Sete. 11/79

P.S. la dispensa para las ilegítimas en papelito separado¹²⁸.

27.- Del P. Francisco Enrich, O.P. al Maestro de la Orden

(Manresa 7 de febrero de 1880)¹²⁹

ARGUMENTO: *Le felicita por su elección; ordenaciones para la Congregación; fundación en Albacete; ordenaciones para el Beaterio de Vic; voto de pobreza.*

Rmo. P. Fr. José M^a Larroca, Maestro General:

¹²⁶ El voto de pobreza no lo añadieron hasta 1885.

¹²⁷ Alude a los Dominicos manresanos.

¹²⁸ Conserva sobrescrito con esta dirección: "Italia. Reverendísimo P. Maestro Fr. Giuseppe M^a Sanvito, Vicario General de' Predicatori nell hospizio della Minerva. Roma". En el mismo se lee, con letra del P. Larroca: "Responde a todo el Reverendísimo Vicario General. P. Enrich".

¹²⁹ Autógrafo en español. AGOP XII, 39220, *Dominicas de la Anunciata*. El P. Larroca anotó al comienzo: "Contestada 12-3-80".

Sea Ud. bienvenido *in nomine Domini*. En nombre de la Congregación de Hermanas Terciarias se felicita a Vuestra Paternidad Reverendísima. Yo repito añadiendo que su elección la tenemos por especial providencia del Padre Santo Domingo, para dar la perfección y estabilidad a nuestra Congregación. Las adiciones a la Regla de la Tercera Orden son [=están] parte en latín y parte en castellano como que no sabía resolver cuál sería más a gusto del P. General o de la Curia.

El P. Procurador Bianchi me dijo que fueran castellanas, que él ya las entendería, y se ahorraría la traducción¹³⁰. Estando aún como le digo para ultimar el trabajo, sírvase decirme cómo las quiere, aunque sea en las dos lenguas.

Ahora lo que más hay apremiante son las obras del Noviciado. Ruegue mucho para que la providencia no falte¹³¹.

Otra cosa hay muy importante. La compra de Albacete, cuya instalación está ya fijada para la fiesta del Patrocinio de San José. Tal vez por el P. Martínez esté informado¹³².

Se nos cede la casa baja y dos pisos con vista a tres calles en lo mejor de Albacete e iglesia capaz. Hay en cada piso 24 balcones. Tendremos 30 pensionistas internas desde el primer día y las escuelas aparte para externas. La enseñanza debe ser lo mejor que se pueda. No pude ir por delicado. La Priora General, Secretaria y Reverendo Joaquín Soler que fueron allá volvieron complacidos al extremo. Me parece dijeron que al radio de 20 leguas no hay casas Religiosas. Ya otras poblaciones me pidieron Hermanas y que mande muchas. Por ahora mando sólo 13.

Quieren también un Sacerdote y he hallado al P. Antonio Coll, de quien el P. Casamitjana hizo elogios, como que era en Guatemala con él Maestro de Novicios y Lector de Filosofía¹³³. Para su nombramiento vea V. P. Rma. como mejor le parezca. Siendo nombrado

¹³⁰ El P. Raimondo Bianchi era Procurador general de la Orden de Predicadores desde 1867. Cf. nuestra obra: *El Cardenal Fr. Manuel García y Gil, O.P.....*, p. 860, especialmente.

¹³¹ Se puso la primera piedra de la nueva Casa Madre -la actual- el 9 de noviembre de 1879. Cf. *Crónica*, T. I, p. 327, 2ª ed.

¹³² Se trataba del P. Ramón Martínez Vigil, O. P. futuro obispo de Oviedo. Cf. *Crónica*, T. I, p. 351, 2ª ed.

¹³³ Cf. *Crónica*, T. I, p. 355. El P. José Casamitjana nació en Batet (Gerona) el 29 de enero de 1831. El P. Juan Planas le orientó hacia la vida dominicana; tomó el hábito en el convento de Guatemala en 1852. Fue Profesor de filosofía y teología, Maestro de novicios y Prior. Tanto el P. Antonio Coll, como el P. Casamitjana administraron provisionalmente la parroquia de San Juan Chamelco, Verapaz; el primero durante el mes de agosto de 1864 y el segundo durante los meses de noviembre y diciembre de 1866. Debemos estos datos al P. Terencio Mª Huguet, de santa memoria, que tanta parte tuvo en el establecimiento de las Dominicas de la Anunciata por tierras de Alta Verapaz. A causa de la revolución en Guatemala los PP. Casamitjana y Coll volvieron a España. El primero fue nombrado Director general de la Congregación en 1883. Falleció en Barcelona el 29 de julio de 1890. Cf. la obra en colaboración: *La Provincia Dominicana de Aragón en la evangelización del Nuevo Mundo*, Valencia 1991, p.

Director por V. P. Rma. puede surgir algún inconveniente, que se creyera independiente; lo que parece puede evitarse nombrándolo yo con facultad *ad hoc*. A los Directores y Maestros de otras partes los he nombrado, y los Señores Obispos contentos. Pero éste como es Religioso (los otros no lo son, solamente Terciarios) no me atrevo a mandarle, porque no soy provincial, y a más es para fuera Provincia.

Espero me diga V. P. cómo debo hacerlo.

En el Beaterio de Vich también de mi cargo, se necesita también y presentaré juntamente adicionar las Reglas, pues las adiciones de 1686 de la fundación poco sirven por el cambio de circunstancias. Entonces establecieron los votos de Castidad y Obediencia; y tenían vida particular. Con que hasta ahora no se ha hecho voto de Pobreza. Veá, cómo van las cosas. De muchos años acá viven en vida común perfecta, sin voto de Pobreza¹³⁴. De mucho tiempo que lo suspiran, y siempre he dicho, que no dudarán, que el P. General lo concederá en el complemento de las Reglas consabido. Pero a mediados de Enero murió la Supriora religiosa ejemplar, y muchos años Maestra de Novicias. En su larga enfermedad pidió hacer el voto de pobreza de años suspirado. ¿Podía negarlo? Pues bien lo hizo, por supuesto en privado... pero con tanto consuelo, y expresando hasta la muerte tanto contento, que en seguida la Priora y Supriora me pidieron en nombre de la Comunidad para renovar la Profesión como costumbre anual en la fiesta de la Purificación, añadiendo el voto de Pobreza. Respondí, que podía permitir, como cosa particular de cada una que hiciese el voto, como podría hacerlo de otra cosa, pero no como parte de la Profesión; y que escribiría a V. P. Rma. para satisfacer sus deseos. Así pues, si lo permite antes de Santa Catalina haremos algunos días de retiro, y si lo permite, recibiré el Voto de Pobreza. En 1626 [1692] el Señor Obispo permitió la fundación del Monasterio "ita tamen ut professionem vestram emittere teneamini in manibus Reverendi Patris Prioris, et in Omnibus, quae ad Regulae et Constitutionem observantiam pertinent, exhortationi, et correctioni Magistri Generalis Ordinis pro tempore subjectae sitis"¹³⁵.

Muy largo va esto. Me perdone y dé el consuelo de respuesta particularmente para el nombramiento del P. Antonio Coll, que lo desea pronto de V. P. Rma. para presentar a tiempo al Señor Arzobispo de Tarragona la dimisión del Economato de Pontils¹³⁶. Hablaré otro día del P. Anglada¹³⁷.

Pido para mí y la Congregación su Bendición.

Obediente Hijo

Fr. Francisco Enrich, O. P.

[rúbrica]

Manresa y Febrero 7/80.

82.

¹³⁴ Establecieron la vida común animadas por el P. Coll en 1865. Cf. GARGANTA, *Francisco Coll...*, pp. 423-427.

¹³⁵ Ver nota 89.

¹³⁶ En el arciprestazgo de Santa Coloma de Queralt.

¹³⁷ El P. Pedro Anglada era del convento de Gerona; después de la exclaustración terminó estudios en el convento de *La Quercia*, cerca de Viterbo (Italia). De regreso a España se estableció en Manresa. Cf. nuestro artículo: *El P. Francisco Enrich...*, pp. 245-248.

28.- Del P. Francisco Enrich, O. P. al Maestro de la Orden

(Vic 4 de Mayo de 1880)¹³⁸

ARGUMENTO: *Le felicita por su elección e informa sobre la fundación de Albacete. Trata de la Congregación, del Beaterio de Vic, de un legado del P. Anglada y de un convento de frailes en Cataluña.*

Rmo. P. Fr. José M^a Larroca, Maestro General de
Vich Mayo 4/80

Predicadores

Supongo cumplido mi encargo de felicitar a V. P. por mí y por toda la Congregación de Terciarias por la promoción al Generalato fecundo sin duda en beneficios para la Orden y en particular para nuestra Congregación cuyas necesidades conoce, y desea remediar. Repito la más cordial felicitación.

El acontecimiento que así debemos llamar nuestra instalación en Albacete, se verificó, como habrá sabido por el P. Martínez y no habrá exagerado. Fue más de lo que sabíamos esperar.

Ya nos quisieran en Yecla para Colegio y Hospital, y en alguna otra parte¹³⁹. A ver si se verifica el presentimiento de que Albacete sea la cabeza de una nueva Congregación o como decía V. P. Rma. al P. Martínez que de ahí deberán propagarse las Dominicas por las Castillas.

Volví, para celebrar el centenario de Santa Catalina de Sena. Recibí 8 Profesiones, di el Hábito a 12 Hermanas, y a 2 en el Beaterio¹⁴⁰.

¹³⁸ AGOP XII, 39220, *Dominicas de la Anunciata*. Con letra del P. Larroca: "Contestada 17-6-80".

¹³⁹ En la revista de los Dominicos franceses *L'Année Dominicaine* 20 (1880) ,20 se publicó una crónica enviada por el P. Ramón Martínez Vigil. Decía así : "El 19 de marzo, se establecerá en Albacete un pensionado de Hermanas de la Tercera Orden Docente, de la Congregación de la Anunciación, que cuenta en Cataluña 63 establecimientos y más de 400 religiosas. El colegio de Albacete será la casa-madre para las provincias de las dos Castillas, contará con noviciado y una iglesia pública dedicada a Nuestra Señora del Rosario. He ido a Albacete hace algunos días. El clero, el alcalde y el gobernador, así como una comisión de concejales, han salido a recibirme a la estación. El Obispo ha dado orden de tocar las campanas y cantar la *Salve Regina* en signo de alegría por la fundación proyectada. Aún más, Su Excelencia me ha enviado por escrito permiso para confesar, predicar y al mismo tiempo, ha colocado la casa futura bajo la jurisdicción de nuestra Orden. La casa del pensionado es magnífica y muy bien situada; se están haciendo en este momento las reparaciones de acondicionamiento necesarias".

¹⁴⁰ Se refiere a las celebraciones con motivo del Vº Centenario de la muerte de Santa Catalina de Siena.

La casa Noviciado nueva sigue, y quiera Dios, podamos llevarla a punto, que quepan 100 Novicias. Por Corpus estaré en Manresa y veré de acabar las adiciones a la 3ª Regla para el Beaterio y Congregación nuestra.

De P. Pedro Anglada habrá algo más que cobrar, que ya daba casi por perdido. He cobrado 100. cien duros, que en Barcelona entregaré al Señor Dasca, para que los envíe a P. Carbó. No sé si podré cobrar otros dos cientos. El P. Anglada como buen Religioso me dijo de éstos como de los 400 enviados, que lo dejaba a voluntad de los Superiores; pero que si se quería saber su deseo, era que fuese para las Monjas de Marino y especialmente para que las Monjas pudiesen tener una segunda Misa, entiéndase, para pagar la penalidad a un sacerdote que fuera a decir una segunda Misa a las Monjas¹⁴¹.

Creo cobrar como digo lo restante porque el padre político del deudor tronado parece querer satisfacer por el Deudor y de hecho ha pagado los 100 duros.

Quedamos rogando por V. P. Rma. y pido para mí y todas las Hermanas y para mis Terciarios de Manresa la Bendición, no menos que para los otros cinco Religiosos.

Su Obediente Hijo y por todos

Fr. Francisco Enrich, O. P.

[rúbrica]

P. D. La carta de V. P. a la Priora de las Beatas de Vich me hizo esperar carta de V. P. y suspendí el envío de la presente que envío antes de salir para Manresa, donde voy a dar mano a las Adiciones...

El P. Provincial me ha hablado del Convento, pero hemos de hablar y reunir pareceres y cuartos y personas. El P. Balmes no ha parecido todavía.

29.- Del P. Francisco Enrich, O. P. al Maestro de la Orden

(Manresa 23 de febrero de 1881)¹⁴²

ARGUMENTO: *Confesor para el Beaterio de Vic; Ordenaciones para el Beaterio y para la Congregación; título de la Congregación; oficio parvo; traducción de la Regla...*

Rmo. P. Fr. José M^a Larroca, Maestro General de Predicadores.

Recordará con placer el Colegio Beaterio de Vich. Consulté y el Señor Vicario General y el Señor Obispo aprobaron el pensamiento de poner un Confesor de la Orden¹⁴³. Las Beatas vieron en esto el mejor remedio y el P. Casamitjana les cayó en gracia, y él en suposición que V. P. Rma. lo aprobase estaba contento de prestar este servicio. Acabo de recibir carta suya. Los médicos, que a duras penas convenían en que pasado el frío cambiase la residencia del clima

¹⁴¹ El monasterio de Marino, de monjas contemplativas Dominicanas está situado en las cercanías de Roma. El P. Anglada tendría contacto con dicha comunidad durante su estancia en Italia.

¹⁴² AGOP XII, 39220, *Dominicas de la Anunciata*. Anotado por el P. Larroca: "Contestada 28-3-81".

¹⁴³ El P. Larroca, Maestro de la Orden, visitó a la Familia Dominicana de Vic en julio de 1880. Cf. *Crónica*, T. I, pp. 342-344, 2ª ed.

de San Gervasio tan apacible con el rígido de Vich¹⁴⁴, han descubierto en él una afección, y tan peligrosa, que unánimes se lo niegan, y le manifiestan un peligro, un daño cierto en el cambio, y él me lo dice con pena. Para mí queda otra pena, la de buscar otro al caso.

Jamás he visto al P. Boschmonar; pero recuerdo una respuesta de V. P. que me hace presumir que V. P. no le cree al caso. Digo a V. P. lo que me pasa, seguro que me dirá francamente lo que crea conveniente en caso que va mucho para el Beaterio. Cuando no son muchos habrá, que en Vich podrían servir muy bien a la Orden guiando jóvenes. Hoy debe llegar uno de 15 años a Ocaña. Mucho podría hacer allí un confesor, predicador accesible y tratable de la juventud.

Antes de poner en limpio las adiciones consabidas, espero me diga si le parece conveniente poner en la portada "Regla... y Ordenaciones del Rmo. P. ...Maestro General de la Orden de Predicadores para el Beaterio... y para las Hermanas digo... para la Congregación de las Hermanas de la Tercera Orden de la Penitencia...

Para título de la Congregación me dijo el P. Coll, "De la Encarnación del Hijo de Dios", primer misterio del Rosario. No sé que P. Coll haya jamás extendido documento alguno con éste, ni otro título, y si lo dijo fue pocas veces. Si a V. P. Rma. le parece, lo pondré... "de la Encarnación del Hijo de Dios". Si le pareciese mejor, "de María Virgen Anunciata", o como quiera, me lo diga.

Volviendo al Beaterio le dije, cómo observaban la vida común y no obstante no hacían voto de pobreza. Desean vivamente hacerlo; y como por Santa Catalina han de profesar dos, esperamos que V. P. Rma. dará el permiso. Las Beatas han siempre hecho los votos perpetuos, y también los hacen ahora. Piden para hacer todas el voto de Pobreza. Sólo dos o tres, quisieran más bien, que se les mandara, porque se les quitaría el temor que les da hacerlos, porque hasta ahora no se ha hecho por temor, y no más, y esas mismas, si no se los deja hacer, llorarán.

Deseamos que V. P. Rma. dé permiso para imprimir el Oficio cotidiano de la Bienaventurada Virgen y el del Padre Santo Domingo, y Devocionario de la Orden, latino, y traducción la que el P. Martínez Vigil publicó en Manila¹⁴⁵. El Rmo. P. Sanvito había dado permiso, pero en carta particular y parece sea el caso de ponerlo al principio del libro, y espero, que lo enviará, para no retardar la impresión.

Deseamos también imprimir el Oficio parvo del Padre Santo Domingo en la traducción del P. Martínez.

La traducción de la Regla del Padre San Agustín pondré, si quiere, la de Valencia impresa con las Constituciones de la Orden; o si prefiere la edición de Madrid de 1864¹⁴⁶.

La traducción de la Regla de la Tercera Orden, pondré, si quiere la de P. Martínez o el P. Barinaga¹⁴⁷.

¹⁴⁴ El P. Casamitjana vivía en el barrio de San Gervasio de Barcelona.

¹⁴⁵ El P. Ramón Martínez Vigil editó el *Oficio parvo de Santo Domingo* en castellano, por primera vez, en Manila 1874, después Madrid 1877. La tercera edición fue en Madrid 1891, 263 pp. (Es traducción del italiano).

¹⁴⁶ *Regla y Constituciones* del Sagrado Orden de Predicadores para las religiosas de coro, Madrid, Eusebio Aguado, 1864, 216 pp.

¹⁴⁷ José de BARINAGA, *Manual de los Terciarios de Santo Domingo*, Palencia, Alonso-Menéndez, 1888, 272 pp., 2ª ed.

Debo pero consultar una dificultad, que para mí no es de monta. El Capítulo 2 de la Regla de la Tercera Orden dice: "corrigias de corio tantum habeant, quibus Sorores cingantur sub tunica".

El Rmo. P. General Cipolletti en 1836 reimprimió la Regla traducida al italiano y dice: "Cingansi con cinture di cuojo soltanto, colle quali le Sorelle, si cingeranno sopra la tunica".

La nota (e) es parte histórica, y parte filológica, en cuanto recuerda, que sirvió para colgar de la correa el Rosario, y parece debe haber pinturas, pues dice que mil ejemplos demuestran, que las Terciarias así la usaban. Por la parte filológica va la autoridad del Du Cange, quien observa que los escritores de aquel tiempo usaban "sub" por "super"¹⁴⁸.

No obstante el Rmo. P. Jandel tradujo: "Sia di cuojo la cinta, la quale sara dalle Sorelle portata sotto la tonaca".

P. Martínez traduce: "Las correas de cuero, con que se ciñan las hermanas por debajo de la túnica".

El P. Barinaga tradujo: "Las hermanas llevarán bajo la túnica una correa".

Parece, que el Rmo. P. Cipolletti dio en el blanco. Los otros se pararon en la corteza de una palabra, que según Du Cange es equívoca, y no se pararon en preguntarse, cuántos religiosos y religiosas habían visto ceñidos, y si habían visto siquiera uno, o una con la correa debajo la túnica.

Con que, si V. P. Rma. no mantiene lo contrario, seguiré al Rmo. Cipolletti.

Otrosí propongo, supuesto que el Rmo. P. General de la Orden lo es de las tres ramas, que nombre un Director General de la Congregación, y lo sea *ad nutum*¹⁴⁹. Nombre también la Priora General de la Congregación y sea *ad nutum*, como también las cuatro consultoras. El Director General nombre las Prioras locales *ad nutum*. Así los demás empleos, salvo que la Priora lo haga por delegación del Director General o de la Priora General.

La Tercera Regla no tiene elección por votos. Cap. XVII. *De institutione Prioris et Priorissae*. Si alguien echara de menos el diverso miramiento de la elección por votos, parece puede decirse, que no se trata de enmendar la Regla, sino de completarla.

Sobre la necesidad de dejar el hábito, para servicio, oposiciones, etc. ya hablamos... y parece no habrá dificultad.

El Rezo que de siempre seguía la Regla: *Pater noster*, etc.

El P. Coll repartió el Rosario entero, con ciertas preces que rezaban en vez de "Pater noster". Como se ve es privilegio, y como privilegio se publicó, y tradujo el oficio parvo del Padre Santo Domingo.

Como privilegio también parece mejor el Oficio cotidiano de la Bienaventurada Virgen, y que el Director General deba regularlo, por ejemplo, para las que no saben leer, que, pocas son.

El Capítulo XIX De Correctione... Es para mí de suma importancia. Sin duda oía Usted lo que al P. Rmo. Sanvito había escrito.

El castigo físico y moral va sujeto a enfermedades, que es menester por cura radical la expulsión de los malos humores.

Tengo estos principios: 1º Gran cuidado en la vocación. 2º en la educación. 3º en la correspondencia a la vocación. 4º La que no corresponde, que se enfría, que se desvía, que no quiere volver al camino, no aguardar que se pervierta. Antes de llegar a ser mala, vaya fuera.

¹⁴⁸ Ch. DU CANGE, *Glosarium ad scriptores mediae et infimae latinitatis* (1678).

¹⁴⁹ Al arbitrio del Maestro de la Orden.

Sentirá la pena de su incorrespondencia a la vocación, y no será mala, se arrepentirá, dará buen ejemplo.

Todo esto sin ruido. La Priora General y el Director General lo traten con el P. General separadamente, y si el P. General quiere más noticias, las pida, todo secreto, es decir, sin estrépito judicial, "*ex informata conscientia*"¹⁵⁰. Y si a V. P. fuera bien la ejecución de la resolución generalicia podía tener la ejecutoria por medio del Obispo, o de la residencia de la Hermana, o de su naturaleza; esto por supuesto, que debe impetrarse de la Santa Sede, pero que no deja de ser conforme al espíritu de las Constituciones, y que se le quita lo odioso, y previene el escándalo. Esto me parece que todas las Ordenes religiosas lo tendremos en el Concilio Vaticano, cuando se trate de *Reformatione*¹⁵¹.

Otro punto hay, que también debe proveerlo la Santa Sede:

La profesión es de votos simples, parece que la primera podrá ser por 3 años, y la segunda por 2 ó por 3 años también, que ya van a ser 6 ó 7 años, y que ya podría ser perpetua, "*ex parte voventis*"¹⁵², porque la expulsión está en manos del P. General y ésta puede tener, o dejar de tener la dispensa de los votos, según parecerá mejor a la Santa Sede.

Antes de poner en limpio las adiciones, he creído pedir el parecer de V. P. Rma. porque estos puntos me hacen dificultad, según que ya hablamos.

En verdad no me parece pueda ir bien de otra manera, y esto y el pensar en mi responsabilidad, me deja como inmóvil. En fin ruego al P. Santo Domingo, que nos ilumine a todos.

Creo poder mandar algo más para Marino dentro de poco¹⁵³.

Parece que la instalación del Noviciado nuevo, no podrá ser hasta el Patrocinio de San José.

El P. Martínez quiere que vayamos a Madrid al Colegio del Refugio.

Nos dé V. P. a todos la Bendición

Manresa Febrero 23/81

Obediente Hijo

Fr. Francisco Enrich, O. P.

[rúbrica]

[P.D.] Apolonia sigue muy delicada¹⁵⁴.

30.- Del P. Francisco Enrich, O.P. al Maestro de la Orden

(Manresa 4 de abril de 1881)¹⁵⁵

¹⁵⁰ Es decir, con la debida información de conciencia.

¹⁵¹ Como queda dicho ya, el Concilio Vaticano I no celebró sesiones más allá del verano de 1870.

¹⁵² Es decir, por parte de quien hace la profesión.

¹⁵³ Para el monasterio de Marino, en las cercanías de Roma.

¹⁵⁴ Apolonia Lladó era su cuñada, terciaria Dominica.

¹⁵⁵ AGOP XII, 39220, *Dominicas de la Anunciata*. Figura esta anotación del P. Larroca: "Contestada 21-4-81".

ARGUMENTO: *Impresión del oficio parvo; confesor del Beaterio de Vic y profesión del voto de pobreza; ¿mención de la obediencia solamente en la fórmula de profesión?; limitación del tiempo de la profesión y exploración de la voluntad de las profesandas; régimen de la Congregación...*

Rmo. P. Fr. José M^a Larroca, Maestro General de Predicadores.

Mil gracias por la respuesta. El P. Martínez me dice que puedo reimprimir... y que su carta me sirve de autorización por su parte y de la Provincia. Con que fáltame la de V. P. Rma. y se la pido de premura porque debe ser al principio, y urge, para que por el Rosario de Mayo o por el Patrocinio de San José puedan estrenarse con el Oficio de la Bienaventurada Virgen que le digan parvo, o como quieran pondré; *Quotidianum* como dice el Breviario.

P. Casamitjana sigue bajo el anatema de los médicos. De P. Sabater no me dice V. P. sí o no¹⁵⁶; y caso de sí ¿cómo lo hago, que no tengo jurisdicción sobre él?, y como éste sería para el Beaterio de Vich, dígame si harán el Voto de Pobreza, que hasta ahora no lo han hecho, a pesar de observar la vida común.

Ya se lo propuse a V. P. y deseo proponer la cosa resuelta, para las que han de profesar por Santa Catalina, y para la Comunidad como parezca a V. P. Me parece le dije de darles ejercicios, y después que le hiciesen a voluntad, sin hablarse siquiera, ni tomar consejo, y lo digo sólo porque dos o tres tienen miedo, porque han oído que por faltar al voto de pobreza se condenan muchos, y porque hay varios confesores, aunque en general no me darían cuidado. Cada día por algunas cosas, que recuerdan, desean un Confesor de la Orden.

Otrosí la Profesión diga, si deberá decir solamente Obediencia, o si mentará como hacen la Castidad, y esto tanto para las Beatas como las Hermanas, que hasta ahora han hecho mención de los tres votos¹⁵⁷.

Desde que entré en el cargo, esto no lo mudé, contentándome tan sólo, que la profesión hecha a mí dijese: "Vice..." [=en lugar de].

La Profesión al decir por tres años, dice, "ya que la obediencia más no me permite" y verbalmente añade la protesta o colilla, que si no puede al finir el plazo de 3 años recibir la renovación, se entiende prorrogada, hasta que se declare. Dígame si le parece conveniente pedir al Ordinario, que explore para la Profesión¹⁵⁸.

El de Gerona lo desea¹⁵⁹.

¹⁵⁶ P. Joaquín Sabater, nacido en Gerona el 18 de diciembre de 1829; profesó en el convento de Ocaña el 17 de septiembre de 1857; pasó a las Filipinas en 1860. Regresó a Ocaña en 1874; después fue asignado a Avila. Con el arzobispo Pedro Payo, O. P. fue a Manila en 1883. Falleció en el convento de Santo Domingo de aquella ciudad el 18 de septiembre de 1884. Cf. OCIO, *Compendio...*, pp. 914-916.

¹⁵⁷ El conocía muy de cerca a las Dominicas contemplativas de Manresa que, como todas las monjas de la Orden y los frailes, hacen sólo mención de la Obediencia.

¹⁵⁸ Es decir, averigüe las disposiciones de la profesanda.

¹⁵⁹ Era obispo de Gerona Tomás Sivilla y Gener. *Hierarchia*, T. VIII, p. 286.

El Director General parece convendría decir que el P. General delegará en él las facultades, que crea convenientes en lo temporal y en lo espiritual.

La residencia de las Consultoras en Vich parece debería ser dispensable.

Las 4 que pueden serlo, por ahora no pueden ser relevadas de sus destinos, y no hay otras para consultoras.

Parece conveniente que puedan completar las Hermanas el rezo con el Rosario entero, repartido como ahora por las horas canónicas, puede decirse con licencia...

El tiempo de postulante de 6 ó 12 meses parece debiera ser dispensable, por ejemplo la que sea bien conocida por haber sido pensionista, etc., y a más es mi plan para cuando pueda, profesarlas al año, pero no salir del Noviciado hasta dos, y pasar otros dos en el Colegio de Horta¹⁶⁰.

Dígame si cree conveniente poner la venia¹⁶¹.

A Marino ha de mirar de apresurar el socorro. Me entenderé con el P. Procurador General Bianchi: Se lo advierto.

Estoy seguro que el Padre Santo Domingo ha de acompañarle en el viaje... de ida y vuelta.

La circular ha hecho buena impresión en mis Hermanos de Manresa, (que otros no he visto).

Perdone la letra y la prisa y nos bendiga a todos y a todas.

Su Obediente Hijo

Fr. Francisco Enrich, O.P.

[rúbrica]

Manresa Abril 4/81

[P. D.] Parece bastar el permiso para la impresión del *Officium Quotidianum Beatae Mariae Virginis juxta Ordinis [Ritum]* y la traducción que para la 3ª Orden el M.R.P. Fr. Ramón Martínez Vigil publicó en Manila.

El devocionario se imprimirá con la Regla de San Agustín y la de la 3ª Orden y devocionario, y la licencia al principio.

31.- Del P. Francisco Enrich, O. P. al Maestro de la Orden

(Manresa, sin fecha, pero hacia abril de 1881)¹⁶².

ARGUMENTO: *Confesor del Beaterio de Vic; Ordenaciones de las Hermanas; licencia de impresión del Oficio parvo; voto de pobreza de las Beatas; exploración de la voluntad de las profesandas.*

Rmo. P. Fr. José M^a Larroca, Maestro General

En vano esperé que los médicos mudaran de parecer sobre el P. Casamitjana.

¹⁶⁰ En el colegio de San José de Horta tenía proyectado establecer casa de formación para las Estudiantes.

¹⁶¹ Consiste en una postración en el suelo.

¹⁶² AGOP XII, 39220, *Dominicas de la Anunciata*. Al comienzo figura esta anotación del P. Larroca: "contestada 20-4-81".

Me decía V. P. que el P. Sabater corre parejas con él. Suponiendo que quiera decir, que puede servir, queda la dificultad, que nuestro Vicario Provincial no puede llamarlo¹⁶³. No obstante, si fuese voluntad del V. P. podría dar aviso al Provincial de Filipinas y nuestro Vicario Provincial al llamarle, podría decir, que lo hace autorizado por V. P. Rma.

¡Ah! si no es caso, que pensando en todo he advertido, que había enviado a V. P. las hojas sueltas de Borrador...sin haberme quedado copia. Así le ruego me perdone la distracción, y me las remita; que V. P. de vuelta de viaje las recibirá con lo demás.

Estoy aguardando la licencia para la impresión del Oficio cotidiano de la Virgen María y la resolución sobre el voto de Pobreza de las Beatas, que han hecho siempre los votos perpetuos de Obediencia y de Castidad, y a ver si ellas seguirán y expresando los tres Votos.

Felicísimas Pascuas y felicísimo Viaje de ida y vuelta, como lo espero, porque creo, que el Padre Santo Domingo vaya en compañía y muy complacido.

Dígame también si es de parecer que el Señor Obispo sea avisado, o convidado para explorar las Profesandas.

Nos fortalezca con su Bendición.

De V. P. Rma. Obediente Hijo que besa su mano

Fr. Francisco Enrich, O. P.

[rúbrica]

32.- Del P. Francisco Enrich, O. P. al Maestro de la Orden

(Manresa 7 de Noviembre de 1881)¹⁶⁴

ARGUMENTO: *Noticias acerca de su salud; inauguración de la nueva Casa Madre; Beaterio de Vic; restauración de los frailes en Cataluña; Rosario; Hermanas que quieren salir de la Congregación...*

Rmo. P. Fr. José M^a Larroca, Maestro General de la Orden de Predicadores.

Sean [dadas] gracias a Dios por su feliz viaje.

Mi estado delicado no ha permitido aprovechar varios meses. Ahora que me hallo un poco repuesto en fuerzas aprovecharé para la [comarca de la] marina y cercanías de Barcelona, y después tomaré cuarteles de invierno, y pondré en limpio las Ordenaciones...

Cuatro médicos negaron al P. Casamitjana su aprobación de pasar a Vich, para el cargo del Beaterio. Como vi que V. P. no parecía confiar en el P. Boschmonar, no se lo pido; pero si me engaño, no vaya por dicho; y sea lo que parezca a V. P. *nunc et semper*. No sé, si a V. P. habrá llegado alguna instancia, por lo que se me dijo en el Beaterio, que P. Alemany¹⁶⁵ habrá dicho, que se había hecho cargo de lo que convendrá y que cuidaría él. No es todo para dicho en una carta, y espero indicación. La disposición del Beaterio es muy buena.

¹⁶³ Pertenece a la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas.

¹⁶⁴ AGOP XII, 39220, *Dominicas de la Anunciata*. Con letra del P. Larroca: "P. Enrich, contestada 24-11-81".

¹⁶⁵ Se trata seguramente del arzobispo de S. Francisco de California, José Sadoc Alemany, O. P.

Las Hermanas de la Congregación siguen, a Dios gracias, logrando mercedes del P. Santo Domingo. Para el Patrocinio de San José fue instalado el Noviciado nuevo¹⁶⁶. En 15 septiembre vistieron el hábito 22 y para Santa Catalina no sé cuántas serán. Hoy día de los Santos de la Orden habría vestido 25, si no que los médicos no quieren que vaya a Vich por el frío, o mejor dicho, por mi delicadeza y peligro.

Me atrevo a esperar que V. P. Rma. venga a firmar las Ordenaciones en Vich.

No lo digo como de paseo. El deseo de un convento en Cataluña ¿quién no lo siente? Como se siente la falta de aires.

Pues el Noviciado viejo de las Hermanas es tan malo como V. P. sabe; pero hay local, y por vía de interinidad, todo se aprovecha.

Nos instaron fuertemente para venderlo, y expresamente para convento de Capuchinos. La Madre Priora General al comunicarme la noticia, me dijo: esto me hizo caer en la cuenta que sería mejor para Dominicos, y ponerlo a disposición del Rmo. P. General.

Si he de añadir una palabra, es que se ha de buscar un hombre. El P. Planas no se ofrecerá, pero V. P. lo designará y él lo cree factible en las actuales circunstancias, parece el único, porque [es] hombre de iniciativa, tiene prestigio y actividad. Roguemos.

P. Martínez vino a Vich. Está empeñado a traer [=llevar] Hermanas a Madrid¹⁶⁷.

Antes había en las Cofradías del Rosario la necesidad de presentar el libro al Prior del Convento más cercano, y poner su aprobación. Después de tantos años de supresión, salen dudas, etc. Me parece sería buena una declaración que lo dejara todo en paz.

La Congregación del Purísimo Corazón de María fundada por el Ilustrísimo Claret van de Misiones y predicán el Rosario, y se empeñan en propagarlo, y me pidieran facultad para bendecir Rosario, etc. El Provincial las da, porque sabe, que su antecesor las dio. Espero me diga si va bien, o como vaya mejor.

Algunos religiosos leída la circular de V. P. entraron en temor de que V. P. reprobara, que estén fuera del Convento, aun cuando aquí, o sea, en Cataluña, no lo haya. Esperamos respuesta.

Los Sacerdotes Terciarios Doctor José Vidal, Reverendo Pablo Espinás y Reverendo Bonín Roca desean permiso de V. P. para el Rezo y Misa [de la] Orden.

Espero me diga si la traducción de la Regla del Padre San Agustín la prefiere la del P. Morán o la anterior de las Constituciones¹⁶⁸. Item si la [Regla de la] 3ª Orden prefiere la del P. Martínez o del P. Barinaga, o escoger donde parezca mejor.

La Hermana Joaquina Turull me dijo que haría escribir a V. P. Rma. para salir de la Congregación con su hermana Carmen¹⁶⁹.

¹⁶⁶ El boletín *El Rosario*, publicado por el P. Manuel Ribé en Barcelona incluyó una crónica. Año XI, n. 2, junio de 1881, pp. 24 y 25. La revista *La Voz Dominicana* (Madrid) 1 (1881) 242-245 se hizo eco también de esta inauguración, perteneciente "al Instituto fundado en Vich, hoy hace veinte y cinco años, por el esclarecido hijo de Santo Domingo y celoso e infatigable misionero Reverendo P. Francisco Coll". p. 242.

¹⁶⁷ P. Ramón Martínez Vigil.

¹⁶⁸ Se refiere al P. José M^a Morán.

¹⁶⁹ La H. Joaquina Torull Folch nació en Sabadell (Barcelona) e ingresó en la Congregación el 25 de octubre de 1864. Falleció en San Andrés de Palomar (Barcelona) el 21 de enero de 1883, a los 48 años de edad. *Necrologio*, p. 32. Su

Las dos eran Escolapias, muchos años ha. El P. Coll tan bueno como era, y por la necesidad más dispuesto a dejarse persuadir las recibió; y no tardaron en persuadirse El y las Hermanas, que lo que servían a más de la escuela, era a perturbar el orden.

Digo lo que me dicen porque entonces no tenía cargo alguno; pero digo sí, que después de entrado en cargo, vi que mejor habría sido no haberlas recibido.

Hará tal vez dos años y la Priora me escribió, que se había creído comunmente separarla de la escuela. No faltaba más para alborotar el cotarro. Todo confirmaba lo acertado de la providencia. Las apacigüe más de una vez, pero siempre quedaron en sus trece; que había entrado porque el P. Coll la había prometido la escuela, y que viéndose fuera de la escuela, se volvería a su casa, y cosas por el estilo, quieren salir. Por buena fortuna la salida será una suerte para la Congregación y para ellas no corre peligro, pues aquí están mal sólo por el genio, y en cuanto a costumbres ningún recelo dan.

Las Prioras y las Hermanas que las conozcan todas dirían a V. P. lo mismo.

Cuando insistí en la facultad de expulsar, ya pensaba el peligro que correría. No sé lo que habrán escrito; esta es la verdad.

Lo siento, y la pena que doy con mi letra. Nos consuele con la bendición.

Obediente Hijo

Fr. Francisco Enrich, O. P.

[rúbrica]

Manresa, Noviembre 7/81

33.- Del P. Francisco Enrich, O. P. al Maestro de la Orden

(Manresa 27 de diciembre de 1881)¹⁷⁰

ARGUMENTO: *Dos Hermanas quieren salir de la Congregación; cuestiones relativas a la misma.*

Rmo. P. José M^a Larroca, Maestro General:

Recibida su [carta de] Usted del 16 corriente pedí datos a la M. Priora General. Entraron en 1864 las Turull una de 28 años, otra de 29; a su tiempo profesaron: trajeron 7 onzas cada una.

No se sabe si habrán profesado en la Escuela Pía; parece que sí, pues el Director de la Escuela Pía preguntó sobre su comportamiento; no sé el coloquio, pero se me supone que sí. La profesión en la Congregación fue con los tres votos simples, perpetuos, como entonces se hacía. Serán como dos años que cobraron como legado cien duros cada una.

Los estatutos del Beaterio [de Vic] previenen, que la que salga, aun para pasar a otra religión, nada debe llevarse, como no lo disponga el Papa, y se las previene. En nuestra Congregación no está previsto.

hermana Gabriela (Carmen) ingresó el mismo día y año. Falleció en Monistrol de Montserrat el 14 de febrero de 1902, a los 66 años de edad. *Ibid.*, p. 53.

¹⁷⁰ AGOP XII, 39220, *Dominicas de la Anunciata*. Anotado por el P. Larroca: "Enrich, contestada 16-2-82".

Supe que la una hermana dijo a la otra, que no era necesario más, que un memorial al Señor Obispo de Barcelona. Esperé saber algo, y no lo sé todavía, y por no retardar más escribo.

Dice bien el refrán: Bienvenidas sean maldiciones sólo.

Tenemos como ya sabe las hermanas sirvientes de salir, según y conforme sin hábito patente. Algunas familias lo toman a mal, les parece una mengua; y esto la hermana lo siente también por el disgusto de la familia. Así sucedió, que de poco ha una que había debido renovar los votos, instigada por su Madre y hermanos, no sólo les creyó de no renovarlos, sino que se volvió a su casa, ya que dice está allí bien recogida, y acabó los tres años, no quiere renovar la profesión. Como es el primer caso, se lo propongo, para atenernos a su resolución. Tampoco peligra de escándalo, pues hasta ahora lo tienen secreto y la chica es buena, de suerte, que a no haber sido su Madre y Hermanos no lo habría hecho.

Estas cosas me han amargado un poco las fiestas. Bendito sea Dios.

Antes de la instalación del nuevo Noviciado ya destiné una con el título de Promaestra, y parece, que aumentándose como va el personal, no bastará una.

Le felicito las fiestas y año nuevo y lo mismo la Madre Priora General, los Hermanos, Hermanas y en particular la Priora y Maestra de Manresa y las Monjas, y con todos Apolonia, que todos y todas pedimos su Bendición.

De V. P. Rma. Obediente Hijo

Fr. Francisco Enrich, O. P.

[rúbrica]

Manresa Diciembre 27/81

34.- Del P. Francisco Enrich, O. P. al Maestro de la Orden

(Manresa 20 de febrero de 1882)¹⁷¹

ARGUMENTO: *Dos Hermanas quieren salir de la Congregación. Ordenaciones de las HH. Noviciado; Caleruega y Peñafiel. Fundación en Manresa.*

Rmo. P. Fr. José M^a Larroca, Maestro General:

Parece que la hermana Carmen Turull se ha hecho cargo que debe pedir ella misma la salida. Piensan sólo en salir: Dispensa de votos si alguien no se lo dice, no lo dirán; y lo que es el Voto de Castidad no sé creer, que lo hayan pensado, ni creo que den motivo de queja por esta parte.

La pretensión, que se les dé lo que trajo a la Congregación y cuanto le pertenezca, es consejo no sé de quien. Trajeron 7 onzas cada una, que se tomaban para pensión, o sea alimentos, etc. y si algo de ropa trajeron en 15 o más años bien se habrá gastado, y en la vida rigurosa Común ¿qué le pertenece? Será cosa de dos años, que recibieron de su familia cien duros cada una, y aún cuanto esto se gastó en seguida, sobre esto se podrá calcular si les pertenece.

Puedo asegurarle, que mi insistencia en reglamentar la expulsión era para ellas que la creía conveniente, y ellas lo manifiestan. No puedo decir más de sus manejos misteriosos.

Ya ordené poner en limpio las ordenaciones para las Hermanas.

¹⁷¹ *Ibid.* Anotó el P. Larroca: "Contestada 27-2-82".

El trabajo del P. Planas, que poco ha llegó a mis manos, no me ha ahorrado, como creí, mi trabajo. Tan diferente es el modo de ser de la Congregación¹⁷².

La vida común, Dormitorio común, las más de las Casas de solas 4 Hermanas, los hospitales, la normal, el examen para el Título de maestra, el concurso para la plaza, y otras cosas que no podían saberse por el P. Planas, que si me hubiese sido fácil saber, se lo habría comunicado, para que él hubiese pensado cómo salir.

Copiado que sea lo enviaré a Roma.

Otro día podré añadir algo de lo que manifesté sobre Caleruega y Peñafiel, y algo más, que será más satisfactorio, que la presente.

En el Noviciado hay 4 promaestras, o sean ayudantes de la Maestra, pues se ha creído necesario para las 35 Novicias y recién profesas, y 36 postulantes, que hoy están en el Noviciado y nada sobra, y mucho tienen que hacer para la educación literaria y de labores.

El Padre Santo Domingo va en la barca.

Nos ayude V.P. con sus oraciones y con su Bendición, que le pido también para las monjas de Manresa y para las Hermanas.

Su Obediente Hijo

Fr. Francisco Enrich, O.P.

[rúbrica]

Manresa Febrero 20/82

[P.D.] Otro día diré algo de Apolonia y por hoy sólo digo sus recuerdos y que me empeñan para establecer la casa de Hermanas en Manresa¹⁷³, ya que para religiosos lo veo más dificultoso.

Iba esto al correo y recibo la de Usted del 16 corriente.

Las Hermanas se llaman Carmen y Joaquina Turull.

En cuanto a devolverles sus intereses, se hará lo que V.P. disponga. Pero llevo dicho mi parecer y se lo añado; los apuros en que nos encontramos y a más que no se las saca de la Congregación y por lo mismo, que no fue pactado que cualquier día que se les antojase, podrían como quien se va de una fonda, tomar su maleta; se les puede decir, que ni la maleta hay. No obstante algo se las proveerá.

Vea Usted como habla del alboroto temido.

La licencia, parece que es sola por la profesión de la Tercera Orden, que no tiene voto alguno.

35.- Del P. Francisco Enrich, O.P. al Maestro de la Orden

(Manresa 1 de marzo de 1982)¹⁷⁴

¹⁷² *Regla de la Tercera Orden de Santo Domingo*, acomodada por medio de declaraciones a las Terciarias Dominicas claustrales, Gerona, Imprenta de Tomás Carreras, 1880.

¹⁷³ La fundación de las Hermanas en Manresa se llevó a cabo en 1884, fallecido ya el P. Enrich. El fue, sin embargo, el alma de aquella fundación. Ver *Crónica*, T.I, p. 405, 2ª ed.

¹⁷⁴ AGOP XII, 39220, *Dominicas de la Anunciata*. Anotó el P. Larroca: "Contestada 5 - 3 - 82".

ARGUMENTO: *Desisten las dos HH. que querían salir. Donación para Caleruega y Peñafiel. Ordenaciones de las HH. Noviciado. Regalo de una custodia para los frailes.*

Rmo. P. Maestro General Fr. José M^a Larroca:

Por la adjunta verá como las Hermanas Turull desisten. Ya dije como pensaba en ellas cuando trataba de la expulsión. No obstante, digo, que hoy parece mejor que desistan, y como no han sido sabidos sus planes de todas, nada edificante sería su salida y espero se reformarán bastante. Vuestra Paternidad decida.

Esperaba felicitarle por San José. Anticipo la felicitación, que amén de lo que al Santo he de pedir para Vuestra Paternidad y para la Orden, no quisiera ya amargarle con mis cartas.

Digo pues, que parece se resuelven a comprarme la Casa y que llegaron a los 25.000 duros. De éstos deducidos 5 ó 6 mil para cumplir con intenciones de mi padre. Los restantes ya le dije que desde 1866 al visitar Caleruega y Peñafiel había deseado transformar los dos monumentos, la cuna del Santo Padre, y el sepulcro de la Santa Abuela Juana de Aza.

Dígame Vuestra Paternidad Reverendísima si aprueba mis deseos, y lo que pensaría podría hacerse. No sé si hay por aquellas partes canteras de mármol; no sé si hay artistas, arquitectos o escultores, o religiosos capaces de dirigir tamañas empresas. Esperaré que el Padre Santo Domingo le inspire.

Va adelante el manuscrito¹⁷⁵.

El Noviciado con excelentes disposiciones.

Diré otra cosa que tampoco le disgustará. Apolonia ofreció todas sus joyas, incluso el anillo nupcial para una custodia, que ha salido bien. La materia y el arte compiten. Alrededor del Viril se lee: "Amantissimo Cordi Jesu Apolonia Enrich D.O.M. Custodiam commendans Fratibus Ordinis Praedicatorum".

Bendígala V.P. como a las Hermanas y a nuestros parientes.

Su Obediente hijo

Fr. Francisco Enrich, O.P.

[rúbrica]

Manresa, Marzo 1/82

36.- Del Párroco de el Bruc al Obispo de Barcelona

(El Bruc 9 de Junio de 1882)¹⁷⁶

ARGUMENTO: *Da noticia de la llegada de las HH. a El Bruc y pide licencias para confesarlas.*

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor:

Pongo en conocimiento de Vuestra Ilustrísima como hoy día de la fecha se han instalado en esta Población las Hermanas dominicas de enseñanza acompañadas del maestro de novicias Reverendo D. Joaquín Soler, Presbítero y de la Madre Superiora general Doña Rosa de

¹⁷⁵ De las *Constituciones* de las Hermanas.

¹⁷⁶ B, AD, 72 *Ordenes Religiosas, Dominicas de la Anunciata (1882-1902)*.

Santa Eugenia y el Señor D. José Casas Sagristá, rico hacendado, junto con su Señora Esposa, al celo y desprendimiento de los cuales se debe el que de hoy en adelante pueda este Pueblo disfrutar de una sólida y sana instrucción y educación religiosa. A fin de que no queden privadas del pasto espiritual dichas hermanas confían que Vuestra Ilustrísima me dará la competente licencia para confesarlas.

Dios guarde a Vuestra Ilustrísima muchos años.

Bruch 9 de junio de 1882

Lorenzo Coll, Presbítero

Cura - Párroco

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo de la diócesis de Barcelona.

37.- Del P. Francisco Enrich, O.P. al Maestro de la Orden

(Manresa 18 de junio de 1882)¹⁷⁷

ARGUMENTO: *Noticias sobre su enfermedad. Tomas de hábito y profesiones en Vic. Restauración de los frailes en Cataluña. Fundaciones de HH. en El Bruc, Moncada y Cabrils.*

Rmo. P. Fr. José M^a Larroca, Maestro General de los Predicadores:

Por Marzo tuve otro ataque. Era una congestión cerebral, que estuvo a pique de cegarme por la pobreza de sangre. Quedé muy postrado. Los médicos, ¡oh! no más trabajar, ni rezar. Por esto fue necesario hacerles ver que algo podía. Convinieron en que fuera a Vich, porque las satisfacciones que me esperaban creyeron debían probarme, y así fue. Recibí 20 Profesiones y di 30 Hábitos.

La marcha de la Congregación va por cuenta del Padre Santo Domingo.

Hará un mes, que de vuelta me cogió una borrasca y una [afección] catarral de que acabo de convalecer, y si cobro apetito, como espero, me reforzaré y seguiré mi tarea, que a no haber sido, estaría a concluir.

Supongo recibió mis Circulares, y que me dirá lo que deba corregir.

Volvamos al Convento de Cataluña. No se tome a mal mi insistencia. Convengo en que lo primero es el personal, y de éste la Cabeza. Talento, virtud y prestigio en uno sólo lo veo en el P. Planas. Para él le parece no ser bastante fuerte para la observancia. Se dirá que vamos a una enfermería, y de mí se podrá decir que para nada serviré, y hasta que va a ser muy corta mi vida faltándome los cuidados esmerados de...¡Oh! ¿y las Hermanas? Para éstas el P. Santo Domingo me da fuerzas, escasas sí, pero, que bastan, con lo que les acompaño de buena voluntad. A lo demás digo que por fuerza deberé ser humilde y en todo caso *mori lucrum* [=una ganancia el morir, Flp 1,21]. Una circular de V.P. Reverendísima parece concluiría lo que la pasada en algunos comenzó. No faltaría Noviciado. Para el lugar cuando fuese designada la Cabeza, podría consultarse. Recursos vendrían después.

Me perdone la mala letra.

El *Niño grande* se inutilizó. No haré falta. Tengo alguno más al caso para servir de asistente. Lo recuerdo para prevenir alguna gestión.

¹⁷⁷ AGOP XII, 39220, *Dominicas de la Anunciata*.

El 9 se abrió la Casa en el Bruch, y fueron muy bien recibidas las Hermanas. Mi estado delicado no me ha permitido asistir; fue allá la Madre [Rosa Santaeugenia] con el Rdo. Joaquín Soler.

Dentro [de] poco deberán instalarse en Moncada y en Cabrils, Espero poder asistir.

Nos bendiga a todos Religiosos, Hermanas y nuestras Terciarias y Apolonia.

De V.P. Reverendísima Obediente Hijo

Fr. Francisco Enrich, O.P.

[rúbrica]

Manresa Junio 18/82

[P.D.] Mil perdones por la molestia con mi letra tan mala.

38.- De la H. Rosa Santaeugenia al Obispo de Barcelona

(Vic 13 de Septiembre de 1888)¹⁷⁸

ARGUMENTO: *Pide licencia para fundar una casa en Esparraguera (Barcelona).*

Excelentísimo Señor:

La Madre Rosa Santaeugenia, Priora General de la Congregación de las Hermanas Terciarias Dominicanas de la Santísima Anunciata a Vuestra Excelencia Ilustrísima con el debido respeto expone: Que deseando establecer una casa de dichas religiosas en Esparraguera para la enseñanza de niñas por habérselo rogado el Señor Cura párroco de la misma.

A Vuestra Excelencia Ilustrísima suplica se digne darle el competente permiso para dicha fundación. Gracia que espera del celo pastoral de Vuestra Excelencia Ilustrísima.

Vich 13 Septiembre de 1888.

Besa el Anillo de Vuestra Excelencia Ilustrísima

Hna. Rosa Santaeugenia

Priora General

[rúbrica]

Excelentísimo Señor Obispo de Barcelona

39.- Del Obispo de Barcelona a la H. Rosa Santaeugenia

(Barcelona 25 de Septiembre de 1888)

Barcelona 25 de septiembre de 1888

Informe el Reverendo Cura-Párroco de Esparraguera cuanto se le ofrezca y parezca acerca de esta instancia de la H. Rosa Santaeugenia para fundar allí una casa

El Obispo

¹⁷⁸ B, AD, Ordenes Religiosas. *Dominicas de la Anunciata (1882-1902)*.

Por mandato de Su Excelencia Ilustrísima el Obispo mi Señor
Licenciado D. José Casas
A. Secretario

40.- Del Párroco de Esparraguera al Obispo de Barcelona
(Esparraguera 1º de octubre de 1888)

ARGUMENTO: *Da fe de la solicitud de Hermanas para Esparraguera y de los motivos que tiene para hacerla.*

El infrascrito Cura-Párroco atendiendo al decreto de Vuestra Excelencia Ilustrísima que antecede, digo: haber realmente solicitado de la susodicha Rda. M. Piora General de las Hermanas terciarias dominicas de Vich la fundación de una casa en esta parroquia de mi cargo para llenar el vacío que dejaron en la misma las Hermanas de la Sagrada Familia, que asimismo tuvieron a su cargo la instrucción y educación religiosa y literaria de las niñas que se les confiaron. Por los informes recibidos, no dudo, que llenarán cumplidamente la misión coadyuvando al Párroco a formar los tiernos corazones de las niñas; secundando asimismo los deseos de las muchas familias que les encarguen la enseñanza de sus hijas, por la confianza que les inspira un instituto religioso, y principalmente para avivar la fe y moralizar las costumbres de la población algún tanto maleadas por la indiferencia religiosa, que tantos estragos causa hoy día en la sociedad.

Por cuyos motivos tan laudables a los ojos de Dios y provecho de las almas, me atrevo a suplicar a Vuestra Excelencia Ilustrísima se digne conceder su beneplácito, autorizando la fundación a que se contrae la presente solicitud.

Esparraguera 1º de octubre de 1888
Salvador Giralt,
Cura - Párroco

41.- Del Obispo de Barcelona autorizando la fundación de Esparraguera
(Barcelona 20 de Octubre de 1888)

Barcelona 20 de Octubre de 1888

Visto el anterior informe del Rdo. Cura-Párroco de Esparraguera, del cual resulta haber sido solicitada por el mismo informante la fundación en aquella villa de una Casa-Colegio a cargo de las Hermanas Terciarias Dominicanas de la Santísima Anunciata por considerarla de suma utilidad para la educación de la niñez y también para avivar la fe y moralizar las costumbres de sus feligreses algún tanto maleadas por la indiferencia religiosa que desgraciadamente reina en dicha población, por el presente concedemos con gusto Nuestro permiso y licencia para que las Religiosas recurrentes puedan llevar a cabo la fundación proyectada en la parroquia de Esparraguera, de cuya fundación una vez efectuada, nos dará cuenta la Superiora para los efectos consiguientes.

El Obispo
Por mandato de Su Excelencia Ilustrísima el Obispo mi Señor
Lic. D. José Casas y Palau
Ar. Secretario

42.- Del Sacerdote José Recoder a la Priora General H. Vila

(San Gervasio-Barcelona 22 de noviembre de 1892)¹⁷⁹

ARGUMENTO: *Pésame por la muerte de D. Joaquín Soler y elogio de su persona.*

San Gervasio 22 de noviembre de 1892

Mi muy apreciada en Jesús, Rvda. Madre Concepción Vila, Priora General:

La gracia del Señor sea siempre con nosotros.

Con grande sentimiento supe la grande pérdida que acaba de tener esa Santa, para mí muy querida, casa Matriz de la Congregación de la Anunciata, con la muerte del celoso y ejemplar Reverendo Don Joaquín Soler (Que En Paz Descanse).

Bien comprendo la pena y aflicción en que se hallarán todas cuantas Madres y Hermanas componen esa observante Comunidad. Natural es lo que le sucede - ¡Hacia tantos años que trabajaba, sin descanso, en favor de la Apostólica obra del P. Coll! ¡Trabajó tanto, para su propagación y más aún para la buena formación de las jóvenes, que iban entrando en el Noviciado, que no es extraño, que todas le mirasen como su padre y padre muy querido y que ahora encuentren a faltar, al Maestro ilustrado, Sacerdote celoso, Consejero prudente, Guía seguro y práctico que, siempre amable, estaba dispuesto para escucharles a todas, trabajar por su bien y por la difusión y prosperidad de la Congregación.

Bajo este punto de vista grande, inmensa es la desgracia que esa ejemplar Comunidad ha tenido; pero, si levantando los ojos al Cielo, recordamos que no se mueve la hoja del árbol sin la voluntad del Señor, que todo lo dispone y ordena para nuestro bien; al recordar la vida edificante del Reverendo Don Joaquín, en particular los últimos momentos de su vida; el fervor con que recibió los Santos Sacramentos, la súplica que dirigió a las Madres y Hermanas, que rodeaban su lecho, para que cantaran la Salve a la Inmaculada Madre del Hermoso Amor y que esa misma Amorosísima Madre de Misericordia, se dignó llevar a su fidelísimo siervo, en el día de sábado, consagrado especialmente a su honor, deberemos decir que, esa casa Matriz, no debe entristecerse sino más bien alegrarse en el Señor, porque el Capellán que durante más de siete lustros, la ha estado edificando, hoy goza ya de corona y gloria eterna, estando constituido, junto al Trono del Dios de Amor para cuidar y proteger, no sólo a cuantas Hermanas él formó e instruyó, sino aun a cuantas jóvenes de nuevo entren, para continuar la grande obra que le confiara el Santo Fundador Venerable Padre Coll, de imperecedera memoria.

Por esto, aunque de corazón acompañó a Usted y a toda esa ejemplar Comunidad, en la pena y aflicción que siente; también las felicito por el nuevo y poderoso abogado que tienen de hoy más en el Cielo.- Por gratitud pida querida Madre y haga pedir por el Reverendo Don Joaquín, pero suplique al Señor que si su Siervo no necesita de sufragios, las oraciones y sacrificios le sirvan para aumentar su gloria y su corona.- Salude afectuosamente a todas esas buenas Madres y Hermanas y Usted disponga del Misionero que mucho la aprecia y quiere en Jesús y en su amado Corazón

José Recoder

Misionero

¹⁷⁹ M, AGDA, Cartera 10, legajo 6.

